

Universidad Miguel Hernández de Elche
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche
Titulación de Periodismo

Trabajo Fin de Grado
Curso Académico 2019-2020



***La Generalitat, el “Procés” y el Estado. Del catalanismo
al independentismo. 2012 - 2020***

Alumna: Verónica Maciá Richarte

Tutor: Prof. Doctor Miguel Ángel Esteve González

Convocatoria: Febrero de 2020

A mis padres, Salvador Maciá y M.^a del Carmen Richarte. Libres, cultos y buenos. Sobre todo buenos. Por ellos estoy aquí, por ellos soy así y por ellos no he tenido límites para estudiar, aprender y ser la mujer que soy.

A mi tutor, Miguel Ángel Esteve, que ha tenido la virtud de sacarme del bloqueo muchas veces y orientarme en el camino a seguir.

A los catalanes. A todos. Sin ellos esta historia no existiría.



RESUMEN

Cataluña ha sido y es una de las regiones españolas más ricas y acogedoras. El anhelo de alcanzar la independencia siempre ha formado parte de su idiosincrasia pero apenas había afectado a la convivencia. El año 2012 marcó el inicio de una camino conocido como el *procés*. Hasta hoy la historia ha sido compleja. Desobediencias, movilizaciones, modelos a seguir como Escocia o Quebec o el surgimiento de un nuevo Estado como respuesta a la República de Cataluña son una pequeña muestra de todo lo que en estos convulso ocho años ha sucedido. Las consecuencias se siguen notando en la política a nivel nacional y el tercer poder, el judicial, ha entrado en escena con fuerza para el restablecimiento de la legalidad vigente. El respeto a la Constitución y a los catalanes no secesionistas ha primado en las actuaciones del Gobierno y del Jefe del Estado. Los procesos penales solo se han iniciado cuando se ha infringido la ley. España no es una democracia militante como Alemania, por lo que aquí todas las ideas son defendibles: el único límite es la ley.

Hemos realizado un recorrido histórico por los años del *procés* y un análisis de cómo han evolucionado tanto las actuaciones de la Generalitat como las del Gobierno central y también un análisis de la posición ecuánime del rey Felipe VI y de cómo el poder judicial sigue preservando el orden constitucional español.

ABSTRACT

Catalonia has been and still one of the most welcoming and wealthiest among Spanish regions. The yearning for independence has always been in the heart of Catalonians, but barely affecting coexistence. The year 2012 set the beginning of a route known as the “*procés*”. Up to this day history is complex. Defiance, mobilizations, the quest for a model to follow such as Scottish or Quebecois or the raise of a new state “Catalonian Republic” are just but small examples of the happenings in the last eight years. Consequences are still visible in national politics and the judicial system has break into seeking to reestablish reigning legality. Respect to Constitution and non-separatists Catalonians has led the actions of the government and those of the Chief of State. Penal procedures have only been initiated when the law has been broken. Spain is not a militant democracy such as Germany, therefor all ideas are arguable within the limits of the law.

This paper intends to go over the evolution of the “*procés*” and the doings of both the Generalitat and Central Government. Also, to analyze the impartiality of Spanish king

Felipe VI, and how the proceedings of judicial system are preserving the Constitutional Spanish Order.

PALABRAS CLAVE

Cataluña. España, *Procés*, Autodeterminación, Independentismo, Referéndum, Política

KEYWORDS

Catalonia. Spain. *Procés*, Self-determination, Independence. Referendum, Politics



SUMARIO

I.- INTRODUCCIÓN Y FIJACIÓN DE OBJETIVOS	5
II.- ESTADO DE LA CUESTIÓN Y METODOLOGÍA	7
III.- EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL INDEPENDENTISMO EN CATALUÑA	9
A.- Cataluña en la historia. 1164 – 1999	9
1.- Breve apunte histórico del siglo XI al XIX	9
2.- El siglo XX	10
B.- El nuevo siglo XXI: El auge del independentismo	12
IV.- EL “PROCÉS”. LA CONSTRUCCIÓN DE UN RELATO (2012-2017)	16
A.- Conceptos fundamentales	16
B.- Ejemplos internacionales: Quebec y Escocia	17
C.- Tabarnia: la reacción	24
D.- Cronología del <i>procés</i>	26
V.- LA PRENSA EN LAS FECHAS CLAVE	46
VI.- CONTRA EL ESTADO: DE FELIPE VI AL PODER JUDICIAL	50
VII.- SITUACIÓN ACTUAL (2017-2020)	54
A.- Actos posteriores al <i>procés</i> en sentido estricto	54
1.- De octubre de 2017 a mayo de 2018	54
2.- De junio de 2018 a noviembre de 2019	56
3.- De noviembre de 2019 a la actualidad.....	57
B.- El juicio y la sentencia del <i>procés</i>	58
C.- Negociaciones desde el Gobierno de la nación	61
D.- ¿Judicialización de la política o politización de la justicia?	64
VIII.- CONCLUSIONES	67
IX.- BIBLIOGRAFÍA	70
X.- ANEXOS	72

“Las ideas se tienen; en las creencias se está”.

Ortega y Gasset. Ideas y creencias. Argentina 1943

I.- INTRODUCCIÓN Y FIJACIÓN DE OBJETIVOS

El *Procés* es un término que se ha incorporado al vocabulario habitual. Pero ¿sabemos qué significa? Para Joaquim Coll¹ fue posiblemente Artur Mas el primero que habló de ello. Según este autor en septiembre de 2012 en la convocatoria de elecciones autonómicas para el 25 de noviembre de 2012 Mas habló de “un *proceso* de gran envergadura y complicado hasta la autodeterminación²”. De ahí, y simplificando, el *proceso* pasó a ser el “*procés*” y ya con este nombre se hace referencia al camino prometido al pueblo catalán para alcanzar la independencia y todas las actuaciones que se desarrollaron para intentar lograr esa meta. Investigando hemos encontrado al menos una fecha anterior en la que ya se usó esta expresión con un significado muy similar. En el debate de investidura del 20 de diciembre de 2010, cuando Artur Mas arrebató al tripartito el Palacio de la Generalitat, el diputado Joan Laporta de Solidaridad Catalana por la Independencia dijo textualmente que “condicionaremos la elección de presidente de la Generalitat a la aprobación de la declaración de independencia y a la activación del *proceso* para la consecución de un estado propio”. Tal vez Mas recogió el guante o tal vez no, pero todas las actuaciones de los políticos catalanes independentistas han ido desde 2012 encaminadas a un único fin: la declaración de independencia de Cataluña.

El principal objetivo de esta investigación es analizar el proceso soberanista de Cataluña, conocido como el “*procés*” y sus complejas relaciones con la Jefatura del Estado encarnada por el rey Felipe VI, con el Gobierno de la nación y con el poder judicial. Para la mayoría de estudiosos del tema, el punto de partida es la Diada del 11 de septiembre de 2012, que supuso un punto de inflexión entre la Cataluña catalanista y la Cataluña independentista. Por el contrario hay discusión sobre si se ha cerrado o no ya el *procés*.

¹ Varios Autores. 2018. *Anatomía del procés*. Editorial Debate

² BARBETA, J. 26 de septiembre de 2012, *Mas convoca elecciones y abre el proceso de autodeterminación*. La vanguardia. Disponible en

<http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/2012/09/26/pagina-12/90449564/pdf.html> Consultado el 8 de enero de 2020

En *Anatomía del procés*³ lo consideran finiquitado tras la aplicación del artículo 155, la destitución en pleno del Govern y la convocatoria de nuevas elecciones. Es posible que en puridad sea así pero intentaremos demostrar que hoy se siguen viviendo las secuelas y considerarlo o no *procés* sería más una cuestión semántica. Actualmente sus consecuencias están ahí y es posible que sea así durante un largo periodo de tiempo.

Se analizarán las posibles causas que llevaron a que en 2012 la situación política catalana diera un giro pasando de un catalanismo moderado a un independentismo cuyo objetivo es la ruptura con el Estado y la creación de la República de Cataluña.

También se estudiará cómo la prensa escrita ha recogido los principales momentos durante este periodo, utilizando para ello dos diarios nacionales con una línea editorial diferente: ABC, de tradición monárquica, y El País, más próximo a la socialdemocracia, y una cabecera de amplio arraigo en Cataluña, La Vanguardia, conservadora y claramente catalanista.

La última parte de este estudio se centrará en la situación actual. La sentencia del juicio contra Oriol Junqueras, Raül Romeva, Carme Forcadell, Jordi Turull, Josep Rull, Jordi Sánchez, Jordi Cuixart, Joaquim Forn, Meritxell Borràs, Carles Mundó y Santiago Vila, la respuesta en la calle, el mensaje de Su Majestad el Rey el 3 de octubre y la Nochebuena de 2017 y las negociaciones del candidato a Presidente, Pedro Sánchez, con Esquerra Republicana de Cataluña son asuntos de candente actualidad e influirán en la política nacional en los próximos años.

³ Varios autores. *Anatomía del procés*. 2018.

II.- ESTADO DE LA CUESTIÓN Y METODOLOGÍA

Es complicado analizar un asunto mientras aún está en marcha. La perspectiva histórica se pierde y los sentimientos afectan para hacer un relato aséptico de los hechos. A la hora de consultar a los historiadores que han investigado el proceso de formación de la “nación” catalana los argumentos se vuelven en muchos casos antagónicos. Hay quienes ven en España un estado opresor que ha coartado la legítima aspiración de los catalanes a constituirse en un Estado independiente y hay quienes consideran que Cataluña siempre ha sido parte de España y por tanto no tiene sentido hablar de una nación con entidad de tal. Esta división también se ha trasladado a la opinión pública, encontrando defensores a ultranza del derecho a decidir o a la autodeterminación y de un referéndum sobre la independencia de Cataluña y detractores que consideran que la soberanía reside en todo el pueblo español y no solo en una parte. A favor de esta última postura estaría el artículo 1.2 de la Constitución Española que dice que “La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado”. Por contra, los valedores de la secesión se amparan en el derecho de autodeterminación reconocido por Naciones Unidas⁴, pero obviando el hecho de que ese derecho se admitía para el fin del colonialismo.

Si ya nos centramos en los últimos ocho años las diferencias son tan grandes que si no aparecieran Cataluña y España se podría pensar que se narran dos historias diferentes de dos lugares distintos cada uno en una parte del planeta.

En la parte de historia se ha intentado describir los hechos tal y como ocurrieron, eliminando cualquier opinión.

En la cronología del “*Proces*” se analizan los sucesos trascendentales que mutaron al catalanismo en independentismo activo. En Cataluña se ha pasado de un sector independentista muy pequeño aunque muy eficaz, a porcentajes que alcanzan casi el 50% de la población. Partiendo de la Diada de 2012, se resaltarán los principales hitos que iniciaron, desarrollaron y desembocaron en los hechos de octubre de 2017, final del *procés* o punto álgido que continúa hasta hoy, en función de quien escriba sobre ello.

Las relaciones con el jefe del Estado han sido difusas desde 1975 pero a partir del discurso de Felipe VI el 3 de octubre de 2017 el rey se convirtió en el principal enemigo de la

⁴ Naciones Unidas. Resolución 1514 de la XV Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1960. *Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales*. Disponible en <https://www.un.org/es/decolonization/declaration.shtml> Consultado el 9 de enero de 2020

independencia. Tarradellas y Pujol eran defensores de Juan Carlos I y abogaban por un entente cordial. Los presidentes del tripartito, Maragall y Montilla, se llevaron bien con la jefatura del estado. Fue ya en tiempos de Mas cuando las relaciones se tensaron hasta el mandato de Puigdemont en que saltaron por los aires.

Desde que CiU se convirtió al independentismo constantemente se han ido recurriendo ante los tribunales muchas de las leyes y decretos del Parlament y el Govern. Esto ha propiciado que, poco a poco, la figura del enemigo exterior que ostentaba Don Felipe por “derecho propio” se comparta con el tercer poder, el judicial que en los últimos tiempos ha desbancado al monarca de la posición de cabeza.

El análisis de la prensa se centra en el papel. Los diarios online son una herramienta muy buena que permite el acceso a noticias de todo el mundo y de prácticamente cualquier momento, pero el papel es inalterable. En un trabajo académico anterior a este⁵, probé la modificación de titulares desde que salta la noticia hasta que deviene en definitiva. Así, utilizando el mismo argumento, y en la medida de lo posible, se utilizarán las versiones impresas de los diarios elegidos ABC, El País y La Vanguardia. Esta elección se ratifica en el libro de Estilo de El Mundo⁶ cuando dice que “No hay una versión definitiva de nada en Internet, un medio que evoluciona a cada minuto”.

La situación actual abarca desde la fuga de Puigdemont hasta el momento presente. Se ha pasado de una actuación judicial contundente a un intento de suavizar las relaciones con los independentistas, principalmente con ERC, aunque también con Junts per Cat. Se podrían distinguir tres periodos bien diferenciados. De octubre de 2017 a mayo de 2018, de junio de 2018 a noviembre de 2019 y de noviembre de 2019 a la actualidad. En cada una de estas etapas las relaciones entre el Gobierno de Cataluña, el Gobierno de España, el poder judicial y el Jefe del Estado han sido diferentes. Muy complejas todas, pero distintas. Se intentará hacer una somera descripción de los hechos acaecidos y como en los tres periodos el poder judicial ha ido tomando el papel protagonista en el intento de frenar a la maquinaria soberanista.

⁵ MACIÀ RICHARTE, V.. Septiembre 2018. *El atentado de Barcelona del 17 de agosto de 2017 desde la óptica de la opinión pública. Análisis de los diarios ABC, El Mundo y El País*. Campus Internacional de Seguridad y Defensa

⁶ El Mundo. 2002. *Libro de estilo del diario El Mundo*. Disponible en http://www.masmenos.es/wp-content/uploads/2002/01/librodeestilo_elmundo.pdf Consultado el 2 de enero de 2020.

III.- EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL INDEPENDENTISMO EN CATALUÑA

A.- Cataluña en la historia. 1164 – 1999

1.- Breve apunte histórico del siglo XI al XIX

Durante toda la historia de España de los últimos cinco siglos sobre todo, siempre ha habido territorios que han querido separarse de la patria común. Tradicionalmente catalanes y vascos, aunque también un pequeño sector de gallegos, valencianos, baleares e incluso andaluces. La situación en el País Vasco fue en la historia reciente más visible por la actuación de la banda terrorista ETA que provocó 873 muertos durante más de cincuenta años

Wifredo el Velloso, hijo de Sunifredo, fue el primer Conde de Barcelona no nombrado por los franceses. En 1164 el rey de Aragón, Alfonso II, incorpora el condado a su corona y desde entonces estuvo ligado a la monarquía hispana (con la excepción del periodo de 1641 a 1652 que fue provincia francesa bajo el reinado de Luis XIII), hasta el Decreto de Nueva Planta de Cataluña de Felipe V de 16 de enero de 1716⁷, como “castigo” al posicionamiento catalán en la Guerra de Sucesión de 1714.

Los catalanes celebran el Día de la Autonomía el 11 de septiembre, conocido como La Diada. En esa fecha se conmemora la rendición de Barcelona tras el sitio de las tropas de Felipe V en la Guerra de Sucesión española. Esta guerra se desató tras el fallecimiento del último rey de la dinastía Habsburgo, Carlos II, sin descendencia. El tratado de Utrecht selló la paz entre todos los países europeos que intervinieron en una guerra que iba más allá que la simple sucesión al trono de España. Felipe V renunció a algunas de las posesiones del imperio español y a sus derechos sobre el trono de Francia. Ese día de septiembre, Rafael Casanova, *Conseller en Cap*, se rindió formalmente⁸. Unos días después las Cortes Catalanas quedaron disueltas. Como detalla Jordi Canal, la guerra de Sucesión fue “un enfrentamiento intrahispánico, en el que la mayor parte de la corona de Aragón se enfrentó con la mayor parte de la de Castilla⁹”.

⁷ Decreto de Nueva Planta de la Real Audiencia de Cataluña. 16 de enero de 1716. Archivo de la Corona de Aragón. Disponible en <http://www.culturaydeporte.gob.es/archivos-aca/actividades/documentos-para-la-historia-de-europa/nueva-planta.html> Consultado el 27 de diciembre de 2019.

⁸ ELLIOT, J. H. 2018. *Catalanes y escoceses*. Madrid. Editorial Taurus.

⁹ CANAL, J. 2015. *Historia mínima de Cataluña*. Madrid. Editorial Turner

A finales del siglo XIX surgió la corriente llamado “Reinaxença¹⁰” dentro del Romanticismo europeo. *Oda a la pàtria* (1833) de Buenaventura Carlos Aribau se considera el prelude de este movimiento cultural que pretendía recuperar la lengua y la literatura catalanas.

2.- El siglo XX

Así, hasta principios del siglo XX no hay eventos importantes salvo ligeras apelaciones al sentimiento catalán sobre todo a finales del XIX, marcado por la pérdida de Cuba, un importante mercado para Cataluña. Como destaca John Elliot en su ya citada obra *Catalanes y Escoceses*, en 1915 se creó la bandera separatista, con la incorporación de la estrella de cinco puntas que aparecía en las enseñas de Cuba y Puerto Rico.

En 1901 se funda la Lliga Regionalista, partido conservador y nacionalista que hasta la Segunda República marcó la política de la burguesía catalana siempre descontenta con el gobierno nacional. Sus dirigentes fueron Prat de la Riba y Cambó, ministro en varios gobiernos durante el reinado de Alfonso XIII y que durante la Guerra Civil manifestó su apoyo a Franco. Las izquierdas estaban desorganizadas hasta la aparición en 1931 de un partido resultante de la fusión del Partit Republicà Català de Lluís Companys, el Estat Català de Francesc Macià y el grupo L’Opinió de Joan Lluhí. Se trata de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) y que hoy no solo es uno de los partidos más votados en Cataluña, sino que es la pieza imprescindible en la configuración del nuevo gobierno salido de las urnas el pasado 10 de noviembre.

La llegada de la II República el 14 de abril de 1931 marca una diferencia con el régimen anterior, la monarquía de Alfonso XIII. Ese mismo día se intentó ya proclamar una república federal, pero no será hasta el 6 de octubre de 1934 cuando Lluís Companys, presidente de la Generalitat, anuncie desde el balcón del Palau de la Generalitat, la creación de un Estado Catalán separándose de España¹¹. Inmediatamente se puso en marcha el mecanismo que la República tenía para evitar esta insumisión (similar al 155 de nuestra Constitución) y a las 7 de la mañana del 7 de octubre, Companys es detenido y retenido en el buque Uruguay. Diez horas duró el Estado Catalán. Desde ese día y hasta

¹⁰ Gran Enciclopedia Catalana. Enciclopèdia.cat. Disponible en <https://www.enciclopedia.cat/ec-gec-0054881.xml> Consultado el 21 de diciembre de 2019

¹¹ La Vanguardia. 9 de octubre de 1934. *Alzamiento del Gobierno de la Generalidad. Lucha armada entre las fuerzas de la República y las de la Generalidad. Capitulación del Gobierno de Cataluña*. Disponible en <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/1934/10/09/pagina-6/33155298/pdf.html> Consultado el 13 de enero de 2020

febrero del 36 la Generalitat se queda sin competencias, suspendiéndose el Estatuto en enero de 1935 nombrándose un presidente accidental y más tarde un Gobernador General. Lluís Companys es condenado por rebelión a 30 años de reclusión mayor y de inhabilitación por el Tribunal de Garantías Jurisdiccionales. Fue amnistiado por Azaña tras el triunfo del Frente Popular en febrero de 1936 y regresó a la presidencia de la Generalitat hasta que al finalizar la guerra Civil se exilió en París donde fue detenido y trasladado a España, siendo fusilado por el régimen franquista el 15 de octubre de 1940. Companys es uno de los héroes del independentismo actual.

Tras cuarenta años de dictadura es momento de que Tarradellas, Presidente de la Generalitat en el exilio desde agosto de 1954, vuelva a España. En medio de un gran secreto, el 27 de junio de 1977 Adolfo Suarez lo recibe en la Moncloa. Para éste la entrevista es todo un éxito como relata Fernando Ónega en *Puedo prometer y prometo* y aparentemente para el President también, como así lo declara a los medios concentrados¹² en la puerta del palacio presidencial y que se sorprendieron de su presencia ya que esperaban al líder de la oposición, un jovencísimo Felipe González. De Moncloa a Zarzuela, Tarradellas aprovecha su vuelta a España y el 29 de septiembre de ese mismo año y por Real Decreto¹³ se reestablece la Generalitat de Cataluña. Nombrado presidente el 17 de octubre de ese año, seis días después pronunció el famosísimo “Ciutadans de Catalunya, ja sóc aquí” (Ciudadanos de Cataluña, ya estoy aquí). Años después, en 2018 el periodista Julio Merino relataba las confidencias que le hizo el President en enero de 1980 cuando era director del Diario de Barcelona. Impagable es la descripción que hace de Jordi Pujol a modo de profecía¹⁴: “Yo de enanos corruptos no hablo [...] Banca Catalana será la tumba política del señor Pujol [...] Conociendo al personaje, yo lo tengo claro. Luchará y pactará hasta con el diablo para ser president [...] Este hombre en cuanto estalle el escándalo de su banco, se liará la estelada a su cuerpo y se hará víctima del centralismo de Madrid. Ya lo estoy viendo: Catalanes, España nos roba”.

¹² GALLEGO-DÍAZ, S. 28 de junio de 1977. *El presidente de la Generalitat se entrevistará hoy con el Rey*. El País. Disponible en https://elpais.com/diario/1977/06/28/espana/236296813_850215.html Consultado el 7 de enero de 2020

¹³ BOE. *Real Decreto-ley 41/1977, de 29 de septiembre, sobre restablecimiento provisional de la Generalidad de Cataluña*. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1977-24354> Consultado el 7 de enero de 2020

¹⁴ MERINO, J. 26 de marzo de 2018. *La profecía de Tarradellas (y2)*. Córdoba. Disponible en https://www.diariocordoba.com/noticias/opinion/profecia-tarradellas-y-2_1214839.html Consultado el 12 de enero de 2020

La Constitución de 1978 trajo la ansiada democracia y se dedicó un Título entero a las autonomías, el VIII, de la Organización Territorial del Estado. En las Cortes Constituyentes se debatieron cientos de enmiendas al texto presentado por los llamados Padres de la Constitución¹⁵. Una de ellas podría haber cambiado el curso de la historia reciente de España si se hubiera aprobada. Se trata de la presentada por el diputado Francisco Letamendía de Euskadiko Ezquerria solicitando la inclusión del derecho a la autodeterminación de los pueblos del Estado español¹⁶. El resultado de la votación anticipó algo del panorama actual de España. Tres diputados de la Minoría Catalana, junto al proponente y a un diputado de UCD votaron a favor. Otros nueve miembros de esa Minoría, incluyendo a Miquel Roca, padre de la Constitución, un socialista y un miembro del Partido Socialista Aragonés (PSA) se abstuvieron. Curiosamente el PNV votó en contra.

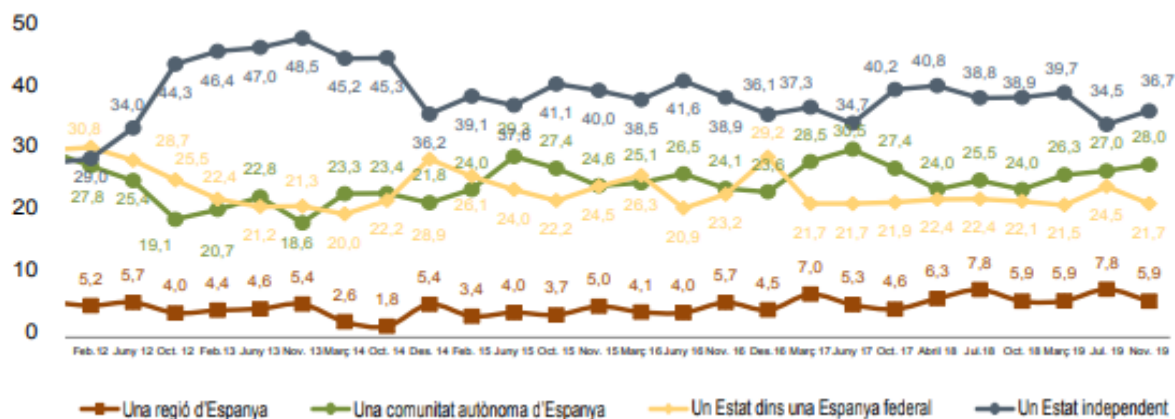
B.- El nuevo siglo XXI: El auge del independentismo

Hasta 2012 el panorama político catalán era similar al de los cien años anteriores. Según el Barómetro del Centro de Estudios de Opinión, dependiente de la Generalitat, en junio de 2012¹⁷ y a la pregunta “Cree que Cataluña debería ser...” el 34 % de los encuestados responden que un estado independiente aunque a la pregunta de “Si mañana se hiciera un referéndum para decidir la independencia de Cataluña, ¿usted qué haría?” el porcentaje de los que votarían a favor se dispara al 51,1%. En el mismo barómetro posterior al referéndum y la Declaración Unilateral de Independencia de 2017, a la primera pregunta el porcentaje de los que desean la independencia sube al 40,2% mientras que los que votarían sí a la independencia bajan al 48,7%. Hasta la fecha, el último barómetro disponible es el de 20 de diciembre de 2019

¹⁵ Padres de la Constitución: Gabriel Cisneros, Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón y José Pedro Pérez Llorca, por Unión de Centro Democrático (UCD); Gregorio Peces-Barca por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE); Jordi Solé Tura por el Partido Comunista de España (PCE); Manuel Fraga Iribarne por Alianza Popular (AP) y Miquel Roca i Junyent por la minoría catalana.

¹⁶ 22 de julio de 1978. *Rechaza la enmienda a favor de la autodeterminación*. El País. Disponible en https://elpais.com/diario/1978/07/22/espana/269906429_850215.html Consultado el 24 de diciembre de 2019

¹⁷ CEO. Junio de 2012. *Dossier de prensa del BOP. 2ª onada 2012*. Disponible en http://upceo.ceo.gencat.cat/wsceop/4128/Dossier_de_prensa_-694.pdf Consultado el 5 de febrero de 2020



Evolució del independentisme segun el CEO

El origen de este incremento no está claro. Pascual Maragall prometió en su campaña a presidente de la Generalitat en noviembre de 2003 un nuevo Estatuto para la Autonomía. El entonces Secretario General del PSOE, José Luis Rodríguez Zapatero, le secundó en un mitin afirmando que apoyaría “la reforma del Estatuto que apruebe el Parlamento catalán¹⁸”. El 16 de noviembre Maragall ganó las elecciones catalanas y cuatro meses después, el 14 de marzo de 2004, en un país conmocionado por los atentados del 11 de ese mismo mes y con un vuelco electoral no previsto por las encuestas, Zapatero llegaba a la Moncloa. Como ambos habían prometido, la reforma estatutaria se puso en marcha y el 18 de junio de 2006, tras vencer los muchos desencuentros que hubo entre los miembros del tripartito y con el gobierno de la nación y superar los trámites parlamentarios, se votó el nuevo Estatuto de Cataluña¹⁹. Los ciudadanos aprobaron el texto con el 73,9% de síes frente al 20,76% de noes. A pesar de estos resultados la participación solo fue del 48,85%. El Partido Popular y algunas comunidades autónomas presentaron recurso de inconstitucional ante el Tribunal Constitucional que falló en 2010²⁰ anulando catorce de los 237 artículos originales, e indicando que varios puntos de otros veinticuatro,

¹⁸ RUSIÑOL, P. 14 de noviembre de 2003. *Zapatero promete apoyar la reforma del Estatuto que salga del Parlamento*. El País. Disponible en https://elpais.com/diario/2003/11/14/espana/1068764421_850215.html Consultado el 10 de enero de 2020

¹⁹ MORA, R. 19 de junio de 2006. *Cataluña vota a favor del Estatuto de forma rotunda, pese a una abstención del 50.59%*. El País. Disponible en https://elpais.com/diario/2006/06/19/espana/1150668001_850215.html Consultado el 27 de diciembre de 2019.

²⁰ *Sentencia 31/2010 de 28 de junio*. Tribunal Constitucional. Disponible en <http://hj.tribunalconstitucional.es/ca/Resolucion/Show/6670> Consultado el 27 de diciembre de 2019

incluyendo un apartado de la Disposición Adicional Tercera y las Disposiciones Adicionales referentes a IRPF, IVA y otros impuestos, deben interpretarse en el contexto jurídico existente. También se elimina la eficacia jurídica del preámbulo de “Cataluña como nación” y de la “realidad nacional de Cataluña”. Esta sentencia fue muy criticada casi por todos los actores políticos, incluso estando a favor del fondo. En un artículo conjunto, *Apuntes sobre Cataluña y España*²¹, Felipe González y Carme Chacón reprochan la falta de tacto del alto Tribunal y la escasa trascendencia de los efectos de la sentencia. Para ellos el Partido Popular es tan culpable como los independentistas que realmente no intervinieron en la redacción del Estatut pero que se acogen a la sentencia para agitar al pueblo y hacer crecer sus seguidores. A partir de aquí el ambiente se fue enrareciendo. El 10 de julio una manifestación de más de un millón de personas según algunas fuentes, ocupó Barcelona bajo el lema “Som una nació. Nosaltres decidim” (Somos una nación. Nosotros decidimos). Fue la primera marcha multitudinaria con un claro tinte político catalanista/independentista. Antes hubo otras concentraciones con gran afluencia como la del regreso de Tarradellas, los atentados de Hipercor y los asesinatos de Miguel Ángel Blanco y de Ernest Lluch por la banda terrorista ETA, el NO a la guerra de Irak o la protesta antiglobalización en 2002 contra el Consejo de Europa, pero la de 2010 fue el precedente a las de la celebración de la Diada, que comenzaron a ser cada año más numerosas y en las que las esteladas y las consignas contra España y su gobierno fueron la tónica dominante. No es que antes no las hubiera habido, es que ya eran incontables.

Aunque habían tenido protagonismo, es ahora cuando se hacen conocidas para el gran público dos organizaciones culturales: Òmnium Cultural y la Asamblea Nacional Catalana (ANC). La primera se encarga desde 2000 de la organización del Día de la Autonomía Catalana y la segunda se creó en 2011. Ambas han sido parte trascendental en este tránsito al independentismo activo y sus dirigentes, Jordi Cuixart y Jordi Sánchez fueron juzgados en 2017 junto a líderes políticos en el llamado “Juicio al Procés”.

Estos años desde 2012 se analizarán concienzudamente en el punto siguiente ya que su trascendencia política en España ha sido y es sustancial. Hoy podemos afirmar que nada se mueve en nuestro país sin que Cataluña tenga algo que decir.

²¹ CHACÓN PIQUERAS, C. y GONZÁLEZ MÁRQUEZ, F. 26 de julio de 2010. *Apuntes sobre Cataluña y España*. El País. Disponible en https://elpais.com/diario/2010/07/26/opinion/1280095211_850215.html Consultado el 20 de enero de 2020

Lo cierto es que el independentismo catalán es una suerte de populismo en boga en esta segunda década del siglo XXI. El American first de Trump trasladado al Catalonia is not Spain o Espanya ens roba no dejan de ser dos caras de una misma realidad.



IV.- EL “PROCÉS”. LA CONSTRUCCIÓN DE UN RELATO (2012-2017)

A.- Conceptos fundamentales

Muchas veces los conceptos que se manejan en el complejo mundo catalán se prestan a la confusión. Intentaremos clarificarlos en la medida de lo posible sin perder de vista que hoy con el famoso “relato”, el significado de las palabras cambia de un día para otro.

Hay una serie de palabras importantes para entender que está pasando con el problema territorial. Todas ellas se prestan a interpretaciones diferentes en función del contexto y la intención de quien las emplea. Así utilizaremos la definición de la Real Academia de la Lengua Española pudiendo modificar su sentido en algún momento clave de este estudio²²:

Nación: Conjunto de los habitantes de un país regido por el mismo Gobierno. Conjunto de personas de un mismo origen y que generalmente hablan un mismo idioma y tienen una tradición común.

Pueblo: Ciudad o villa. Conjunto de personas de un lugar, región o país. País con gobierno independiente.

Nacionalidad: Condición y carácter peculiar de los pueblos y habitantes de una nación. Comunidad autónoma a la que, en su Estatuto, se le reconoce una especial identidad histórica y cultural

País: Territorio constituido en Estado soberano. Territorio, con características geográficas y culturales propias, que puede constituir una entidad política dentro de un Estado.

Nacionalismo: Sentimiento fervoroso de pertenencia a una nación y de identificación con su realidad y con su historia. Ideología de un pueblo que, afirmando su naturaleza de nación, aspira a constituirse como Estado.

Unionismo: Doctrina política que favorece y defiende la unión de partidos o naciones.

Catalanismo: Amor o apego a lo catalán. La Gran Enciclopedia Catalana²³ aumenta el detalle de la palabra incluyendo que es “el movimiento que propugna el reconocimiento

²² Real Academia Española. Disponible en <https://www.rae.es> Consultado el 21 de diciembre de 2019

²³ Gran Enciclopedia Catalana. Disponible en <https://www.enciclopedia.cat> Consultado el 21 de diciembre de 2019

de la personalidad política de Cataluña y, en algunos casos, también de los Países Catalanes”.

Separatismo: Tendencia política que propugna la separación de un territorio respecto del estado al que pertenece, para alcanzar su independencia o integrarse en otro país

Secesión: Acción por la cual se separa de una nación una parte de su pueblo y de su territorio.

Independentismo: Movimiento que propugna o reclama la independencia de un país o una región.

Quizá habría que incluir lo que Enric Ucelay²⁴ llama los “indepes” y los define como “el genio que llena las manifestaciones”. Durante más de un cuarto de siglo, estos “indepes” se dejaban ver en contadas ocasiones, pero desde 2012 se han adueñado de la calle o al menos hacen más ruido que el resto y están consiguiendo la desaparición del catalanismo tradicional dando paso, sin trabas sociales, al independentismo más radical.

También son reseñables las “razones fundamentales por las que el separatismo es un achaque político que hay que evitar y combatir” y que enumera Fernando Savater en *Contra el separatismo*²⁵ y que son que es antidemocrático, retrogrado, antisocial, dañino para la economía, desestabilizador, crea amargura y frustración y es un peligroso precedente.

B.- Ejemplos internacionales: Quebec y Escocia

La continua alusión al derecho a decidir o más recientemente (Puigdemont y Torra), el derecho a la autodeterminación es uno de los recursos más utilizados como argumento base de la legalidad de un referéndum. Para los independentistas todo pueblo debe tener la posibilidad de disponer sobre su futuro. El catedrático de Derecho Constitucional Frances de Carreras²⁶ sostiene que el cambio terminológico se debe a que el primer vocablo es un invento español que no recoge ninguna legislación internacional. En cuanto al derecho de autodeterminación, la Carta de las Naciones Unidas de 1945²⁷ se centra en el principio de integridad territorial de estados ya constituidos aunque sí hace expresa

²⁴ UCELAY DE CAL, E. 2018. *Breve historia del separatismo catalán*. Barcelona. Ediciones B

²⁵ SAVATER, F. 2017. *Contra el separatismo*. Barcelona. Editorial Ariel.

²⁶ CARRERAS, F. 8 de enero de 2020. *Cataluña y el derecho a la autodeterminación*. El País. Disponible en https://elpais.com/elpais/2020/01/01/opinion/1577894859_700585.html Consultado el 20 de enero de 2020

²⁷ Naciones Unidas. 26 de junio de 1945. *Carta de las Naciones Unidas*. Disponible en <https://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html> Consultado el 26 de diciembre de 2019

referencia a la autodeterminación en el artículo 1.2. Avanzados los sesenta la ya citada Resolución 1514 lo recoge para resolver los procesos de descolonización, negándose a naciones que no estén en ese punto como enuncia en el punto seis del declarativo: “Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principio de la Carta de las Naciones Unidas”. Como escribe el profesor Carreras: “En el derecho internacional son sujetos del derecho de autodeterminación aquellos miembros de un Estado residentes en un territorio determinado cuyos derechos sean distintos y de peor condición al de aquellos otros que habitan en otras partes del mismo. Es el caso de los pueblos coloniales respecto de los de la metrópoli”. El derecho de autodeterminación es pues una excepción al principio recogido en la Carta de Naciones Unidas de integridad territorial.

En España el debate cuenta con partidarios y detractores. Durante 2017 se sucedieron los manifiestos, principalmente de juristas, a favor y en contra del derecho de autodeterminación alegando en ambos casos sustento jurídico. El 19 de septiembre de 2017, 400 catedráticos y profesores afirmaron que detrás del 1-O no hay nada²⁸. Por su parte en marzo del mismo año, 500 juristas defendieron el encaje del referéndum en la Constitución Española²⁹. En este último caso se utiliza un argumento que emplean los catalanes independentistas en particular y los populistas en general, y es que la voluntad popular está por encima de la ley: “Declaramos que la celebración de este referéndum no es solo LEGITIMA, porque es reclamada por una inmensa mayoría de la ciudadanía catalana [...]”.

La pretensión soberanista de alcanzar un estado independiente suele echar mano de los escasos ejemplos que hay a nivel internacional. Escocia y Quebec son los más empleados. O eran, ya que desde el presidente Puigdemont, las alusiones a los procesos de Eslovenia en 1991 o a la Declaración unilateral de independencia de Kosovo en 2008 han sido más frecuentes.

²⁸ 19 de septiembre de 2017. *Declaración sobre la falta de fundamentación en el Derecho Internacional del referéndum de independencia que se pretende celebrar en Cataluña*. Disponible en <https://web6341.wixsite.com/independencia-cat> Consultado el 30 de diciembre de 2019

²⁹ Marzo de 2017. *Manifiesto de juristas a favor del derecho de los ciudadanos y ciudadanas de Cataluña a celebrar un referéndum para decidir el futuro político de Cataluña*. Disponible en https://d3cra5ec8gdi8w.cloudfront.net/uploads/documentos/2017/03/22/_manifiestofinalcast_8a2b5b51.pdf Consultado el 30 de diciembre de 2019

El caso de Quebec es enarbolado en muchas ocasiones por los independentistas. El movimiento independentista viene del hecho de que la provincia fue una colonia francesa hasta el Tratado de París de 1763 en que pasó a manos inglesas. De aquel entonces mantienen el francés como lengua única oficial, aunque la Constitución canadiense recoge la oficialidad del inglés en todo el territorio. Los independentistas apenas existían en Quebec. Es en la década de los sesenta del pasado siglo cuando el movimiento comienza a hacerse fuerte alrededor del Parti Québécois (PQ) con René Lévesque al frente. En 1967, como relata Ramon Tamames en su libro *¿Adónde vas Cataluña?*³⁰, los soberanistas tuvieron un inesperado regalo con el grito de Charles de Gaulle desde el balcón del ayuntamiento de Montreal: “Vive le Québec libre!” En la provincia canadiense se han celebrado dos referéndums de independencia. En el primero, el 20 de mayo de 1980, los independentistas obtuvieron el 40.5% de los votos y se caracterizó por el uso engañoso durante la campaña de los términos soberanía y asociación. Lévesque planteaba una “asociación entre iguales” para, cómo dice José Cuenca en *Las mentiras del separatismo (Cataluña y Quebec)*, “enmascarar la idea de ruptura”³¹. El Primer Ministro de Canadá, Pierre Trudeau (padre del actual PM, Justin Trudeau) conformó un gabinete con once quebequenses, con el fin de contrarrestar el mantra de que Quebec no estaba representado en el gobierno de la nación. Ferviente defensor del federalismo exigió a Lévesque claridad y le dejó claro en la sesión del 15 de abril de 1980 en la Cámara de los Comunes que, aunque él quisiera, no está “facultado por la Constitución para decidir algo que afecta a la soberanía nacional, que no es cuestión que pueda zanjar ni éste ni ningún otro Gobierno, sino el pueblo canadiense en su totalidad”, como cita Cuenca de nuevo en su libro arriba reseñado. Su actitud influyó en el resultado de la votación. De todas formas el sentimiento independentista de conseguir la “Nueva Francia” continuó hasta lograr otra fecha para votar la autonomía de la región: el 30 de octubre de 1995. El nuevo líder del PQ, Jacques Parizeau, era mucho más radical en sus propuestas secesionistas y frustró varios acuerdos del gobierno central de intentar frenar las ansias independentistas con reformas de la Constitución de 1982 (que nunca fue aprobada por Quebec). Los intentos de los gobiernos conservadores de alcanzar un “federalismo asimétrico” jamás tuvieron éxito. En 1993 los liberales reconquistan el poder (Trudeau era liberal) y el ganador, Jean Chrétien, se enfrenta al mayor desafío de Canadá: el nuevo referéndum programado para el 30 de octubre de 1995. Todos los sondeos daban el triunfo a los que querían la ruptura

³⁰ TAMAMES, R. 2017. *¿Adónde vas Cataluña?* Barcelona. Ediciones Península.

³¹ CUENCA, J. 2019. *Las mentiras del separatismo (Cataluña y Quebec)*. Madrid. Grupo Editorial Insólitas.

del Estado e incluso contactaron con diplomáticos americanos para que, tras la consulta, les reconocieran como un nuevo actor internacional. El resultado fue muy ajustado. Ganó el NO con un 50.58%, prácticamente un empate. El Primer Ministro pronunció unas palabras que reflejan su desgarramiento interno³²: “La noche del triunfo del NO, tan estimulante para mí, sentí pena por los que lloraron al fracasar el SI. Porque ellos son tan canadienses como todos los demás”.

Chrétien supo que no podía volver a permitirse un referéndum que llevara de nuevo Canadá al límite y el PQ solo pensaba en reorganizarse tras la dimisión de su líder y volver a planificar una nueva consulta. El resultado tan ceñido hizo que en Ottawa decidieran que había que ponerse manos a la obra para reducir el porcentaje de independentistas y para ello Chrétien planificó una estrategia en tres frentes: hacer pedagogía para combatir el discurso separatista, solicitar un dictamen al Tribunal Supremo sobre la secesión de una provincia y aprobar una ley que solucionara el problema “para hoy y para siempre”. De todo esto se encargó Stéphane Dion, profesor de teoría política en la Universidad de Montreal y al que reclutó el Primer Ministro para su gobierno. Los independentistas catalanes suelen citar para recordar que, hasta él, gran defensor de la integridad de Canadá defendía el derecho de Quebec a separarse. Es una verdad a medias: las leyes canadienses lo permiten, cosa que no sucede en España como el mismo Dion se ha encargado de decir en numerosas ocasiones³³: “Muchos países como España, Francia, Alemania o Italia se consideran a sí mismos indivisibles...No contemplan la posibilidad de una secesión por el mero hecho de que sería inconstitucional privar a alguno de sus ciudadanos de ser español”.

Cómo en España, las consultas hechas al Supremo (aquí al Constitucional) sobre la procedencia o no de todo lo relativo al derecho a decidir en sus constituciones, no contó en absoluto con la aquiescencia de los separatistas, pero en aras de una correcta interpretación de las leyes es algo que es imprescindible realizar. Los quebequeses, al igual que los catalanes, defendían el diálogo como algo que está por encima de cualquier consideración legal y judicial. La Corte Suprema zanjó el tema: eran competentes para

³² CUENCA, J. 18 de abril de 2016. *Quebec*. La Tercera de ABC. Disponible en <http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/2016/04/18/003.html> Consultado el 20 de enero de 2020

³³ RAMÍREZ, B. y MARTÍNEZ, L. 10 de diciembre de 2018. *En un país democrático, una secesión debe hacerse de forma legal, a través de negociaciones*. Eldiario.es Disponible en https://www.eldiario.es/cv/Stephane-Dion_0_844816024.html Consultado el 20 de enero de 2020

decidir sobre cualquier tema que afectara a algo tan importante como la integridad territorial.

Una cuestión muy interesante que resuelve el Supremo es qué no solo no puede haber una declaración unilateral, sino que en el hipotético caso de que al final se consiguiera pactar un referéndum y este saliera adelante, habría que discutir que mayoría sería la determinante. La regla de la mitad más uno, que defienden los independentistas catalanes, no tiene mucho sentido. Las reformas constitucionales y de los estatutos autonómicos exigen en prácticamente todos los casos unas mayorías cualificadas por lo que un tema tan determinante para el futuro de una nación tendría que tener una mayoría significativa. La Ley de Claridad lo deja en el aire remitiendo a una definición posterior, pero no se ha legislado sobre ello quizá porque la labor de Dion ha dado sus frutos y en estos momentos la posibilidad de la independencia de Quebec no es algo que preocupe al Gobierno de Canadá.

Hay un asunto que la Corte Suprema planteó y resolvió. El derecho a que dentro de un “pueblo” puedan existir otros “pueblos” que también puedan ejercitar su derecho a decidir. No tiene sentido negarles a unos lo que otros reclaman para ellos: si Canadá es divisible, Quebec también lo es.

Todo el convulso proceso vivido en Canadá se resolvió con la aprobación de la Ley de la Claridad³⁴. Ésta incorporada lo resuelto por el Tribunal Supremo en su respuesta a la consulta presentada por el Gobierno. La Ley, aprobada en 19 de junio de 2000 pretendió dejar claras las reglas del juego en tres puntos:

- Claridad en la pregunta. No se pueden permitir ambigüedades que lleven a error al ciudadano.
- Claridad en la respuesta. La respuesta deberá mostrar con nitidez si se está a favor o en contra, sin posiciones imprecisas
- Deber de negociar. No se puede actuar unilateralmente ni a la hora de proponer un referéndum ni, si se realiza y sale afirmativo, en el momento de la secesión que deberá ser negociada en cada punto con el Gobierno de Canadá.

³⁴ Canada Gazette. 9 de agosto de 2000. Capítulo 26. *An Act to give effect to the requirement for clarity as set out in the opinion of the Supreme Court of Canada in the Quebec secession reference*. Disponible en <http://publications.gc.ca/gazette/archives/p3/2000/g3-02303.pdf> Consultado el 20 de enero de 2020

De los “tres candados” llamaron los secesionistas a esta ley que les oprimía y restaba libertades.

Un documento importante de Naciones Unidas, a la que siempre se recurre para apoyar el derecho de autodeterminación es el informe S/24111 de 17 de junio de 1992 *Un programa de paz*³⁵ elaborado por Boutros Ghali recién llegado a la Secretaría General de la ONU y que en punto 17 de la Introducción afirma que: “Las Naciones Unidas no han cerrado sus puerta, pero si cada grupo étnico, religioso o lingüístico pretendiera formar un Estado, la fragmentación no tendría fin, con lo que serían aún más difíciles de alcanzar la paz, la seguridad y el bienestar económico para todos”. Esto no frenará jamás a los independentistas, pero constituye un argumento más a favor de la unidad territorial de los Estados.

En cuanto a Escocia, las fechas van parejas³⁶. En octubre de 2012 David Cameron, Primer Ministro inglés, firmaba el Acuerdo de Edimburgo en el que se estipulaban las condiciones para realizar un referéndum sobre la independencia de Escocia, dando al Parlamento escocés libertad para fijar la fecha, y las preguntas. Se decidió que sería el 18 de septiembre de 2014. Fue un gran éxito para los escoceses que no habían conseguido avances en el reconocimiento a su derecho a independizarse con los primeros ministros de la historia reciente. Margaret Thatcher, unionista feroz no permitió ninguna licencia a los escoceses. Su sucesor, John Major, también conservador, si les reconoció en 1993 el derecho a separarse si querían hacerlo aunque los escoceses se sentían muy incómodos con las políticas de gobiernos anteriores. Tony Blair devolvió a los laboristas a Downing Street y con él se celebró la consulta del 11 de septiembre de 1997 (curiosa coincidencia con la Diada) para devolver a Escocia su Parlamento. Con Gordon Brown apenas hubo cambios y fue de nuevo un conservador, Cameron, el que autorizó la celebración del referéndum de 2014 aunque tenía la potestad de rechazarlo en base a la Ley de Escocia de 1998³⁷. El primer ministro de Escocia y líder del Partido Nacionalista Escocés (SNP) cuando se celebró el refrendo, Alex Salmond, aunque anima a los catalanes a perseverar,

³⁵ ONU. Asamblea General. 47º periodo de sesiones. Consejo de Seguridad. A/42/277 S/24111. 16 de junio de 1992. *Memoria del Secretario General sobre la labor de la organización. Un programa de paz*. Disponible en <https://undocs.org/es/A/47/277> Consultado el 21 de enero de 2020

³⁶ ELLIOT, J.H. 2018. *Catalanes y escoceses*. Madrid. Editorial Taurus

³⁷ UK Public General Acts. 1998 c. 46. *Scotland Act*. Disponible en <http://www.legislation.gov.uk/ukpga/1998/46/contents> Consultado el 22 de enero de 2020

también les dice que³⁸ “la manera correcta de declarar la independencia en el mundo moderno no es a través de una declaración de unilateralidad, sino de un proceso de consenso”.

En Cataluña, Artur Mas convocó elecciones para noviembre de 2012, prometiendo que se celebraría un referéndum en 2014, y sobre ello giró su campaña electoral. Sobre la promesa de alcanzar la independencia.

En 2014 ambos referéndum se celebraron con grandes diferencias. El escocés era completamente legal y en Cataluña ante la imposibilidad de realizarlo se disfraza con el nombre de “consulta”. La Constitución Española³⁹ en su artículo 92 se refiere a la celebración de referéndums y los restringe a “decisiones políticas de especial trascendencia”. Está claro que el conflicto catalán podría encajarse ahí, pero se obvia la parte final donde se dice que será un “referéndum consultivo de todos los ciudadanos” y también que solo podrá ser “convocado por el Rey, mediante propuesta del Presidente del Gobierno, previamente autorizada por el Congreso de los Diputados”. Por este artículo es por lo que el Parlament solicitó la transferencia de competencias en materia de convocatoria de referéndums, transferencia que se denegó con los votos del PP y el PSOE⁴⁰ el 8 de abril de 2014. Hay que tener en cuenta cómo un factor diferenciador importante que el Reino Unido no tiene Constitución escrita, por lo que el gobierno tiene más flexibilidad en su actuación.

Para los catalanes independentistas, el estado español es opresor y les impide la legítima aspiración a convertirse en nación independiente. Ésta es una razón que esgrimen constantemente y que han sabido trasladar a una parte del pueblo catalán. Uno de los más grandes conocedores de las semejanzas y diferencias entre los procesos de Escocia y Cataluña en el hispanista Sir John H. Elliot al que ya hemos citado en este trabajo y que asiste con profunda tristeza al *procés*. En septiembre de 2017, en plena vorágine de los más graves sucesos de la última década y ante la campaña que contra España llevaban a

³⁸ ACN. 1 de mayo de 2015. *Alex Salmond a los independentistas catalanes: “tenéis que evitar el desánimo, ser persistentes”*. La Vanguardia. Disponible en <https://www.lavanguardia.com/politica/20160501/401491529566/alex-salmond-independentistas-catalanes-evitar-desanimo.html> Consultado el 22 de enero de 2020

³⁹ Boletín Oficial del Estado de 29 de diciembre de 1978. *Constitución Española* Disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1978-31229

⁴⁰ LA VANGUARDIA. 9 de abril de 2014. *Oportunidad perdida* Disponible en <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/2014/04/09/pagina-1/93771041/pdf.html> Consultado el 23 de enero de 2020

cabo diversos medios internacionales, este hispanista no pudo resistirse y escribió una carta, a *The Times*⁴¹ en la que, entre otras cosas, subrayaba que “los partidarios de la independencia intentan sacar provecho de presuntas medidas represivas tomadas por Madrid, pero puede que aquellos que simpatizan con el referéndum no sean conscientes de hasta qué punto el Gobierno catalán ha intentado imponer desde hace tiempo su propia agenda radical a la sociedad catalana en su conjunto” y añadía que “aunque el gobierno de Rajoy ha mostrado una clara falta de empatía en su forma de tratar a la región, su régimen no se puede tildar de ninguna manera de represivo”.

C.- Tabarnia: la reacción

Tomando como base el ejemplo canadiense que reconoce el derecho a decidir de Quebec, pero también el de cualquier otra entidad jurídica integrada dentro de esa provincia o de otro, surge Tabarnia. Aunque su origen es difuso, Daniel de la Fuente, creador de *Barcelona is not Spain* tuvo la idea original. El planteamiento era muy simple y a la vez muy lógico: si Cataluña quiere ser independiente, las zonas en las que el secesionismo no triunfa deberían tener también el derecho a decidir si quieren seguir unidas a España o formar un Estado diferente. El enemigo interno del nacionalismo, los catalanes constitucionalistas, estaban agrupándose en algo que les podía dar un sentimiento identitario como oposición al mantra de “un solo pueblo, el catalán”.

Tabarnia surge como una broma. Un espejo para ridiculizar las posturas y argumentos del separatismo pero poco a poco parte de los catalanes van tomando conciencia de que en caso de una secesión ellos querían permanecer en España y comienzan a utilizar el nombre de Tabarnia incluso dotándola de órganos de gobierno ficticios, bandera y definiendo el territorio que ocuparía.

La delimitación de la “futura” Comunidad Autónoma de Tabarnia se hizo uniendo las zonas donde los independentistas obtuvieron menos votos en las elecciones “plebiscitarias” de septiembre de 2015⁴² y que coincide con una parte importante de las

⁴¹ ELLIOT, J.H. 26 de septiembre de 2017. *La historia los juzga ya*. El Mundo. Disponible en <https://www.elmundo.es/espana/2017/09/26/59c95af8268e3e19728b46ff.html> Consultado el 20 de enero de 2020

⁴² ARA. 27 de septiembre de 2015. *Eleccions Catalunya 2015. Resultats del plebiscit*. Ara.cat. Disponible en <https://eleccions.ara.cat/parlament-27s/resultats/mapes> Consultado el 6 de febrero de 2020

provincias de Barcelona y Tarragona. Por el contrario, al territorio independentista, irónicamente se la llama "Tractoria" por su alto porcentaje en payeses que además suelen acudir a las concentraciones en Barcelona con sus tractores.



Albert Boadella, mítico fundador de Els Joglars, es desde el 16 de enero de 2018 el presidente en el exilio de Tabarnia, en clara referencia al fugado Puigdemont que se considera a sí mismo exiliado político en Waterloo.

Como cuenta en su libro⁴³ *¡Viva Tabarnia!*, prologado por Mario Vargas Llosa, después de las elecciones del 21 de diciembre de 2017, Tabarnia comienza a crecer ante una situación de desesperanza, a pesar del triunfo de Ciudadanos. “[...] tiene una causa coherente. [...] Unas precipitadas e imprudentes elecciones por parte del Gobierno central, porque jamás había que haberlas convocado apenas tres meses después de la crisis de octubre, y cuyo resultado era previsible para la mayoría de las personas, excepto al parecer para los que las promovieron”.

Aunque en los últimos tiempos parece que se habla menos de Tabarnia, continúan con su labor y mantienen sus “cargos institucionales” y siguen manteniendo actividad en redes sociales y en su página web tabarnia.org

⁴³ BOADELLA, A. 2018 *¡Viva Tabarnia!* Madrid. Editorial Espasa

D.- Cronología del *procés*

Se incide mucho en que no es hasta 2012 cuando los catalanistas mutaron en independentistas pero, aunque de facto es así, desde las primeras elecciones democráticas en 1980, los sucesivos gobiernos de la Generalitat han intentado tener el control sin intervención del gobierno de España sobre todo lo estrictamente catalán: competencias educativas, económicas, de seguridad... El partido mayoritario desde 1978 era *Convèrgencia i Unió* (CiU), alianza de otros dos grupos políticos: *Convergència Democràtica de Catalunya* (CDC) y *Unió Democràtica de Catalunya* (UDC) que ganó por mayoría simple o absoluta excepto en 1999 y 2003 en que el Partido Socialista de Catalunya (PSC), obtuvo más votos. El Periódico recogía el 28 de octubre de 1990 un documento al que nunca se le dio validez oficial pero que las fuentes periodísticas calificaron de absolutamente cierto⁴⁴, en el que se traza un plan orquestado a la perfección entre todos los organismos públicos con la concurrencia de instituciones de índole privada con el fin de “conseguir la nacionalización de Catalunya”. Medidas que afectan al pensamiento, la enseñanza, universidad e investigación, medios de comunicación, entidades culturales y de ocio, mundo empresarial, proyección exterior, infraestructuras y administración. Un documento que pretendía moldear la conciencia de los catalanes de forma que, con el paso del tiempo, el sentimiento catalanista estuviera profundamente implantado en la sociedad.

Tras seis legislaturas, de 1980 a 2003, Jordi Pujol deja la Presidencia dando paso a dos presidentes del Partido Socialistas de Catalunya (PSC), Pascual Maragall y José Montilla. Fue la época de los gobiernos del tripartito. Lo integraban el PSC, *Esquerra Republicana de Catalunya* (ERC) y *Esquerra Unida*. ERC se había reconstruido tras desaparecer en 1939 por la represión franquista, manteniendo un perfil bajo en el exilio. Con el regreso de la democracia y ante su poca trascendencia, opacados por los convergentes, optaron por rejuvenecer sus bases y apostar fuertemente por el independentismo. El Pacto del Tinell⁴⁵, un cordón sanitario, expresión tan de moda en la actualidad, firmado por los tres

⁴⁴ El Periódico. 28 de octubre de 1990. *Documento: las propuestas para aumentar la conciencia nacional. La estrategia de la recatalanización*. Disponible en http://www.tolerancia.org/updocs/ElPeriodico_Programa2000_CiU_1990.pdf Consultado el 20 de diciembre de 2019

⁴⁵ ADÍA, J. Blog. *Texto íntegro del Pacto del Tinell*. 18 de septiembre de 2011. Disponible en <https://juan-adia.blogspot.com/2011/09/es-espana-una-democracia-3-el-pacto-del.html> Consultado el 30 de diciembre de 2019

partidos anteriores, cerró un pacto de gobierno para la Generalitat, con una mención expresa en su Anexo de no llegar a “ningún acuerdo de gobernabilidad con el PP, ni en la Generalitat ni en el Estado”. En ese momento, diciembre de 2003, gobernaba en España José María Aznar.

La primera vez que los españoles supimos de la presunta corrupción de los partidos catalanistas la tuvimos en febrero de 2005⁴⁶. En una sesión plenaria del Parlamento catalán el Presidente de la Generalitat, Pascual Maragall le espetó a Artur Mas, líder de Convergencia i Unió (CiU) una frase que se sigue recordando: “Vostés tenen un problema, i aquest problema es diu tres per cent”. (Ustedes tienen un problema y ese problema se llama tres por ciento). Fue una alusión directa a que el partido de Mas, antes dirigido por Jordi Pujol, se quedaba un porcentaje del tres por ciento de los contratos adjudicados por las administraciones públicas catalanas

En 2010 CiU, el partido conservador y de la alta burguesía catalana, reconquistó el Palau de la Generalitat con los únicos votos de su partido y la abstención necesaria del PSC. Artur Mas, como sucesor de Jordi Pujol, siguió su estela catalanista, aunque la precariedad de su gobierno le colocaba como un equilibrista contumaz.

Lo cierto es que desde que Maragall habló del famoso 3% las sospechas de que CiU descansaba sobre un colchón económico creado de forma fraudulenta no desaparecieron del todo. Posiblemente los convergentes pensaron que con esto pasaría lo mismo que con el caso Banca Catalana. Éste fue un sonado asunto de los años ochenta que al final fue archivado en 1986 bajo presunción de maniobra política del gobierno estatal de Felipe González. Pere Ríos, un periodista que conoce bien el caso, concluye en su libro⁴⁷ *Banca Catalana: Caso abierto* que el patriarca Jordi Pujol, se enriqueció con la ruina de miles de depositantes y lo considera “el primer rescate bancario de la democracia”.

El otro caso que acabó por minar la solvencia de CiU fue el Caso Palau⁴⁸ en el que Fèlix Millet, Presidente de la fundación del Orfeón Catalán del Palacio de la Música Catalana

⁴⁶ GARRIGA, J. 25 de febrero de 2005. *Maragall acusa a CiU de corrupción y lo retira tras la amenaza de Mas de boicotear el Estatuto*. El País. Disponible en https://elpais.com/diario/2005/02/25/espana/1109286001_850215.html Consultado el 29 de diciembre de 2019

⁴⁷ RÍOS, P. 2015. *Banca Catalana: Caso abierto. Lo que no se contó del escándalo que enriqueció a Jordi Pujol*. Barcelona. Ediciones Península

⁴⁸ PARDO TORREGROSA, I. 15 de enero de 2015. *Las penas del Caso Palau, una a una*. La Vanguardia. Disponible en <https://www.lavanguardia.com/politica/20180115/4436217183/caso-palau-condenas-penas-carcel.html> Consultado el 5 de febrero de 2020

desvió fondos desde el Palau de la Música que acabaron en manos de Convergencia Democrática de Cataluña. Hasta 15 sedes del partido fueron embargadas en el procedimiento que se siguió contra Millet y en la sentencia se condenó al partido CDC, como participe a título lucrativo (el mismo grado de autoría que al PP y que a Mariano Rajoy le costó la presidencia en la moción de censura presentada por Pedro Sánchez en 2018) a devolver 6,6 millones de euros cobrados ilegalmente.

CiU mutó en separatista en parte por tapar los casos de corrupción y en parte por su debilidad. Tras los tripartitos y reconquistado el poder, se sumó a las corrientes de indignación que recorrían Europa y que buscaban reivindicar la soberanía supuestamente sustraída por la UE.

A partir de 2012 los convergentes comienzan a dejar atrás el catalanismo que les caracterizaba abrazando un independentismo cada vez más acentuado llegando incluso a ser más militantes que partidos tradicionalmente soberanistas como Esquerra Republicana de Catalunya.

El **11 de septiembre de 2012** la manifestación para celebrar el aniversario de la derrota de 1714 fue la mayor que se recuerda en Barcelona hasta esa fecha. El Paseo de Gracia se vio desbordado de banderas (señeras y esteladas) y al grito de “in-inde-independencia”, y bajo el lema “Catalunya, nou Estat d’Europa” (Cataluña, nuevo estado de Europa), más de un millón y medio de personas se concentraron en las calles de la Ciudad Condal. Está muy reciente la sentencia sobre el Estatuto y la crisis de 2008 había hecho mella en los ciudadanos que asistían impasibles a los recortes en servicios públicos. Rajoy ya estaba en la Moncloa y las promesas de los gobiernos de Zapatero parecían muy lejanas. El President aprovechó el día para solicitar públicamente un pacto fiscal basado en la soberanía fiscal y tras la negativa del gobierno central a aprobarlo, el 25 de septiembre convocó elecciones para el 25 de noviembre, dando la legislatura por finalizada dos años antes de la fecha prevista. Durante la campaña, Mas, todavía presentándose bajo las siglas de CiU, centró sus ataques al supuesto causante de la crisis: Madrid. Debía ser que recordaba el momento en que tuvo que acceder al Parlament en helicóptero ante las protestas de los indignados⁴⁹ y, en un año en que la crisis del 2008 estaba en su punto álgido, recurrir al manido “España nos roba” era una manera de justificar los recortes que

⁴⁹ REDACCIÓN. 15 de junio de 2011. *Artur Mas y Nuria de Gispert acceden al Parlament en helicóptero*. La Vanguardia. Disponible en <https://www.lavanguardia.com/politica/20110615/54170087734/artur-mas-y-nuria-de-gispert-acceden-al-parlament-en-helicoptero.html> Consultado el 3 de febrero de 2020

todos los gobiernos, incluido el suyo, tuvieron que realizar. Unos días antes de la cita electoral, el diario El Mundo publicó una información relacionando cuentas de Mas y de Pujol con los casos de corrupción que contra CiU se estaban investigando⁵⁰. Los presidentes interpusieron querrela contra el periódico que fueron archivadas en octubre de 2013.

El **23 de enero de 2013**, ya investido Mas, se celebra el primer Pleno de la legislatura y se aprueba la Resolución 5/X⁵¹ declarando que “El pueblo de Cataluña tiene, por razones de legitimidad democrática, carácter de sujeto político y jurídico soberano”. En el Preámbulo se hace referencia a la abolición de la Generalidad de Cataluña por el general Franco en 1939, pero no se cita en ningún momento que Lluís Companys fue detenido por el gobierno de la Segunda República y condenado por delito de rebelión.

El **26 de febrero de 2013** se produce en el Congreso de los Diputados una votación que dejó ver que en el PSOE existían distintas voces. A propuesta de CiU (no hay que olvidar que hasta 2010 los convergentes no llevaban en sus programas electorales nada referente a la independencia), se plantea la discusión sobre la celebración de una consulta para que los catalanes decidan su futuro. Por primera vez en democracia en el PSOE se rompe la disciplina de voto⁵² y el PSC vota a favor del derecho a decidir (excepto Carme Chacón que se ausenta).

El **8 de marzo de 2013** el gobierno de Mariano Rajoy impugna la Resolución 5/X ante el Tribunal Constitucional y el **25 de marzo de 2014** en Sentencia 42/2014⁵³, la magistratura resuelve sobre la citada Resolución. Aunque no se estima en su totalidad el recurso del Gobierno, el fallo es claro. Se declara inconstitucional y nulo el principio primero, *Soberanía*, que dice qué: “El pueblo de Cataluña tiene, por razones de legitimidad

⁵⁰ ELMUNDO.ES 16 de noviembre de 2012. *La Policía vincula cuentas en Suiza de Pujol y Mas con la corrupción de CiU*” Disponible en <https://www.elmundo.es/elmundo/2012/11/16/espana/1353057898.html> Consultado el 3 de febrero de 2020

⁵¹ Parlament de Catalunya. 23 de enero de 2013. *Resolución 5/X del Parlamento de Cataluña, por la que se aprueba la Declaración de soberanía y del derecho a decidir del pueblo de Cataluña*. Disponible en <https://www.parlament.cat/document/intrade/7217> Consultado el 31 de enero de 2020

⁵² REDACCIÓN. 26 de febrero de 2013. *El PSC rompe la disciplina de voto por primera vez al apoyar el derecho a decidir*. Disponible en <https://www.lavanguardia.com/politica/20130226/54367779642/sesenta-diputados-psc-votan-favor-derecho-decidir-congreso.html> consultado el 31 de enero de 2020

⁵³ BOE de 10 de abril de 2014. *Sentencia 42/2014, de 25 de marzo de 2014 sobre impugnación de la Resolución 5/X de 23 de enero de 2013*. Disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-3885 Consultado el 31 de enero de 2020

democrática, carácter de sujeto político y jurídico soberano”. Además deja claro que todas las referencias al derecho a decidir de los ciudadanos de Cataluña contenidas en varias partes de la Resolución serán constitucionales siempre que se realicen en el marco legal español. Esto implicaría que para poder ejercer el derecho de autodeterminación sería necesaria una reforma de la Constitución Española. Entre las numerosas referencias históricas y jurídicas que el Alto Tribunal hace, una de ellas es la ya comentada sentencia de la Corte Suprema Canadiense de 1998. La conclusión es la misma: no se puede convocar de forma unilateral un referéndum de autodeterminación. A pesar de este dictamen, Artur Mas continua con su intención de celebrar el refrendo en noviembre aunque en una entrevista en la CNN⁵⁴ en junio de 2014 admitió que son menos de la mitad los catalanes que quieren la independencia. El **25 de julio de 2014**, inesperadamente, Jordi Pujol envía un comunicado⁵⁵ a los medios para intentar salir al paso de las informaciones sobre presunta corrupción y enriquecimiento cuanto menos “extraño”, justificando que todo lo que tiene se lo debe a la herencia de su padre, D. Florenci Pujol i Brugat fallecido unos pocos meses antes de ocupar el cargo de Presidente de la Generalitat en 1980. Con esto pretendía zanjar el caso 3%, atribuyéndose una irregularidad que regularizó con la amnistía fiscal del gobierno Rajoy de 2012. Aunque más tarde el Constitucional anuló esa amnistía, los que se acogieron a ella no debían devolver nada. El comunicado fue un intento de proteger a su familia, su esposa Marta Ferrusola y sus siete hijos, investigados por la UDEF (Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal) por escándalos de corrupción. La defensa de Pujol fue atribuir las investigaciones a represalias por su actitud complaciente hacia el independentismo: la todavía no extinta CiU, liderada por Artur Mas, trocó el catalanismo de sus primeros y fructíferos años en un secesionismo militante tras la “sentencia del Estatut”. En 2013 Pujol protagonizó una curiosa anécdota en el programa Espejo Público⁵⁶, respondiendo a Susana Griso con un contundente ¿Qué coño es esto de la UDEF? cuando la presentadora le preguntó por las supuestas investigaciones que había sobre su familia. Esto da una clara

⁵⁴ AMANPOUR, C. 19 de junio de 2014. *Catalan leader pushes on for Independence*. CNN World. Disponible en <https://edition.cnn.com/videos/world/2014/06/19/intv-amanpour-spain-catalonia-artur-mas-air.cnn> Consultado el 31 de enero de 2020

⁵⁵ PUJOL I SOLEY, J. 25 de julio de 2014. *Comunicat del Sr. Jordi Pujol i Solely*. Disponible en <https://file.lavanguardia.com/ext1/file02/2014/07/25/54412477934-url.pdf> Consultado el 31 de enero de 2020

⁵⁶ La Vanguardia. 27 de octubre de 2015. *¿Qué coño es esto de la Udef?* Disponible en <https://www.lavanguardia.com/politica/20151027/54438411681/que-cono-es-esto-de-la-udef.html> Consultado el 31 de enero de 2020

idea de hasta qué punto la familia del Molt Honorable President se sentía impune para actuar en Cataluña como una auténtica monarquía feudal. Tres días después de esta “confesión”, el 28 de julio, el PP solicita la creación de una comisión en el Parlament para investigar el fraude, la evasión fiscal y las prácticas de corrupción política, que se aprobaría con los votos de todo el arco parlamentario, incluida CiU, el 2 de octubre de 2014.

La Diada de 2014 está marcada por la celebración de los trescientos años de la Guerra de Sucesión de 1714. Bajo el lema de “Ara és l’hora, units per un país nou” (ahora es la hora, unidos por un país nuevo) y con camisetas rojas y amarillas para formar la bandera catalana, Òmnium Cultural y la ANC lograron concentrar a un millón ochocientos mil personas (unas 500.000 según Delegación de Gobierno) que formaron una inmensa V representativa de la victoria prevista para el 9N. El **19 de septiembre de 2014**, un día después del referéndum en Escocia, el Parlament aprueba la llamada Ley de consultas catalanas⁵⁷ para soslayar la prohibición constitucional de convocar referéndums por las comunidades autónomas y burlar así la decisión del Congreso de los Diputados que había rechazado el traspaso de la competencia de convocatoria de referéndums. Votaron en contra PP y Ciudadanos. Se intentó crear el marco legal que amparara el “referéndum” previsto para el 9 de noviembre. Al cobijo de esta ley, que permitía el voto a los 16 años, a los ciudadanos de la UE residentes un año y al resto de extranjeros con estancia en Cataluña de tres años, Artur Más firma el Decreto 129/2014⁵⁸ de convocatoria de la consulta popular no referendaria. Inmediatamente el gobierno la recurría ante el TC. Se estaba entrando en una especie de juego del ratón y el gato en el que la Generalitat aprobaba normas y el ejecutivo de Mariano Rajoy las impugnaba. El Constitucional admite a trámite el recurso y suspende los decretos catalanes como medida cautelar a la espera de dictar sentencia. Ante esta resolución, el President no se echa atrás y el 13 de octubre tras reuniones maratónicas con sus socios de ERC concluye que⁵⁹: “Tenemos

⁵⁷ BOE 26 de septiembre de 2014. *Ley 10/2014, de 26 de septiembre, de consultas populares no referendarias y otras formas de participación ciudadana*. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-2743-consolidado.pdf> Consultado el 31 de enero de 2020

⁵⁸ DOGC. 27 de septiembre de 2014. *Decreto 129/2014 de 27 de septiembre de convocatoria de la consulta popular no referendaria sobre el futuro político de Cataluña*. Disponible en <https://diario-oficial-generalitat-catalunya.vlex.es/vid/decreto-129-2014-27-561235819> Consultado el 31 de enero de 2020

⁵⁹ PERDIGÓ, J.M. 26 de octubre de 2014. *Mas: “Tenemos que engañar al Estado”*. El Periódico de Cataluña. Disponible en <https://www.elperiodico.com/es/politica/20141025/mas-tenemos-enganar-estado-3633906> Consultado el 1 de febrero de 2020

que engañar al Estado”. Así se mantienen en la realización de la consulta, pero para evitar otra suspensión retrasa la firma del Decreto de convocatoria a la víspera y el **9 de Noviembre de 2014** finalmente se votó al amparo de un “proceso participativo sobre el futuro político de Cataluña”. Es destacable la utilización del lenguaje para sortear la ley: se suspende la convocatoria de una consulta popular no referendaria y se cambia por un “proceso participativo” que el Estado también impugnó ante el Constitucional el 31 de octubre aunque dada la indeterminación de qué iba a suceder, la consulta se realizó. A fin de cuentas el fondo es el mismo, únicamente se modifica el aspecto formal para intentar superar las trabas del “estado opresor” que no permite el libre ejercicio del derecho a votar. La pregunta era: *¿Quiere que Cataluña sea un Estado?. En caso afirmativo, ¿quiere que este Estado sea independiente?* Según datos de la Generalitat⁶⁰ votaron un total de 2.305.290 personas sobre un censo que no estaba definido ya que se incluía a menores y extranjeros. El más aproximado al que podemos tener acceso es el de las elecciones previstas para el 25 de noviembre y que era de 5.413.868. A esa cifra habría que sumarles los sectores que pudieron votar en esa consulta. El Gabinet d’Estudis i Opinió Pública⁶¹, GESOP, cuantificó a los menores en 134.000 y a los extranjeros en 766.000, con lo que las personas llamadas a la consulta serían un poco más de seis millones trescientas mil, lo que supone una participación del 36,60%. Ninguna página oficial hace referencia a esa cifra de votantes, pero si hay numerosas citas sobre el 80,76% que obtuvo el Sí a las dos preguntas planteadas. También hay comparaciones entre los votos al Sí – Sí y el total de sufragios recibidos por los partidos soberanistas que son bastante similares. La consulta se celebró sin que el Gobierno lo impidiera aunque partidos como UPyD de Rosa Díez denunciaron al Govern ese mismo día solicitando la detención de sus miembros y la paralización del proceso. Finalmente la Fiscalía Superior de Cataluña presentó querrela contra Artur Mas, su vicepresidenta y la consejera de educación por prevaricación, malversación y usurpación de funciones en los actos del 9N. Las relaciones con el gobierno de Rajoy cada vez son más tensas, la justicia comienza a cercar a CiU por los caso 3% y Palau y Artur Mas comienza a tejer las bases de una coalición que se presentaría en un nuevo adelanto electoral.

⁶⁰ Generalitat de Catalunya. Participa 2014. 9N/2014. *Tu hi participes. Tu decideixes*. Disponible en <http://www.participa2014.cat/resultats/dades/es/escr-tot-resum.html> Consultado el 1 de febrero de 2020

⁶¹ GESOP. Noviembre 2014. *Breu de dades – 22. Procés participatiu: Resultats. 9N/2014*. Disponible en https://www.gesop.net/images/pdf/ca/BREUS%20DE%20DADES/22.%20BreuDades_9NProcesParticipatiu.pdf Consultado el 31 de enero de 2020

En enero de 2015 Mas anuncia elecciones para septiembre de 2015. La política catalana se ha convertido en un tira y afloja a ver quién es más independentista. La pugna entre ERC y los convergentes se debería resolver en las elecciones de septiembre, ya que el President las plantea como un plebiscito, pero por otra parte están barajando la posibilidad de presentarse en coalición lo que haría difuminar los problemas judiciales de CiU, dar mayor visibilidad a ERC e intentar opacar a la rama catalana de Podemos, Barcelona En Comú que, liderado por Ada Colau gana las elecciones de junio de 2015 a la alcaldía de Barcelona.

Mientras tanto el Tribunal Constitucional continuó trabajando sobre las impugnaciones presentadas por el Gobierno central tanto al decreto 129/2014 convocando la consulta no referendaria del 9N como a la posterior convocatoria de “proceso de participación ciudadana” El **25 de febrero**⁶² y el **11 de junio de 2015**⁶³ el Tribunal Constitucional sentencia declarando inconstitucionales todos los actos que llevaron al 9N. De nuevo se producía el choque entre Generalitat y Estado.

Un día después, el 12 de junio el Gobierno de nuevo recurre una ley catalana: la Ley de Medidas Fiscales, aprobada en marzo de ese año y que tenía como objetivo la creación de una Hacienda catalana como paso previo a la independencia.

La ruptura de CiU se produjo definitivamente el verano de ese año 2015 y en julio se presenta Junts pel Sí, una coalición de cuatro partidos en la que los principales eran Convergencia Democrática de Cataluña y Esquerra Republicana. El objetivo es concurrir a las elecciones de septiembre llevando como eje central del programa la declaración de independencia de Cataluña.

De nuevo llega la *Diada*. El **11 de septiembre de 2015** la Cataluña independentista volvió a salir a la calle. Otra vez el Paseo de Gracia y alrededores se tiñó de esteladas y aunque la participación fue muy elevada, no llegó a las cifras de los últimos tres años.

⁶² BOE. 16 de marzo de 2015. *Sentencia 32/2015 de 25 de febrero de 2015 sobre la impugnación del Decreto del Presidente de la Generalitat de Cataluña 129/2014 de 27 de septiembre*. Disponible en <https://hj.tribunalconstitucional.es/HJ/docs/BOE/BOE-A-2015-2833.pdf> Consultado el 4 de febrero de 2020

⁶³ BOE, 6 de julio de 2015. *Sentencia 138/2015 de 11 de junio de 2015 sobre la impugnación de las actuaciones de la Generalitat de Cataluña relativas a la convocatoria a los catalanes, las catalanas y las personas residentes en Cataluña para que manifiesten su opinión sobre el futuro político de Cataluña el día 9 de noviembre de 2014*. Disponible en <https://hj.tribunalconstitucional.es/HJ/docs/BOE/BOE-A-2015-7590.pdf> Consultado el 4 de febrero de 2020

Por fin llegó el plebiscito planteado por los soberanistas, las elecciones autonómicas del **27 de septiembre de 2015**. Al firmar el decreto de convocatoria en agosto, Artur Mas afirmó que se trataba del último recurso ante la imposibilidad de convocar un referéndum. Esto hizo que la sociedad catalana se dividiera en dos bloques, los que querían un estado independiente y aquellos que preferían continuar en España. Con una participación del 77.44% Junts Pel Sí ganó holgadamente con el 39,54% de los votos, seguido de Ciudadanos con el 17,93%. Si sumamos el resultado de la CUP, el partido separatista no incluido en la coalición, el total de catalanas que, supuestamente votaron independencia, ascendió al 47,74% a más de dos puntos de la mitad de los participantes en las elecciones⁶⁴. La CUP era necesaria para elegir al President y se niegan a investir a Mas. Por dos veces le rechazan a pesar de la oferta de una “presidencia coral” y de la amenaza de nuevas elecciones⁶⁵. Tras estar varias veces a punto de hacer fracasar la legislatura antes de empezar, la CUP se aviene a elegir a otro candidato. Un casi desconocido Carles Puigdemont obtiene el aval del Parlament como nuevo President de la Generalitat el **9 de enero de 2016**. El exalcalde de Gerona se define a sí mismo como⁶⁶ “el presidente de la posautonomía y de la preindependencia”. Con este accidentado principio se inicia la llamada “legislatura constituyente”. La CUP concedió solo dieciocho meses para desarrollar las estructuras necesarias que permitieran establecer un Estado independiente. A pesar de no tener aún cabeza visible ni gobierno, ya el 9 de noviembre de 2015 se había iniciado el camino a la soñada independencia⁶⁷ aprovechando la mayoría en diputados (que no en votos) de los soberanistas, con la aprobación de la Resolución 1/XI sobre el “inicio del proceso político en Cataluña como consecuencia de los resultados electorales del 27 de septiembre de 2015”. Mientras tanto el procedimiento judicial iniciado contra

⁶⁴ EL PAÍS. Noviembre de 2015. *Elecciones catalanas 2015* Disponible en <https://resultados.elpais.com/elecciones/2015/autonomicas/09/index.html> Consultado el 2 de febrero de 2020

⁶⁵ TORT, A., ELLAKURIA, I. 12 de noviembre de 2015. *El Parlament rechaza por segunda vez la investidura de Mas tras otro no de la CUP*. Disponible en <https://www.lavanguardia.com/politica/20151112/54438796420/cup-votara-no-segunda-vez-artur-mas.html> Consultado el 2 de febrero de 2020

⁶⁶ NOGUER, M. 11 de enero de 2016. *Puigdemont mantiene la vía de Mas*. Disponible en https://elpais.com/ccaa/2016/01/10/catalunya/1452445331_203275.html Consultado el 2 de febrero de 2020

⁶⁷ SASTRE, D.G. 9 de noviembre de 2015. *El Parlamento de Cataluña aprueba el inicio del proceso de independencia*. El Mundo. Disponible en <https://www.elmundo.es/cataluna/2015/11/09/563f8ba246163f4c2c8b4644.html> Consultado el 4 de febrero de 2020

Artur Mas por el referéndum del 9N continuaba y la sombra de la inhabilitación pesaba sobre él.

2016 fue un año perdido de políticas efectivas para Cataluña. El centro de la actividad parlamentaria lo constituyó la construcción de un nuevo Estado y en esa línea se aprobó la Comisión de Estudio del Proceso Constituyente, también declarada “inviabile” por el Constitucional⁶⁸, y al tiempo se empiezan a estudiar las leyes para la desconexión de España, se eleva a rango de Consejería el departamento de relaciones exteriores, poniendo al frente a Raúl Romeva y se comienza a tejer la red de embajadas con la misión de ganar apoyos internacionales a la causa independentista, transmitiendo la idea de que España es un estado opresor que impide ejercer el legítimo derecho al voto.

El **11 de septiembre de 2016**, la Diada tiene una convocatoria independentista y en lugar de ser única en Barcelona se divide en cinco: Barcelona, Berga, Lérida, Salt y Tarragona. Ese día Puigdemont anuncia su intención de convocar elecciones “constituyentes” para la Diada de 2017. La multitud congregada, como en los cuatro años anteriores fue espectacular aunque menor: unas 800.000 personas entre las cinco concentraciones.

A la vista de que el *procés* se iba acelerando, el Gobierno Rajoy inicia el acercamiento de posturas a través de Soraya Sáenz de Santamaría que tenía una buena relación con Oriol Junqueras, a la sazón Vicepresidente del Govern. No obstante ante la negativa de este último a abandonar el camino a la independencia, los nexos se rompen y aparcan el dialogo.

Al mismo tiempo que avanza el *procés*, Convergencia Democrática de Cataluña, el histórico partido de Pujol acosado por sus frentes judiciales, desaparece y el 29 de septiembre se legaliza el Partido Demócrata Europeo Catalán, el PDeCAT que a pesar de ser el sustituto de CDC abandona definitivamente el catalanismo autonomista que le caracterizó declarándose⁶⁹ “independentista” y entre sus finalidades destaca “alcanzar que Cataluña llegue a ser un Estado independiente en forma de república miembro de la Unión Europea y de la zona euro y de las principales organizaciones internacionales, entre

⁶⁸ REDACCIÓN. 19 de julio de 2016. *El Tribunal Constitucional exige cumplir la Constitución a la comisión catalana del proceso constituyente*. RTVE. Disponible en <http://www.rtve.es/noticias/20160719/tribunal-constitucional-exige-cumplir-constitucion-comision-catalana-del-proceso-constituyente/1373469.shtml> Consultado el 4 de febrero de 2020

⁶⁹ PDeCAT. 22 de julio de 2018. *Estatuts*. Disponible en [https://media.timtul.com/media/pdecat/ESTATUTS%20\(Aprovats%20%201a%20ASSEMBLEA%20NACIONAL\) 20181009084253.pdf](https://media.timtul.com/media/pdecat/ESTATUTS%20(Aprovats%20%201a%20ASSEMBLEA%20NACIONAL) 20181009084253.pdf) Consultado el 1 de febrero de 2020

ellas las Naciones Unidas, con el propósito de servir al futuro Estado con vocación de centralidad política y de espíritu social, liberal y humanista”. También en sus estatutos cierran el camino a cualquier posible independencia futura de territorios que han mostrado su interés en mantenerse en España en caso de independencia como el Valle de Arán. Así el PDeCAT expresamente se refiere a este caso indicando que es su finalidad “Impulsar y potenciar la realidad nacional y el autogobierno de Arán”. Parece una contradicción pues si se defiende que existe el derecho a decidir o a la autodeterminación debería ser posible que otro territorio pudiera ejercer su facultad.

De nuevo un President de la Generalitat rubrica una convocatoria de referéndum. Puigdemont el **6 de octubre de 2016** firma la Resolución 306/XI⁷⁰ en la que se vuelve a anunciar un refrendo al amparo de “la mayoría parlamentaria favorable a la independencia de Cataluña” fijando la fecha “a más tardar en septiembre de 2017”. Según el texto se trata de una “exigencia social celebrar el referéndum”. En febrero de 2017 el Pleno del Tribunal Constitucional por unanimidad anula la Resolución. Continúa la misma historia: el Parlament o el Govern aprueba leyes que son recurridas ante el TC y declaradas inconstitucionales.

El año **2017** comienza con la imputación en mayo de toda la familia Pujol como organización criminal⁷¹. El alejamiento de los soberanistas, sobre todo de los exconvergentes, es cada vez más manifiesto, aunque seguirán gozando de prerrogativas principalmente en la aplicación de medidas penitenciarias a los hijos que ya han sido juzgados por alguno de los casos pendientes.

Las resoluciones constitucionales no detienen al Govern que continua con su desafío al Estado y el 9 de junio Puigdemont anuncia oficialmente el referéndum sobre la independencia para el día 1 de octubre.

La tranquila tarde del **17 de agosto de 2017** se vio trágicamente interrumpida por un sangriento atentado perpetrado por yihadistas a los mandos de una furgoneta que se llevó

⁷⁰ BOPC. 19 de octubre de 2017. *Resolució 306/XI del Parlament de Catalunya, sobre l'orientació política general del Govern*. Disponible en https://www.aiec.cat/wp-content/uploads/2016/11/ResolucioPleParlament_06_10_16_Cos_IECaT.pdf Consultada el 5 de febrero de 2020

⁷¹ ARECHEDERRA, L. 9 de mayo de 2017. *La Udef acusa a los Pujol de organización criminal por ocultar su dinero “con un plan preconcebido”*. Disponible en https://www.abc.es/espana/abci-udef-acusa-pujol-organizacion-criminal-ocultar-dinero-plan-preconcebido-201705090302_noticia.html Consultado el 3 de febrero de 2020

por delante en la Rambla de Barcelona todo lo que encontró. En pleno mes de agosto la popular calle estaba llena de turistas y que se encontraron con el terror. El mayor Trapero, ahora juzgado en la Audiencia Nacional por delitos de rebelión y sedición, tomó el mando en la investigación con los mossos de escuadra y la colaboración de la guardia civil y la policía nacional. España se paralizó con el corazón en un puño. Nadie imaginaba que de nuevo el terrorismo yihadista iba a golpear con tanta saña nuestro país. Inmediatamente Rajoy convocó el pacto antiyihadista y viajó a Barcelona. Felipe VI asistía al minuto de silencio que al día siguiente se mantuvo en Barcelona en homenaje a las víctimas y ya junto a la reina Letizia el 19 visitaban a los heridos.

El **26 de agosto de 2017** fue la fecha elegida para la manifestación contra el terrorismo que se preveía iba a ser histórica. Era la primera vez que Felipe VI asistía a una concentración ciudadana (ya había estado en la cabecera de la celebrada en Madrid por los atentados del 11M, pero entonces no era Rey de España). Algo que debía ser una condena unánime se pronosticaba conflictivo. El lema elegido “No tinc por” (no tengo miedo), se utilizó por los independentistas contra las autoridades constitucionales, según relata Manuel Valls en su prólogo al libro *Anatomía del Procés*. El presidente del gobierno, Mariano Rajoy y el rey, asistieron impasibles a los abucheos que recibieron durante todo el trayecto de la concentración bajo el implacable sol de agosto de Barcelona. En *Una España mejor*, Rajoy obvia el asunto con un breve “no voy a entrar en la manipulación política que el independentismo pretendió hacer del duelo por aquel atentado, pero si quiero consignar que fue uno de los episodios más lamentables a los que he podido asistir, porque fue directamente en contra de todo lo que ha sido la tradición de la política española en la lucha contra el terror”. Según Emilia Landaluce⁷², entre las ovaciones y aplausos al mayor Trapero, el rey aguantó una sonora pitada. Pancartas con “vuestras armas, nuestros muertos” intentaban capitalizar el dolor. De primera mano nos cuenta sus impresiones: “La sensación en la manifestación contra el terrorismo era extraña. Había muy mal rollo. La gente no tenía miedo. Lo que se destilaba era odio. No a los terroristas que habían alquilado la furgoneta que se había llevado por delante tantas vidas. Ni tampoco a los musulmanes que afortunadamente habían sido muy bien recibidos (y abrazados) en la manifestación. Aquello era mucho más complejo, pero era la prueba evidente de que el nacionalismo había expropiado el espacio público y el discurso frente al resto de los catalanes. [...] No hubo pudor. Enseguida empezaron a gritar “in-inde-

⁷² LANDALUCE, E. 2018. *No somos fachas, somos españoles*. Madrid. La esfera de los libros.

independència!” [...] Cualquiera hubiera esperado que indepes y constitucionalistas se hubieran abrazado pero el “no tinc por” parecía más dirigido al rey Felipe que el ISIS que ya había reivindicado el atentado”. A pesar del estado de conmoción en que había quedado Cataluña, Puigdemont y el Govern no dieron marcha atrás y mantuvieron la fecha del 1 de octubre para el referéndum⁷³. Para el President una cosa nada tenía que ver con la otra.

Así, en medio del dolor, los días **6 y 7 de septiembre de 2017** se consumó la “hoja de ruta” del independentismo. En los plenos de esas dos jornadas se aprobaron las llamadas leyes de desconexión. El día 6 se firma el Decreto 139/2017⁷⁴ con un artículo único: “Se convoca el Referéndum de Autodeterminación de Cataluña, que tendrá lugar el día 1 de octubre de 2017, de acuerdo con la Ley 19/2017 de 6 de septiembre, del Referéndum autonómico” La ley 19/2017⁷⁵ se aprobó en el pleno del Parlament del 6 y el 7 se presentó a “debate” la Ley de Transitoriedad Jurídica y Fundacional de la República⁷⁶. Lo cierto es que no estaban incluidas en el orden del día de las sesiones, pero las protestas de la oposición no sirvieron de nada. Ya en julio se había modificado el reglamento de la cámara introduciendo el procedimiento de aprobación de leyes por lectura única que evitaba las posibles enmiendas y sustraía el debate inherente a toda democracia. Los dieciocho meses de plazo que la CUP dio como fecha límite a su apoyo ya habían pasado y el Govern tenía que pisar el acelerador. Esta Ley 20/2017 en su artículo 1 dispone que “Cataluña se constituye en una República de Derecho, democrática y social”. El marco jurídico para transitar desde la aprobación del referéndum del 1 de octubre hasta la creación de la nueva constitución de la Republica de Cataluña estaba creado. Jordi Canal hace un relato de lo que sucedió ese día en el Parlament y en su libro *Con permiso de Kafka*⁷⁷, recoge, entre otras, parte de la intervención de Joan Coscubiela, de Catalunya

⁷³ GUBERN, A y MUÑOZ, P. 19 de agosto de 2017. *La desconfianza política no enturbia una cooperación policial fluida. Puigdemont mantiene la fecha del 1 de octubre para la consulta ilegal*. Disponible en <http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/2017/08/19/024.html> Consultado el 5 de febrero de 2020

⁷⁴ DOGC número 7450 7 de septiembre de 2017. *Decreto 139/2017 de 6 de septiembre, de convocatoria del Referéndum de Autodeterminación de Cataluña*. Disponible en <https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/7450/1633380.pdf> Consultado el 8 de febrero de 2020

⁷⁵ DOGC número 7449A 7 de septiembre de 2017. *Ley 19/2017, de 6 de septiembre, del referéndum de autodeterminación*. Disponible en <https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/7449A/1633376.pdf> Consultado el 8 de febrero de 2020

⁷⁶ DOGC número 7451A. 8 de septiembre de 2017. *Ley 20/2017 de o de septiembre, de transitoriedad jurídica y fundacional de la Republica*. Disponible en <https://www.boe.es/ccaa/dogc/2017/7451/f00001-00027.pdf> Consultado el 8 de febrero de 2020

⁷⁷ CANAL, J. 2018. *Con permiso de Kafka*.

Si Que Es Pot, una de las confluencias de Podemos, que da fe de lo que se vivió esos dos días de septiembre: “No quiero que ni hijo Daniel viva en un país donde la mayoría puede tapar los derechos de los que no piensan como ella”.

De nuevo el Constitucional a petición del Gobierno de la nación interviene y suspende estas leyes, pero daba igual. Los soberanistas estaban dispuestos a celebrar su referéndum por encima de todo y principalmente por encima de la ley ya que una de sus máximas es que la voluntad del pueblo no se puede someter al Estado de Derecho. Teresa Freixes, catedrática de derecho constitucional, califica lo sucedido esos dos días de septiembre como “los plenos de la vergüenza”⁷⁸. Para ella se vulneró el reglamento del Parlament, el Estatuto de Autonomía y la Constitución. También Alfonso Guerra tiene una opinión dura⁷⁹: “Era el comienzo de un golpe de Estado a cámara lenta *ma non troppo*. Se burlaron los derechos de los diputados de la oposición, se violó la legalidad, la de España y la de Cataluña y se pisoteó la Constitución contra el criterio de los letrados del propio Parlament”.

Septiembre fue un mes en que la maquinaria soberanista en las calles se puso a trabajar de forma acelerada. El 14 empezaba la campaña por el referéndum y, sabiendo que el Gobierno intentaría hacerlo fracasar, era momento de movilizarse. La Diada fue masiva aunque menos que en años anteriores. En el fondo la gente estaba cansada de tantas convocatorias pero aun así Gracia era un mar de esteladas y todas las voces clamaban por el referéndum que se produciría en apenas tres semanas.

El **20 de septiembre de 2017** se inicia el “otoño caliente” catalán, que finalizaría, como la estación, el 21 de diciembre con las elecciones al Parlament. Ese día, en medio de una serie de registros judiciales de instituciones y sedes de partidos soberanistas, se procedió a entrar en las dependencias de la Consejería de Vicepresidencia, Economía y Hacienda con el fin de recabar pruebas para uno de los ya innumerables procedimientos judiciales que los independentistas tenían abiertos. Jordi Cuixart y Jordi Sánchez, líderes de Òmnium Cultural y la ANC convocaron a través de Twitter y otras redes sociales una concentración ante la sede de Hacienda. Esta llamada concentró a casi 40.000 personas que de forma casi todo el tiempo pacífica, impedían que la Comisión Judicial, dentro del

⁷⁸ FREIXES, T. 7 de septiembre de 2018. *Los plenos de la vergüenza. Un análisis de Teresa Freixes*. El Catalán. Disponible en <https://www.elcatalan.es/los-pletos-de-la-vergüenza-un-analisis-de-teresa-freixes> Consultado el 8 de febrero de 2020

⁷⁹ GUERRA, A. 2019. *La España en la que creo: en defensa de la Constitución*. Madrid. La Esfera de los libros

edificio, saliera. Los “Jordis” se encargaron de la organización e incluso Jordi Sánchez se “erigió en interlocutor de la movilización ante los agentes policiales actuantes e impuso condiciones para el efectivo desarrollo de su función [...]” como se acredita en la sentencia 459/2019⁸⁰. Los Mossos y la Guardia Civil no decidían el operativo de seguridad. Las televisiones mostraban imágenes de los coches de la Benemérita destrozados tras veinte horas de concentraciones y a los Jordis subidos en ellos megáfono en mano. Esta imagen fue una prueba en su contra, mientras ellos argumentaban que lo que intentaban era aplacar a la multitud. La Letrada de la Administración de Justicia, en el interior del edificio, no pudo salir hasta pasada la medianoche en una huida más propia de una película de James Bond. Tres días después la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentó una querrela por sedición⁸¹.

Los organizadores del referéndum presionaban a alcaldes y políticos no secesionistas conminándoles a prestar locales públicos para actuar como colegios electorales. La sociedad catalana estaba dividida en dos y ya se alzaban voces solicitando la intervención del Gobierno. El ministro Montoro intervino las cuentas de la Generalitat para impedir que se empleara dinero público en los gastos de organización del referéndum⁸². Rajoy consideraba que el 20 de septiembre lo que realmente había sucedido, opacado por la espectacularidad de las imágenes, es que “quedó completamente desarticulada la organización del referéndum”⁸³.

Por fin llegó el **1 de octubre de 2017**. El Gobierno en los días anteriores había ido desplazando contingentes de Guardia Civil y Policía Nacional que fueron acosados en los lugares en que se alojaron, tanto ellos como los dueños de los hoteles utilizados. Mención aparte merece el barco apodado *El Piolín* por el dibujo de su cubierta y que fue objeto de

⁸⁰ PODER JUDICIAL. 14 de octubre de 2019. *Tribunal Supremo. Sala de lo Penal. Sentencia 459/2019 sobre la causa 20907/2017*. Disponible en http://www.poderjudicial.es/portal/site/cgpi/menuitem.65d2c4456b6ddb628e635fc1dc432ea0/?vgnextoid=519192ec3c8cd610VgnVCM1000006f48ac0aRCRD&vgnnextfmt=default&vgnnextlocale=es_ES Consultado el 20 de diciembre de 2019

⁸¹ BRUNET, J.M. y CALVET, J.M. 23 de septiembre de 2017. *La Fiscalía presenta una denuncia por sedición por las concentraciones de Barcelona y apunta a ANC u Òmnium*. La Vanguardia. Disponible en <https://www.lavanguardia.com/politica/20170922/431465405340/fiscalia-denuncia-sedicion-referendum-1-o.html> Consultado el 3 de enero de 2020

⁸² BOE 16 de septiembre de 2017. *Orden HFP/878/2017, de 15 de septiembre, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por el que se adoptan medidas en defensa del interés general y en garantía de los servicios públicos fundamentales en la Comunidad Autónoma de Cataluña*. Disponible en <https://www.boe.es/boe/dias/2017/09/16/pdfs/BOE-A-2017-10609.pdf> Consultado el 31 de enero de 2020

⁸³ RAJOY, M. 2019. *Una España mejor*. Barcelona. Plaza y Janés Editores.

una gran controversia por sus instalaciones no muy adecuadas para la estancia de más de un mes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado. La movilización popular ayudó mucho para que se pudiera celebrar la consulta. Miembros de Òmnium y la ANC se organizaron en el traslado de urnas y papeletas y en la protección de los locales designados como colegios electorales. Los Mossos no hicieron mucho por evitar que se votara e incluso en algún caso ayudo con las urnas. La policía en algunos casos cargó contra los asistentes a los colegios que estaban entrenados en ofrecer una resistencia pasiva. La Generalitat oficialmente dio la cifra de 893 personas heridas, pero poco a poco la cifra se fue deshinchando según trascendía que los médicos tenían instrucciones de comunicar como afectado cualquier persona que ese día consultara a un sanitario⁸⁴. Las fotografías de la policía golpeando a ciudadanos indefensos dieron la vuelta al mundo abriendo telediarios y diarios internacionales. El independentismo tenía su imagen icónica. La fuerza del pueblo frente al Estado opresor.

Los datos que la Generalitat da de participación y resultados son los siguientes⁸⁵: votaron 2.286.217 personas, el 43,03% de un censo de 5.313.564. Del total de sufragios emitidos, el 90,18% votaron a favor de la independencia. Este dato pone de manifiesto que prácticamente solo se tomaron en serio la convocatoria y acudieron a votar los soberanistas.

El **3 de octubre de 2017** se produjo el discurso más esperado por esa Cataluña que estaba silenciosa, independentista o no, pero que no compartía la forma en que se estaban desarrollando los acontecimientos. Don Felipe VI intervino ante la opinión pública sin intermediarios para lanzar un contundente mensaje sobre el cumplimiento de las leyes y el sometimiento de todos los españoles al Estado de Derecho.

Desde que empezó el *procés* los catalanes que se sienten identificados con la propuesta independentista han tenido innumerables ocasiones de salir a la calle y hacer oír su voz al margen del momento de votar. Las Diadas, los referéndums o consultas, las protestas por cada resolución del Constitucional eran aprovechados para montar caceroladas o

⁸⁴ EL PAÍS. 3 de octubre de 2017. *¿Cuántos heridos hubo en realidad el 1-O?* El País. Disponible en https://elpais.com/elpais/2017/10/02/hechos/1506963876_226068.html Consultado el 31 de enero de 2020

⁸⁵ GENERALITAT DE CATALUNYA. 6 de octubre de 2017. *Referèndum d'autodeterminació de Catalunya. Resultats definitius*. Disponible en <http://estaticos.elperiodico.com/resources/pdf/4/3/1507302086634.pdf> Consultado el 10 de febrero de 2020

tomar la Plaça de Sant Jaume, pero los “unionistas” se mantenían al margen, por miedo o por desidia. O simplemente porque no esperaban que se les escuchara. El discurso del monarca les dio alas. El **8 de octubre de 2017** Societat Civil Catalana (SCC) convocó a la “mayoría silenciosa” con el lema *¡Basta! Recuperemos la sensatez*⁸⁶ Socialistas históricos como Salvador Illa, actual ministro de sanidad. Los populares Pablo Casado, Rafael Hernando y Xavier García Albiol. Albert Rivera e Inés Arrimadas de Ciudadanos y muchos miembros de la sociedad civil catalana. En la cabecera Josep Borrell y Mario Vargas Llosa que arrancó aplausos entre los asistentes. 350.000 personas según la Guardia Urbana agitaron señeras y banderas españolas y europeas.

Pero aún quedaba el acto final de la hoja de ruta. El **10 de octubre de 2017** Puigdemont declara la independencia de Cataluña con un texto formal firmado por “los legítimos representantes del pueblo de Cataluña”⁸⁷ e inmediatamente anula su efecto con la pretensión de obligar al gobierno a dialogar. El texto sigue la estela de las leyes 19 y 20 de 2017 y de los múltiples decretos y resoluciones en los que se invoca al pueblo y se ataca al Estado español. “Catalunya restaura hoy su plena soberanía, perdida y largamente anhelada, tras décadas de intentar, honestamente y lealmente, la convivencia institucional con los pueblos de la península ibérica” y “Recogiendo las demandas de una gran mayoría de ciudadanos de Catalunya, el Parlamento, el Gobierno y la sociedad civil han pedido repetidamente acordar la celebración de un referéndum de autodeterminación”. También “La brutal operación policial de carácter y estilo militar orquestada por España contra ciudadanos catalanes ha vulnerado, en muchas y repetidas ocasiones, sus libertades civiles y políticas y los principios de los Derechos Humanos, y ha contravenido los acuerdos internacionales firmados y ratificados por el Estado español”.

Cincuenta y seis segundos. Ese es el tiempo que tardó Puigdemont en suspender la declaración unilateral de independencia. Los rostros de los catalanes congregados delante del Parlament pasaron de la alegría inmensa a la más profunda desilusión. El sueño se convirtió en pesadilla. Realmente el President quería convocar elecciones pero sus socios de ERC le “obligaron” a hacer la polémica declaración o sería un “botifler”, palabra

⁸⁶ REDACCIÓN. 8 de octubre de 2017. *Masiva manifestación en Barcelona por la unidad de España*. La Vanguardia. Disponible en <https://www.lavanguardia.com/politica/20171008/431878075247/societat-civil-catalana-manifestacion-barcelona-espana.html> Consultado el 5 de febrero de 2020

⁸⁷ REDACCIÓN. 10 de octubre de 2017. *El texto íntegro de la declaración de independencia de Catalunya*. Disponible en <https://www.lavanguardia.com/politica/20171010/431970027817/declaracion-de-independencia-catalunya.html> Consultado el 5 de febrero de 2020

asimilada a traidor y que hace referencia a los partidarios de Felipe V en la Guerra de Sucesión. Rajoy define la actitud de Puigdemont ese día en *Una España mejor*: “En algún momento de aquella noche pensé que hasta para declarar la independencia y perpetrar una ilegalidad de esa magnitud conviene ser una persona seria”.

Las causas judiciales seguían su curso y el **16 de octubre** la Magistrada del Juzgado Central de Instrucción n.º 3 decreta Auto de prisión provisional sin fianza para Jordi Sánchez y Jordi Cuixart “los Jordis” por la actuación del 20 de septiembre.

La respuesta del Gobierno fue aplicar el artículo 155.1 de la Constitución: “Si una Comunidad autónoma no cumpliere las obligaciones que la Constitución u otras leyes le impongan, o actuare de forma que atente gravemente al interés general de España, el Gobierno, previo requerimiento al Presidente de la Comunidad Autónoma y, en el caso de no ser atendido, con la aprobación por mayoría absoluta del Senado, podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquélla al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o para la protección del mencionado interés general”.

Ríos de tinta han corrido sobre la aplicación de este polémico artículo, aunque ya Felipe González inicio su aplicación en 1989⁸⁸ requiriendo a la Comunidad Canaria, pero entonces presidente canario, Lorenzo Olarte se echó atrás en su pulso al Estado.

Rajoy requirió al President Puigdemont para que respondiera con claridad si había o no declarado la “Republica de Cataluña. Ante la poco esclarecedora respuesta del Govern, y la convocatoria de un Pleno el **27 de octubre** en el que se votó en secreto y se dio luz verde a la propuesta de Resolución⁸⁹ presentada por Lluís Corominas, Marta Rovira, Mireia Boya y Anna Gabriel que instaba al Govern a promulgar los decretos necesarios para implementar las leyes de “desconexión” y a realizar todos los actos necesarios para que la Republica de Cataluña surta efectos legales, el Gobierno convocó al Senado que, tras seis horas de debate aprobó la aplicación del artículo 155. Rajoy ya contaba previamente con el apoyo de Sánchez del PSOE y Rivera de Ciudadanos, ya que, aunque tenía la mayoría necesaria para aplicarlo sólo quiso contar con el máximo consenso posible. El día 26 se rumoreo que Puigdemont iba a convocar elecciones pero ya todo se

⁸⁸ R.L.P. 6 de octubre de 2017. *El farol que casi le cuesta a Canarias el artículo 155*. ABC Disponible en https://www.abc.es/espana/canarias/abci-farol-casi-cuesta-canarias-articulo-155-201710052341_noticia.html Consultado el 10 de febrero de 2020

⁸⁹ Parlament de Catalunya. 27 de octubre de 2017. *Propostes de Resolució*. Disponible en https://estaticos.elperiodico.com/resources/pdf/5/3/1509096607835.pdf?_ga=2.208785685.689748888.1581448764-1888466036.1581102600 Consultado el 10 de febrero de 2020

había puesto en marcha y la respuesta del Estado al desafío secesionista estaba a horas de producirse.

A las 21 horas del **27 de octubre** un Rajoy con aspecto serio, comparecía en Moncloa y anunciaba la aplicación de esta norma excepcional y entre las muchas medidas adoptadas⁹⁰, se procede al cese del President de la Generalitat y su Gobierno, la administración catalana actuará bajo directrices de autoridades del Gobierno de la Nación, los Mossos pasan a depender de Interior, el Parlament continuará con su función hasta la constitución de uno nuevo surgido de las elecciones cuya convocatoria la decretará el Presidente del Gobierno en un plazo máximo de seis meses. Ese mismo día se firma el Real Decreto 946/2017 de convocatoria de elecciones al Parlamento de Cataluña y de su disolución. La fecha fijada es el 21 de diciembre de 2017. El desafío independentista estaba sofocado y el choque de trenes aparentemente evitado.

El **29 de octubre de 2019**, los catalanes contrarios a todo lo sucedido estos últimos meses, vuelven a salir a la calle⁹¹. Bajo el lema “Tots som Catalunya. Per la convivència, seny!” (todos somos Cataluña. Por la convivencia, sentido común), un millón de personas, según delegación del Gobierno, recorrieron las calles de Barcelona. De nuevo miembros de los populares, Ciudadanos y el PSC se unen bajo las normas de no portar “ningún emblema que no sea constitucional”.

Hasta aquí la descripción de los hechos que conforman el *procés* en sentido estricto para muchos académicos y periodistas. Mas adelante se analizará lo sucedido después y cuál es la situación actual.

Además de la gran fractura social producida durante el periodo en que se gestó y desarrolló el *procés* hay otro factor que aunque en términos de convivencia podría ser menos importante, en el plano económico ha sido y es un lastre achacable al 100% al camino incierto en que se embarcó Cataluña (sus instituciones). A fecha 30 de septiembre

⁹⁰ LA INFORMACIÓN. 21 de octubre de 2017. *Texto íntegro de la aplicación del artículo 155 para Cataluña*. Disponible en <https://www.lainformacion.com/espana/el-texto-integro-de-la-aplicacion-del-articulo-155-para-cataluna/6335314/> Consultado el 10 de febrero de 2020

⁹¹ REDACCIÓN. 29 de octubre de 2017. *Una gran multitud defiende la unidad de España en Barcelona*. La Vanguardia. Disponible en <https://www.lavanguardia.com/politica/20171029/432456948913/manifestacion-barcelona-unidad-espana.html> Consultado el 11 de febrero de 2020

de 2019, 5.682 empresas han variado su sede social⁹². Desde el referéndum de 2014 ha sido un goteo constante de compañías que dejaban la comunidad autónoma ante la inseguridad jurídica en que se sumía cada vez más. El dinero, los negocios, buscan estabilidad y nada más lejos de eso que lo que Cataluña ha ofrecido estos últimos años. Era algo que aunque conocido, no se publicitaba, principalmente porque al Govern no le interesaba que se conocieran los datos. Pero el 5 de octubre de 2017 saltaron todas las alarmas. Puigdemont anunció que el referéndum era vinculante y que se declararían la independencia a la mayor brevedad. CaixaBank y Banco Sabadell deciden llevar sus sedes sociales y fiscales a Valencia y Alicante respectivamente. En los días previos a la consulta del día 1 los catalanes habían estado sacando sus ahorros ante el temor de una salida de la eurozona y eso era algo que estas entidades no podían ni consentir ni aguantar en sus balances. El cambio de sede de la Caixa fue especialmente duro. Era el más importante representante del empresariado catalán como marca a nivel nacional. Gas Natural, otro referente, también dejaba la comunidad. El Gobierno aprobó un decreto para facilitar estos traslados ya que como dice Rajoy en su libro ya mencionado: “¡Lo único que nos faltaba en aquel octubre del 17 era tener que hacer frente, además, a una situación de pánico bancario!”. En redes sociales algunos sectores fomentaron el boicot a productos catalanes pero, en general, esa campaña no tuvo éxito y lo que sí podía hundir definitivamente el sector empresarial catalán era la falta de confianza en el futuro de una Cataluña empeñada en dejar de pertenecer a España con todo lo que ello conllevaría. A pesar de las promesas de los dirigentes soberanistas, en caso de independencia y como Europa ha reiterado en numerosas ocasiones, Cataluña saldría de la UE y tendría que solicitar su ingreso como cualquier otro país. El asunto económico no es baladí. En el caso de Quebec⁹³ tras la victoria del PQ en 1975, miles de anglófonos abandonaron la provincia y con la amenaza y realización de los referéndums de 1980 y 1995 cientos de empresas trasladaron sus sedes sociales a otros puntos de Canadá, y aunque no fue ni muchos menos de tanta magnitud como en Cataluña, hoy el tejido empresarial quebequés sigue siendo un 30% menor al de los años previos al auge independentista.

⁹² EP. 14 de octubre de 2019. *Un total de 5.682 empresas han abandonado Cataluña desde 2017*. Disponible en https://www.abc.es/economia/abci-total-5682-empresas-abandonado-cataluna-desde-2017-201910141938_noticia.html Consultado el 12 de febrero de 2020

⁹³ AFP. 11 de octubre de 2017. *Quebec ya vivió algo parecido a la fuga de empresas de Cataluña*. Economía hoy. Disponible en <https://www.economiahoy.mx/internacional-eAm-mexico/noticias/8668892/10/17/Quebec-ya-vivio-algo-parecido-a-la-fuga-de-empresas-de-Cataluna.html> Consultado el 10 de febrero de 2020

V.- LA PRENSA EN LAS FECHAS CLAVE

Cristian Campos⁹⁴, periodista de El Español habla de las peculiaridades de la prensa en Cataluña. El president Jordi Pujol era conocido como “el redactor jefe de Cataluña”. Gustaba de hablar con los redactores a altas horas de la madrugada para precisar o modificar alguna noticia prevista para el día siguiente. Él veía a la prensa de Madrid como un peligro, una amenaza a su proyecto y con las grandes dificultades económicas que padecían los medios se dedicó a “comprarla”. Así, continua Campos, “...finiquitar la libertad de prensa . Pero comprarla parecía un objetivo mucho más razonable. ...Hoy, cuatro décadas después, resulta casi imposible encontrar un solo periodista catalán cuyo salario no dependa de las ayudas de la administración autonómica. En consecuencia, no hay frontera entre medios privados y medios públicos en la región”. Las subvenciones se siguen dando en función de número de ejemplares, periodicidad, o tamaño de la publicación. Se está hablando de dinero público entregado a medios únicamente publicados en catalán, y el principal beneficiario fue el diario Avui⁹⁵. Otra vía de ingresos es la publicidad institucional que, como en el resto de España es una pieza deseada por la prensa por lo que ayuda a su sostenibilidad. Además de estos dos métodos de financiación, se habla de otra diferente, más opaca y bordeando la legalidad, pero no se ha demostrado aunque diversos medios lo han investigado. La Vanguardia siempre ha estado bajo sospecha de ser, en algunos casos, el Diario Oficial de la Generalitat, pero tras su editorial en portada el día 10 de noviembre de 2012⁹⁶ “*Por la rectificación*”, pareció dar un viraje ante la desobediencia manifiesta del Govern en el pleno del día anterior.

En la medida de lo posible se ha intentado utilizar prensa en papel por su inalterabilidad en el tiempo. En el caso de ABC y La Vanguardia ha sido fácil, ya que poseen sus ejemplares digitalizados en Internet. En el caso de El País, esto es así hasta el 7 de febrero

⁹⁴ CAMPOS, C. 2019. *La anomalía catalana. ¿Y si el problema fuera Cataluña y España la solución?*. Barcelona. Editorial Planeta.

⁹⁵ RUSIÑOL, P. 2 de septiembre de 2002. *La Generalitat ocultó una subvención de 4,5 millones de euros a la Fundación del “Avui”*. Disponible en https://elpais.com/diario/2002/09/02/sociedad/1030917607_850215.html Consultado el 3 de febrero de 2020

⁹⁶ EDITORIAL. 10 de noviembre de 2015. *Por la rectificación*. Disponible en <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/2015/11/10/pagina-1/96095723/pdf.html> Consultado el 3 de febrero de 2020

de 2012, fecha en la que ambas ediciones, digital e impresa, se unen y lo que aparece en algunos artículos es la leyenda de la fecha de su publicación en papel.

El periódico ABC, fue fundado por D. Torcuato Luca de Tena y Fernández – Ossorio el 1 de enero de 1903 en Madrid. Semanario en sus orígenes, es el 1 de junio de 1905 cuando se convierte en un diario tras la construcción de su emblemática sede en la calle Serrano (hoy convertida en un centro comercial). Para Pérez Mateos⁹⁷ su ideología es “monárquica y conservadora”. Este autor también enmarca a su público de la época como perteneciente a la aristocracia, la burguesía, la Iglesia y el Ejército. En el editorial de su primer día, recoge como pilar fundamental que “En política no seguirá bandera alguna para no mermar su independencia, dentro de la cual se propone vivir, sin abdicar uno solo de sus fueros”⁹⁸. El 19 de septiembre de 2001 ABC anuncia la fusión entre su editor, Prensa Española y el Grupo Correo. En su editorial de ese mismo día, se vuelven a definir sus principios, esta vez para todo el conglomerado empresarial resultante “...al servicio de la información veraz, de los intereses de una España unida y plural y de sus instituciones democráticas encabezada por La Corona.... En particular la libertad de expresión e información”⁹⁹. Vuelve aquí a remarcar su definición como monárquico y se afirma en su independencia y servicio a la información.

El País sale a la calle por primera vez el 4 de mayo de 1976, fundado por José Ortega Spottorno y dirigido por Juan Luis Cebrián que firmó en primera página un artículo en el que se fijaban sus principios editoriales¹⁰⁰ “Nacemos con talante y concepción liberales de la vida” y en su libro de estilo¹⁰¹ “se define estatutariamente “como un medio independiente, nacional, de información general, con una clara vocación global y especialmente latinoamericana defensor de la democracia plural según los principios liberales y sociales, y que se compromete a guardar el orden democrático y legal establecido en la Constitución. En este marco acoge todas las tendencias, excepto las que propugnan la violencia para el cumplimiento de sus fines”.

⁹⁷ PÉREZ MATEOS, J.A. (2002) *ABC. Serrano, 61. Historia íntima del diario. Cien años de un vicio nacional*. Madrid. Libro Hobby

⁹⁸ *Decíamos ayer*. (1 de junio de 1905). ABC, p. 5

⁹⁹ *Fusión histórica*. (19 de septiembre de 2001). ABC p. 13.

¹⁰⁰ CEBRIÁN, J.L. 4 de mayo de 1976. *El país que queremos*. El País. Disponible en https://elpais.com/diario/1976/05/04/opinion/200008801_850215.html Consultado el 10 de enero de 2020

¹⁰¹ El País. *Libro de Estilo (2014)*. Disponible en http://blogs.elpais.com/defensor-del-lector/doc/principios_eticos.pdf Consultado el 10 de enero de 2020

La Vanguardia lo funda la familia Godó el 1 de febrero de 1881 como órgano del Partido Constitucional de la Provincia de Barcelona. Aunque hay dudas sobre este origen, lo cierto es que desde que en 1887 se pertenece a esta familia que el 1 de enero de 1988 lo convierte ya en diario con ediciones de mañana y tarde y desvinculado de cualquier partido. En su editorial de ese día ya apuesta por un periódico claramente catalán¹⁰²: “No intentamos nosotros hacer un *Times*,... pero si queremos... reflejar.. la vida de Barcelona, luego la de Cataluña, y por último, la de España entera...”. Ligado toda su historia a la familia Godó, el actual editor jefe, Javier Godó es el III Conde Godó, con Grandeza de España, título otorgado a su abuelo Ramón en 1916 por el rey Alfonso XII. Durante el franquismo el periódico volvió a las manos de la familia con el nombre de La Vanguardia Española tras un corto periodo en que estuvo incautado por el Gobierno de la II República y que fue considerado el órgano comunicativo de la Generalitat de Cataluña. Tras décadas apoyando editorialmente a Convergencia i Unió (CiU), fue precisamente un acto del President, la celebración de un referéndum “sobre el futuro político de Cataluña” el 9 de noviembre de 2014 el que provocó un cambio en la línea editorial.

El comparar portadas de estos tres diarios seleccionados es interesante. He seleccionado algunos días trascendentes en la historia del *procés* y su origen y se pueden apreciar diferencias significativas. Es mucho más visual compararlas en el punto X ANEXOS, pero apuntare algunos detalles interesantes.

El 16 de junio de 2006 la aprobación del Estatut se recoge con titulares tan dispares cómo “Sólo uno de cada tres catalanes apoya en las urnas el Estatuto del Tinell”, “Cataluña da un “sí” masivo al Estatuto con una participación que roza el 50%” o “Sí inapelable”. El primero es de ABC, el segundo de El País y el tercero de La Vanguardia.

Otro día curioso, esta vez por las fotografías principalmente es el 9 de abril de 2014. Tras la votación sobre el referéndum separatista en el Congreso de los Diputados, en ABC se ve a un Rajoy saludando educadamente a Marta Rovira, en El País el saludo es a Duran Lleida, y en cambio en La Vanguardia, Rajoy da la espala a Rovira que queda con la mano extendida como si el Presidente se hubiera negado a saludarla.

¹⁰² *A nuestros lectores*. La vanguardia. 1 de enero de 1888. Disponible en <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/1888/01/01/pagina-1/34662156/pdf.html> Consultado el 10 de enero de 2020.

He incluido portadas hasta el 4 de octubre, entre otras cosas porque a partir de esa fecha, con algún pequeño matiz en general coinciden bastante los tres diarios. La Vanguardia ya abandonó su cariz separatista y El País en general, da su apoyo al Estado a pesar de que los dos últimos meses si se ha posicionado más en la vía del dialogo del Gobierno, siendo el ABC más combativo contra el independentismo.



VI.- CONTRA EL ESTADO: DE FELIPE VI AL PODER JUDICIAL

El 1 de octubre de 2017 se produjo el referéndum anunciado por el Presidente Puigdemont y publicada su convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya¹⁰³ de 6 de septiembre. Desde la promulgación de esta ley, el gobierno de la nación de Mariano Rajoy aseguró sin ningún género de dudas que no se celebraría. Como él mismo recoge en su libro *Una España mejor*¹⁰⁴ “En aquella jornada (por el 20 de septiembre de 2017) quedó completamente desarticulada la organización del referéndum. Yo comparecí por la tarde para valorar el éxito policial y pedir a los dirigentes de la Generalitat que cesaran en su locura: Saben que este referéndum ya no se puede celebrar”. Pero eso no fue así. Pese a los intentos del Gobierno de evitar el referéndum se celebró.

El 1990 el entonces Príncipe de Asturias, Felipe de Borbón y Grecia estuvo en Cataluña en viaje oficial. La Vanguardia llevo a portada una frase que se utilizó por el catalanismo gobernante en la autonomía hasta 2012: “Cataluña será lo que los catalanes quieran que sea”. Curiosamente esta frase también se utiliza por los independentistas. El Príncipe de Girona (título que ostenta como heredero a la corona del Reino de España) pronunció estas palabras en un acto en el Parlament¹⁰⁵

El 3 de octubre de 2017 el Jefe del Estado programó en horario de máxima audiencia un discurso¹⁰⁶ que dividió aún más a la opinión pública catalana y que fue el detonante para ser considerado “persona non grata”. Este aparición extraordinaria del monarca se produce tras el referéndum ilegal del 1 de octubre. Sus palabras fueron muy duras con la actuación de las autoridades catalanas acusándolas de situarse “totalmente al margen del derecho y la democracia”. Al tiempo lanza un mensaje a los catalanes no independentistas o más bien, a cualquier catalán que sienta que no se puede actuar saltándose la ley “no

¹⁰³ Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya Número 7449A de 6 de septiembre de 2017. Ley 19/2017 de 6 de septiembre del referéndum de autodeterminación. Disponible en https://dogc.gencat.cat/es/pdogc_canals_interns/pdogc_resultats_fitxa/?action=fitxa&documentId=796531&language=es_ES Consultado el 27 de diciembre de 2019.

¹⁰⁴ RAJOY, M. 2019. *Una España mejor*: Plaza & Janés. Barcelona.

¹⁰⁵ ANTICH, J. 21 de abril de 1990. *El Príncipe preside en el Parlament un solemne acto de afirmación constitucional y catalana*. El País. Disponible en https://elpais.com/diario/1990/04/21/espana/640648802_850215.html Consultado el 2 de enero de 2020

¹⁰⁶ CASA REAL. 3 de octubre de 2017. *Mensaje de Su Majestad el Rey. Palacio de la Zarzuela, 3 de octubre de 2017*. Disponible en https://www.casareal.es/sitios/ListasAux/Documents/Mensaje20171003/20171003_Mensaje_de_Su_Majestad_el_Rey.pdf Consultado del 2 de enero de 2020

están solos, ni lo estarán; que tienen todo el apoyo y la solidaridad del resto de los españoles, y la garantía absoluta de nuestro Estado de Derecho en la defensa de su libertad y de sus derechos”. ERC, Junts per Cat, la CUP así como las organizaciones Òmnium Cultural y Asamblea Nacional Catalana lo aprovecharon para exaltar los ánimos republicanos. Cuando Casa Real anuncio la comparecencia del rey, esperaban un anuncio de diálogo, y la contundencia del Borbón provocó una reacción inmediata. Lo cierto es que fue un discurso impecable para todos aquellos que respetan la ley, pero la posición precaria de los independentistas, situados en el borde de la legalidad hizo imperiosa una repulsa a sus palabras. Le echaron en cara que no hablara de los mil heridos producidos, según fuentes de la Generalitat, por las cargas policiales contra aquellos que el 1 de octubre solo querían ejercer su derecho democrático al voto. Por otra parte el discurso tuvo el efecto de movilizar a los llamados entonces constitucionalistas (más adelante se generalizó el término “unionistas” con un tinte despectivo). La manifestación convocada por Sociedad Civil Catalana llenó Barcelona de banderas de España. Parecía que los catalanes que se sienten españoles habían perdido el miedo y se lanzaban a la calle en un ambiente festivo.

Felipe VI, que ya fue abucheado en la manifestación de condena de los atentados yihadistas de agosto de 2017 en Barcelona, aparentemente no se sintió presionado y de nuevo en un discurso, el de Nochebuena de ese año¹⁰⁷, volvió a dar un mensaje de aliento a todos los catalanes sin olvidar que 2017 “ha sido un año difícil para nuestra vida en común; un año marcado, sobre todo, por la situación en Cataluña”.

A partir de esta fecha los desaires al monarca fueron a más. La quema de fotografías, los gritos en su contra y otros actos contra él se sumaron a actuaciones por parte de los poderes públicos con un rechazo a Felipe VI y a todo lo que representa cada vez más numerosas y sobre los que Casa Real guardó silencio absoluto. Los incontables desprecios al rey y a la monarquía como forma política de gobierno en España fueron en algunos casos con mucha publicidad. Muy comentado y difundido fue el que Ada Colau retirara el busto de Juan Carlos I, con el pretexto de que ya no era el Jefe de Estado¹⁰⁸. Nunca

¹⁰⁷ CASA REAL. 24 de diciembre de 2017. *Mensaje de Navidad de su Majestad el Rey*. Disponible en https://www.casareal.es/ES/Actividades/Paginas/actividades_discursos_detalle.aspx?data=5734 Consultado el 7 de enero de 2020

¹⁰⁸ REDACCIÓN. 23 de julio de 2015. *Colau retira el busto del rey Juan Carlos de la sala de plenos del Ayuntamiento* Disponible en <https://www.lavanguardia.com/local/barcelona/20150723/54433572979/colau-retira-busto-rey-juan-carlos-sala-plenos-ayuntamiento.html> Consultado el 6 de febrero de 2020

colocó el retrato de Felipe VI. También se produjeron mociones de reprobación al monarca. El Parlament le reprobó el 11 de octubre de 2018 por su declaración institucional del 3 de octubre de 2017, siendo de nuevo la respuesta del Gobierno, esta vez ya de Sánchez, el recurso ante el Constitucional¹⁰⁹. A pesar de esto, el 24 de julio de 2019 el pleno del Parlament volvió a reprobar al Rey sin que hasta la fecha se haya interpuesto recurso alguno contra este acto, lo que indicaría un cambio en la política de Pedro Sánchez respecto a Cataluña en aras de defender sus acuerdos con ERC. Varios ayuntamientos le declararon persona “non grata”. Les Borges Blanques, Premià de Mar, Cervera y Gerona, la ciudad de la que fue máximo regidor Puigdemont, acordaron en sus plenos rechazar de esta forma simbólica la figura del monarca. El ayuntamiento de Barcelona lo ha propuesto dos veces, la última en octubre de 2019¹¹⁰ sin que de momento se haya hecho efectiva

Pero a pesar de esta identificación de Felipe VI con el Estado centralista y ser el representante de una forma política de estado que no comparten los secesionistas (su intención es que Cataluña sea una república), durante los años de *procés* se ha ido gestando un enemigo que aunque como imagen no signifique tanto como el rey, es mucho más poderoso pues tiene la capacidad de actuación que el monarca no tiene: el poder judicial. Desde que en 2013 el Gobierno Rajoy recurriera al Constitucional la Resolución 5/X sobre la “soberanía” del pueblo catalán, las impugnaciones al Alto Tribunal han sido numerosas y en todos los casos se ha dado la razón al gobierno central. Poco a poco el concepto de que los tribunales hacían cumplir la ley, algo lógico en un estado de derecho, se fue introduciendo en el discurso independentista bajo el prisma contrario: los tribunales nos atacan, son los herederos del franquismo, son fascistas y buscan nuestra desaparición. Muy importantes son las palabras pronunciadas por Gabriel Rufián, diputado de ERC en el Congreso de los Diputados¹¹¹ en el pleno del 12 de febrero de 2020 dirigiéndose al Presidente Sánchez: “Yo creo que hay muchos tipos de fascismo. Podemos identificar

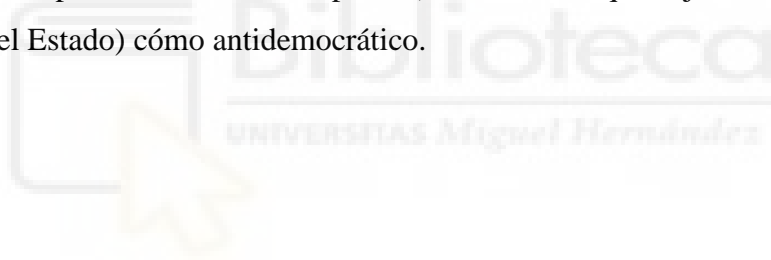
¹⁰⁹ RECUERO, M. 17 de julio de 2019. *El Constitucional considera que la reprobación del Rey por el Parlamento catalán fue un “rechazo” a Felipe VI y anula la resolución*. Disponible en <https://www.elmundo.es/espana/2019/07/17/5d2f03bffc6c83bb018b456f.html> Consultado el 4 de febrero de 2020

¹¹⁰ MONDELO, V. 25 de julio de 2019. *El Parlament se reafirma en su reprobación al Rey y en la autodeterminación*. El mundo. Disponible en <https://www.elmundo.es/cataluna/2019/07/25/5d39f54dfc6c8374678b45db.html> Consultado el 10 de febrero de 2020

¹¹¹ RUFÍAN, G. 12 de febrero de 2020. *Editorial de Dieter: Sánchez y la delincuencia*. esRadio. Minutos 10:44 a 11:36. Disponible en <https://esradio.libertaddigital.com/fonoteca/2020-02-12/editorial-de-dieter-sanchez-y-la-delincuencia-146434.html> Consultado el 13 de febrero de 2020

básicamente tres [...] y otro que es el peor de todos y que es el de corbata, el de toga y el de uniforme que ampara a los otros dos. Yo le insto de una vez por todas a que la izquierda haga de izquierda porque es el mejor antídoto a esta gente...”. Este discurso refleja la visión que los secesionistas tienen del poder judicial y su nueva lucha que es acabar con ellos. El primer paso es lo que llaman “desjudicialización de la política”.

Pero cuando los tribunales superaron ampliamente a Felipe VI en la lista de peligrosos enemigos exteriores, fue cuando comenzaron las querellas interpuestas por la Fiscalía por hechos considerados ya delictivos. La primera con gran impacto fue la presentada contra Artur Mas por la consulta del 9N, después contra los Jordis por los actos del 20 de septiembre de 2017 y por fin la que sentó en el banquillo a parte de la mesa del Parlament y del Govern principalmente por los plenos del 6 y el 7 de septiembre de 2017, el referéndum del 1 de octubre y la Declaración Unilateral de Independencia del 10 y el 27 del mismo mes. A partir de aquí se introdujo otro concepto: los presos políticos. Es una manera simple y efectista de desprestigiar a los jueces que encarcelan a inocentes por sus ideas y además de presentar al Estado español (no olvidemos que el judicial es uno de los tres poderes del Estado) cómo antidemocrático.



VII.- SITUACIÓN ACTUAL (2017-2020)

A.- Actos posteriores al *procés* en sentido estricto

El *procés* acabó con la convocatoria de elecciones para el 21 de diciembre de 2017, pero han seguido sucediendo muchas más cosas que si cronológicamente no se incluyen el él, si son su consecuencia directa y muchas veces pareciera que son parte de este. De ahí que seguiremos utilizando el término.

1.- De octubre de 2017 a mayo de 2018

El periodo comprende desde el instante en que el president Puigdemont con otros compañeros de Govern deciden escapar de la acción de la justicia hasta el debate la moción de censura contra Mariano Rajoy los días 31 de mayo y 1 de junio de 2018.

El **30 de octubre de 2017** tras el shock de todo lo acaecido ese mes, Carles Puigdemont, Antonio Comín, Clara Ponsatí, Meritxell Serret, Joaquim Forn, Dolors Bassa y Meritxell Borrás utilizan sus redes sociales como cada día¹¹². Pero no es un día igual al resto. Hacia media mañana se conoce que ya no están en Cataluña. Han huido de la justicia ante el temor de que se les detuviesen. Efectivamente, el **2 de noviembre de 2017** la juez Lamela dicta Auto de prisión sin fianza para Oriol Junqueras (ERC), Jordi Turull (PDeCAT), Raül Romeva(ERC), Josep Rull (PDeCAT), Carles Mundó (ERC) y los que habían huido pero volvieron, Borrás (CDC), Forn (PDeCAT) y Bassa (ERC). También se ordena el ingreso de Santi Vila (PDeCAT), pero eludible con fianza de 50.000€. Todos ellos formaban parte del Govern de Puigdemont¹¹³.

Aún quedaba la causa seguida contra los miembros de la mesa del Parlament, y el **10 de noviembre** el juez Llarena, otra de las bestias negras del separatismo, impone prisión eludible bajo fianza de 150.000€ a Carme Forcadell, con fianza de 25.000€ a Lluís

¹¹² FCINCO 30 de octubre de 2017. *Ocho tuits de Carles Puigdemont que predijeron su huida a Bélgica*. El Mundo. Disponible en <https://www.elmundo.es/f5/comparte/2017/10/30/59f7566f46163f542c8b4608.html> Consultado el 10 de febrero de 2020

¹¹³ BRUNET, J.M. 3 de noviembre de 2017. *La juez envía a prisión a Junqueras y siete exconsellers por rebelión*. La Vanguardia Disponible en <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/2017/11/03/pagina-14/136615079/pdf.html> Consultado el 10 de febrero de 2020

Corominas, Lluís Ginó, Anna Simó y Ramona Barrufet y en libertad provisional a Josep María Nuet¹¹⁴.

El **4 de diciembre**, tras recursos de sus abogados Romeva, Turull, Rull, Mundó, Bassa y Borrás salen de prisión tras abonar una fianza de 100.000€.

Mientras los independentistas que se quedaron en España libran sus batallas, el juez instructor Llanera cursa ordenes europeas de detención y entrega, conocidas como euroórdenes, contra los exconsejeros que aún seguían fugados. Puigdemont y Comín se instalan en Bélgica, país elegido a conciencia ya que tiene una merecida fama de no atender las ordenes de jueces españoles. Es famoso el caso de Natividad Jáuregui, la etarra que no ha sido nunca enviada a España para ser juzgada. Puigdemont se presenta ante la justicia belga condenando en todo momento al Estado español por antidemócrata y opresor y definiéndose como un exiliado por sus ideas. Mucha prensa internacional compra ese discurso y a veces los esfuerzos del Gobierno parece que no son suficientes, aunque lo cierto es que la UE y sus instituciones, así como los principales dirigentes europeos siempre apoyaron a Rajoy. Clara Ponsatí se refugia en Escocia, dónde también llega la euroorden. En diciembre, a la vista de que en caso de aceptar la justicia belga la euroorden lo haría por uno de los cargos menores y los problemas que plantea el Reino Unido, Llanera las retira. Esto es considerado un triunfo absoluto sobre el Estado español por los fugados

Puigdemont se presenta como cabeza de lista de una nueva coalición, Junts per Catalunya (JxCat) a las elecciones del 27 de diciembre y aunque Ciudadanos gana con el 25,26% de los votos, de nuevo los independentistas consiguen formar gobierno. Junqueras también fue como cabeza de lista de ERC pero por las situaciones procesales de ambos al final se ponen de acuerdo en nombrar un Govern de coalición y elegir President el **14 de mayo de 2018** a un desconocido Quim Torra que iba de número once en la candidatura de JxCat, tras dos intentos de investir a Jordi Turull, aun el libertad provisional.

¹¹⁴ MARRACO, M. 9 de noviembre de 2017. *Carme Forcadell reniega de la secesión de Cataluña y elude la prisión incondicional*. El Mundo. Disponible en <https://www.elmundo.es/espana/2017/11/09/5a045c5eca47410a438b45d0.html> Consultado el 10 de febrero de 2020

Mientras tanto Puigdemont es detenido en Alemania al volver de un viaje a Finlandia y activar de nuevo la euroorden el juez Llarena. La audiencia territorial de Scheleswig-Holstein le deja en libertad bajo fianza de 75.000€ mientras resuelve.

Para el pago de todas las fianzas impuestas se volvió a activar la llamada “Caja de Resistencia”, organizada por Òmnium y la ANC y que dotándose de dinero de donaciones particulares ha pagado casi cuatro millones de euros en fianzas y gastos de abogados desde el inicio del *procés*¹¹⁵.

El **22 de marzo** tras la investidura fallida de Turull, Marta Rovira, Carme Forcadell y Dolors Bassa, todas ellas de nuevo diputadas autonómicas, renuncian a su acta al estar citadas ante el juez Llarena para el día **23**. Marta Rovira desaparece y se fuga a Suiza. Esta huida perjudicó a los investigados que habían salido de la cárcel bajo fianza y así ese mismo día Turull, Rull, Romeva, Forcadell y Bassa son enviados de nuevo a prisión sin fianza ante el evidente riesgo de fuga¹¹⁶.

El **25 de mayo** la Audiencia Nacional hacía pública una sentencia de una pieza del caso Gürtel y condena al PP como participe a título lucrativo. Esta sentencia provoca un cataclismo para los populares. Pedro Sánchez, Secretario General del PSOE, presenta una moción de censura contra Mariano Rajoy que acaba con la investidura del socialista como Presidente del Gobierno.

2.- De junio de 2018 a noviembre de 2019

Aquí se enumeran los hechos acaecidos desde que Pedro Sánchez recibe la confianza del Congreso de los Diputados y es investido presidente el 1 de junio de 2018 hasta las elecciones del 10 de noviembre de 2019

El **12 de febrero** se inicia el macro juicio del *procés*

Tras ocho meses de gobierno sin lograr apenas acuerdos, el **4 de marzo de 2019** el Presidente Sánchez convoca elecciones generales para el 28 de abril al no haber

¹¹⁵ RIAÑO, M. 6 de abril de 2018. *La inagotable “caja de resistencia” de Òmnium y la ANC: casi 4 millones en fianzas*. El Confidencial. Disponible en <https://www.elindependiente.com/politica/2018/04/06/caja-resistencia-anc-omnium-fianzas-politicos-independentistas-cuatro-millones/> Consultado el 12 de febrero de 2020

¹¹⁶ RINCÓN, R. 25 de marzo de 2017. *El juez envía a prisión sin fianza a Turull, Rull, Forcadell, Romeva y Bassa*. El País. Disponible en https://elpais.com/politica/2018/03/23/actualidad/1521803813_204955.html Consultado el 13 de febrero de 2020

conseguido el apoyo de Esquerra a sus Presupuestos Generales del Estado. Gana las elecciones pero tiene que intentar formar gobierno pues solo obtiene 123 diputados, muy lejos de la mayoría necesaria.

El **12 junio 2019** el caso del *procés* queda visto para sentencia y Oriol Junqueras, recientemente elegido Diputado Europeo, solicita tomar posesión de su acta. El Supremo hace una consulta al tribunal de Estrasburgo sobre si Junqueras tenía o no inmunidad parlamentaria.

El **2 de julio de 2019**¹¹⁷, el Tribunal Constitucional contestó al recurso presentado por Podemos y el Parlament catalán contra la aplicación del artículo 155 de la Constitución, considerando por unanimidad que estuvo bien aplicado en toda su extensión excepto en la parte en que se consideraba que cualquier publicación en el boletín de la Generalitat no visada por el Gobierno sería nula.

El **14 de octubre de 2019** se hace pública la sentencia del *procés*, lo que provoco los peores disturbios que se recuerdan en la historia de Cataluña. Durante casi una semana los radicales tuvieron tomada la ciudad de Barcelona. La quema de contenedores, levantada de barricadas y acampadas altero sustancialmente la convivencia y las televisiones estuvieron retransmitiendo en directo casi 24 horas al día. Las convocatorias de manifestaciones, huelga para el **18 de octubre** y los cortes de carreteras fueron convocados por los Comités de Defensa de la República (CDR) y sorprendentemente alentados por el President Torra que incluso acudió con el coche oficial a uno de los cortes. Los Mossos y la Policía recibieron órdenes de no cargar contra los manifestantes para evitar las fotos del 1-O, pero al ser atacados incluso con bolas de metal, al menos repelieron las agresiones. Estos aciagos días de octubre quebraron aún más la ya maltrecha economía catalana.

3.- De noviembre de 2019 a la actualidad

El **10 de noviembre** se repitieron las elecciones y volvió a ganar el PSOE pero aun con menos margen que en abril. Sorpresivamente, dos días después, Sánchez e Iglesias

¹¹⁷ GÁLVEZ, J.J. 3 de julio de 2019. *El Constitucional avala la aplicación del 155 en Cataluña*. El País. Disponible en https://elpais.com/politica/2019/07/02/actualidad/1562066614_802468.html Consultado el 5 de febrero de 2020

anuncian un pacto de gobierno y comienza la búsqueda de apoyos, que se detallará más adelante.

El **19 de diciembre** el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, contesta al Supremo diciéndole que Junqueras si debería haber ido a recoger su acta de diputado, pero al haber ya Sentencia firme, no ha lugar. De nuevo los independentistas lo tomaron como una victoria al igual que las retiradas de las euroórdenes y nuevamente se inició la campaña de desprestigio del infame Estado opresor. Lo cierto es que gracias a este fallo que no afectaba ni a Puigdemont ni a Comín, ambos aún fugados (en el exilio dicen ellos), solicitaron que el Parlamento Europeo les reconociera como diputados y en **enero de 2020** recogieron su acta con lo que ahora tienen un altavoz más desde el que atacar a España

B.- El juicio y la sentencia del *procés*

Por fin se inicia el juicio a los investigados por lo sucedido en septiembre y octubre de 2017. Es el **12 de febrero 2019** y el Tribunal Supremo se convierte en un plató televisivo. Las sesiones del juicio se transmitieron en directo y los principales comentaristas políticos estaban listos para destacar cada palabra y cada gesto de los intervinientes: acusados, abogados, testigos, jueces, etc. El Presidente de la Sala, el Sr. Marchena se convirtió en un héroe y un villano al mismo tiempo. Sus intervenciones con frases como “Mire usted, vamos a ver...” “No existe la figura del testigo opinante”, “Letrado no discuta conmigo” o “No, veré, usted contesta en Castellano” eran portadas en prensa. Oriol Junqueras, Raül Romeva, Carme Forcadell, Jordi Turull, Josep Rull, Jordi Sánchez, Jordi Cuixart, Joaquim Forn, Mexitxell Borràs, Carles Mundó y Santiago Vila sentados en el banquillo, se enfrentaban a cargos gravísimos por rebelión , sedición y malversación que podían acarrear hasta treinta años de cárcel. Había otros nombres importantes para el independentismo pero que antes de poder comparecer ante la justicia, se habían fugado: Carles Puigdemont, Toni Comín, Clara Ponsatí, Marta Rovira, Anna Gabriel, Meritxell Serret y Lluís Puig. Para éstos, el juez Llarena, instructor del juicio y que sufrió en sus propias carnes la furia independentista, abrió una pieza separada de forma que en caso de que fueran puestos a disposición de la justicia española se les juzgara en otro procedimiento. Todos ellos fueron declarados en rebeldía.

Los procesados se encontraban en prisión provisional sin fianza y cada día que llegaban al Tribunal Supremo unos cuantos fieles les recibían con el lazo amarillo en la solapa y pancartas denunciando al Estado opresor.

Las declaraciones de la Letrada de la Administración de Justicia, protagonista de lo acaecido el 20 de septiembre y seguidas por miles de personas en directo fueron estremecedoras y dieron una perspectiva de lo que sucedió alejada de declaraciones sesgadas de políticos o condicionadas por sus superiores de fuerzas y cuerpos de seguridad.

El **14 de octubre de 2019** sale la sentencia. Las penas más altas¹¹⁸ se concretaron por el delito de sedición, lo que supuso una desilusión para gran parte del país: unos porque esperaban condena por rebelión, que implicaba penas mucho más elevadas y otros porque esperaban la libre absolución al considerarlo un juicio político, con presos políticos como en una dictadura bananera.

Entre los argumentos esgrimidos por el Tribunal para no condenar por rebelión, el Tribunal argumenta que “Ciertamente el de rebelión no constituye un delito que exija la lesión del bien jurídico que el tipo busca proteger, a saber, la constitución española como garantía de valores principios democráticos, o la integridad territorial del Estado español. La tipicidad surge desde la puesta en peligro de tales bienes jurídicos. Pero ese riesgo -insistimos- ha de ser real y no *una mera ensoñación* del autor o un artificio engañoso creado para movilizar a unos ciudadanos que creyeron estar asistiendo al acto histórico de fundación de la república catalana y, en realidad, habían sido llamados como parte tácticamente esencial de la verdadera finalidad de los autores. El acto participativo presentado por los acusados a la ciudadanía como el vehículo para el ejercicio del «*derecho a decidir*» -fórmula jurídica adaptada del derecho de autodeterminación- no era otra cosa que la estratégica fórmula de presión política que los acusados pretendían ejercer sobre el Gobierno del Estado”.

Y así, desilusionando a unos y a otros acabó el juicio condenando por sedición a Oriol Junqueras, Raül Romeva, Jordi Turull, Dolors Bassa, Carme Forcadell, Joaquim Forn,

¹¹⁸ PODER JUDICIAL. 14 de octubre de 2019. *Tribunal Supremo. Sala de lo Penal. Sentencia 459/2019 sobre la causa 20907/2017*. Disponible en http://www.poderjudicial.es/portal/site/cgpi/menuitem.65d2c4456b6ddb628e635fc1dc432ea0/?vgnextoid=519192ec3c8cd610VgnVCM1000006f48ac0aRCRD&vgnnextfmt=default&vgnnextlocale=es_ES

Josep Rull, Jordi Sánchez y Jordi Cuixart y por desobediencia a Santi Vila, Meritxell Borrás y Carles Mundó.

Los condenados por sedición ya están preparando sus recursos primero de amparo ante el Tribunal Constitucional y luego al de Derechos Humanos de Estrasburgo.

¿De qué ha tratado todo este camino? Está claro que hemos expuesto con precisión una serie de hechos y actuaciones que no admiten discusión y que efectivamente sucedieron en un pasado muy reciente a pesar de que a veces parezcan lejanos y confusos. Hablamos de ocho años muy intensos en Cataluña, pero también en el resto de España. Lo que se inició con los primeros gobiernos de CiU de Pujol como un objetivo difuso, la llamada estrategia de recatalanización, ha devenido en la construcción de un “relato”. Esto no es algo inventado en Cataluña. Es una estrategia de comunicación política basada en el *storytelling*, en contar historias sustentadas en hechos reales pero haciéndolas más entendibles para los ciudadanos introduciendo elementos de fabulación. Los independentistas hasta este siglo contaban con la rendición del 11 de septiembre de 1714, con Lluís Companys, con Tarradellas y poco más (Pujol no era independentista). El siglo XXI ha dado munición suficiente para alimentar el mito. Como cuenta Albert Boadella en *¡Viva Tabarnia!*¹¹⁹: “El nacionalismo ha creado una serie de mitos, de imágenes de lucha, de agravios, de fechas conmemorativas para tener una razón de existir”.

Tras los manidos eslóganes utilizados con el ánimo de influir en los sentimientos de los votantes y no en la razón, (esto es una característica propia de los populismos de la que no está exenta hoy en día ningún partido político en España), con la prisión preventiva de los implicados activamente en la DUI, la ANC y Òmnium Cultural sacaron a la calle el símbolo del “lazo amarillo”. Tal vez ésta sea la imagen que más ha viajado fuera de nuestras fronteras. Ya en 2014 se utilizó como distintivo en apoyo a la consulta del 9N, por los senadores de CiU, pero pasó inadvertido y apenas nadie se hizo eco de esa iniciativa¹²⁰. En 2017 fue diferente. Las calles se llenaron de lazos amarillos y aparecieron brigadas que los colocaban y otras que los quitaban. De las fachadas de las instituciones gobernadas por independentistas colgaban lazos inmensos haciendo luz de gas a banderas

¹¹⁹ BOADELLA, A. (2018) *¡Viva Tabarnia!* Barcelona. Espasa Libros.

¹²⁰ El Periódico. 14 de octubre de 2014. *Los senadores de CiU lucen lazos amarillos en apoyo al 9N*. Disponible en <https://www.elperiodico.com/es/politica/20141014/los-senadores-de-ciu-lucen-lazos-amarillos-en-apoyo-al-9n-3601078> Consultado el 3 de enero de 2020.

y cualquier otro distintivo institucional. Los políticos acudían (y acuden) a sus puestos con un lazo claramente visible en la solapa. Incluso el president Torra se reunió con el presidente del gobierno Pedro Sánchez en dos ocasiones, en Moncloa en julio de 2018 y en Pedralbes en diciembre del mismo año luciendo el ya famoso pin. Se convirtió en una suerte de identificación soberanista, en una manera de dividir aún más a la población catalana.

Los condenados por el *procés* actualmente (enero 2020) están cumpliendo condena en prisiones de Cataluña. Desde el 14 de octubre de 2019, la prisión provisional se convirtió en definitiva al haber sentencia firme. No obstante, y al estar transferidas las competencias de prisiones, la Generalitat ya ha comenzado a aplicar un conflictivo artículo, el 100.2 del Reglamento Penitenciario que recoge que: “No obstante, con el fin de hacer el sistema más flexible, el Equipo Técnico podrá proponer a la Junta de Tratamiento que, respecto de cada penado, se adopte un modelo de ejecución en el que puedan combinarse aspectos característicos de cada uno de los mencionados grados, siempre y cuando dicha medida se fundamente en un programa específico de tratamiento que de otra forma no pueda ser ejecutado. Esta medida excepcional necesitará de la ulterior aprobación del Juez de Vigilancia correspondiente, sin perjuicio de su inmediata ejecutividad”. Así Jordi Sánchez y Jordi Cuixart¹²¹ ya salen a trabajar y vuelven a prisión solo a dormir, y a Carme Forcadell se le acaba de autorizar ir tres días semanales a cuidar a su madre¹²²

C.- Negociaciones desde el Gobierno de la nación

Desde que Pedro Sánchez ganara las elecciones del pasado 10 de noviembre, ha tenido que negociar para obtener una mayoría que le permita gobernar. Su acuerdo con Podemos, integrándoles en el Gobierno, no es suficiente y necesitaban, si no el apoyo, al menos la abstención de ERC(y de otros partidos que no vienen al caso). Tras mantener al país en

¹²¹ GONZÁLEZ, G. 13 de febrero de 2020. *Jordi Cuixart sale de prisión para ir a trabajar y la Generalitat asegura que aplicará la semilibertad a todos los presos del “procés”*. El Mundo. Disponible en <https://www.elmundo.es/cataluna/2020/02/13/5e450056fdddfbf088b463d.html> Consultado el 13 de febrero de 2020

¹²² REDACCIÓN. 12 de febrero de 2020. *Carme Forcadell podrá salir de la cárcel tres días a la semana*. La Vanguardia. Disponible en <https://www.lavanguardia.com/politica/20200212/473496203293/carmen-forcadell-carcel-salir-dia-mas-denric-el-catlilar-video-seo-ext.html> Consultado el 13 de febrero de 2020

vilo durante las Navidades, al final se conoció el acuerdo que permitiría a los de Esquerra apoyar al PSOE¹²³. Básicamente se trata de acceder a una de las principales peticiones de los independentistas que es sentarse a dialogar de igual a igual. En el texto el PSOE que en la campaña de noviembre dijo no solo que no pactaría con independentistas, sino que traería a Puigdemont a ser juzgado en España (ya que la fiscalía depende del Gobierno ¿¿??) y recuperaría el delito de convocatoria de referéndum ilegal, se asume el lenguaje secesionista hablando de “conflicto político” y no de problema de convivencia y aceptando la llamada desjudicialización de la política y en la que se pueda hablar de todo. También el documento abre la posibilidad de una consulta que hasta hoy no se ha explicado en que consistiría y que tiene a la oposición soliviantada. Otro punto normalizado es el no hacer referencia expresa a la Constitución y utilizar “ordenamiento jurídico democrático”.

Con este acuerdo en vigor, el 7 de enero Pedro Sánchez es investido con un escaso margen y el 3 de febrero de 2020 se produce la apertura solemne de la legislatura con la asistencia del rey Felipe VI. Cuarenta y nueve diputados y senadores anuncian que no asisten: BNG, Bildu y los partidos independentistas catalanes ERC, JxCat y la CUP. La lectura de un comunicado conjunto abre la jornada¹²⁴. En él dicen que “la monarquía española... no nos representa. La sociedad catalana, vasca y gallega rechazan mayoritariamente la figura de una institución anacrónica, heredera del franquismo que se sustenta en el objetivo de mantener e imponer la unidad de España y sus leyes negando, de esta forma, los derechos civiles, políticos y nacionales que afectan a nuestra ciudadanía y a nuestros pueblos” Continúan quitándole cualquier legitimidad y función política ya que “va intentar imponer proyectos y valores antidemocráticos, como quedó demostrado en el discurso autoritario pronunciado el 3 de octubre”. Acaban declarando que solo cuando el rey se vaya “se podrá dar cabida a soluciones basadas en el respeto a la voluntad popular, la libertad y la democracia”. Una vez más la idea de que el pueblo está por encima del estado de derecho, de la ley. Una vez más repitiendo que la voluntad popular es más importante que el ordenamiento jurídico que nos hemos dado y aceptado. Lo cierto es que no hay

¹²³ PSOE. 2 de enero de 2020. *Acuerdo para la creación de una mesa entre el Gobierno de España y el Govern de la Generalitat de Catalunya para la resolución del conflicto político*. Disponible en https://www.psoe.es/media-content/2020/01/20200102-ACUERDO_PSOE-PSC-ERC.pdf Consultado el 1 de febrero de 2020

¹²⁴ Vilaweb. 3 de febrero de 2020. *Les forces independentistes planten Felipe VI en l'obertura de la legislatura*. Disponible en <https://www.vilaweb.cat/noticies/independentistes-planten-felipe-vi-congres/> Consultado el 3 de febrero de 2020

datos reales sobre la popularidad de la monarquía pero haciendo una extrapolación de los datos que sí tenemos, aunque sea de forma indirecta, nos indican la situación de los partidos que dicen representar “la opinión mayoritaria del pueblo”. En las últimas elecciones generales del 10 de noviembre de 2019¹²⁵ Bildu obtuvo el 18.7% de los votos emitidos en el País Vasco, el Bloque Nacionalista Gallego (BNG) el 8.13% del total en Galicia. Los partidos catalanes serían los que más votos obtendrían en conjunto. Disgregado por partidos ERC obtuvo el 22,56%, JxCat el 13,68% y la CUP el 6,35%. Aun así el total es de un 42.59% del total de los votos emitidos en Cataluña.

Por otra parte, el único referéndum válido sobre el modelo de Estado realizado en España es el del 6 de diciembre de 1978 sobre la Constitución Española y los porcentajes a favor, con el artículo 1.3 que dice que “La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria”. El índice de participación fue diferente en cada una de estas comunidades autónomas y solo en el País Vasco el porcentaje de votantes, del 44.7%, sería significativo y podría indicar una oposición a la monarquía.

2. Referendum Constitución Española en otros ámbitos. 6 diciembre 1978

2.2. Resultados en España y Comunidades Autónomas

	Electores	Votantes		Sí		No		Blancos		Nulos	
		Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%
ESPAÑA	26.632.180	17.873.271	67,1	15.706.078	87,9	1.400.505	7,8	632.902	3,5	133.786	0,7
Andalucía	4.347.542	3.021.794	69,5	2.775.521	91,9	165.882	5,5	62.817	2,1	17.574	0,6
Aragón	894.403	658.075	73,6	579.734	88,1	44.287	6,7	30.624	4,7	3.430	0,5
Asturias	864.796	534.343	61,8	473.348	88,6	44.874	8,4	11.395	2,1	4.726	0,9
Baleares, Islas	450.115	315.891	70,2	282.598	89,5	15.251	4,8	15.394	4,9	2.648	0,8
Canarias	879.963	553.510	62,9	508.668	91,9	24.174	4,4	17.580	3,2	3.088	0,6
Cantabria	374.559	266.514	71,2	222.559	83,5	33.232	12,5	9.150	3,4	1.573	0,6
Castilla-La Mancha	1.207.525	891.382	73,8	751.614	84,3	105.034	11,8	27.801	3,1	6.933	0,8
Castilla-León	1.950.813	1.392.326	71,4	1.184.361	85,1	127.545	9,2	69.245	5,0	11.175	0,8
Cataluña	4.398.173	2.986.726	67,9	2.701.870	90,5	137.845	4,6	126.462	4,2	20.549	0,7
C. Valenciana	2.545.481	1.887.143	74,1	1.676.680	88,8	131.664	7,0	65.010	3,4	13.789	0,7
Extremadura	765.235	539.542	70,5	481.808	89,3	39.637	7,3	14.801	2,7	3.296	0,6
Galicia	2.107.613	1.058.042	50,2	942.097	89,0	61.892	5,8	42.092	4,0	11.961	1,1
Madrid	3.047.226	2.201.102	72,2	1.896.205	86,1	222.638	10,1	66.575	3,0	15.684	0,7
Murcia	630.268	450.242	71,4	408.722	90,8	27.975	6,2	10.975	2,4	2.570	0,6
Navarra	361.243	240.695	66,6	182.207	75,7	40.804	17,0	15.415	6,4	2.269	0,9
País Vasco	1.552.737	693.310	44,7	479.205	69,1	163.191	23,5	39.816	5,7	11.098	1,6
Rioja, la	192.597	139.561	72,5	120.847	86,6	10.940	7,8	6.569	4,7	1.205	0,9
Ceuta	32.488	23.650	72,8	20.849	88,2	1.997	8,4	670	2,8	134	0,6
Melilla	29.403	19.423	66,1	17.185	88,5	1.643	8,5	511	2,6	84	0,4

Fuente: Ministerio del Interior. Datos oficiales proclamados por la Junta Electoral Central.

Una vez que el gobierno Sánchez ha iniciado su andadura, el pasado 6 de febrero, el Presidente viajó a Cataluña y se reunió con Torra en medio de la polémica. El President

¹²⁵ EL PAÍS. *Elecciones generales 2019 10N* Disponible en <https://resultados.elpais.com/elecciones/generales.html> Consultado el 3 de febrero de 2020

está inhabilitado por desobediencia y aunque su sentencia no es firme, tanto la Junta Electoral Central como el Supremo han dicho que ya no es Diputado. El Estatut dice que para ser elegido President es preciso ser diputado, por lo que la polémica está servida. Aunque el Parlament le ha retirado su acta, le sigue manteniendo como cabeza del Govern. La visita fue organizada por la Generalitat como si se tratara de un Jefe de Estado extranjero con todos los honores. La polémica está servida: los partidarios del dialogo ven absolutamente lógica la reunión, mientras que la oposición la considera una humillación y el prelude de numerosas cesiones a favor de Cataluña.

D.- ¿Judicialización de la política o politización de la justicia?

Para Juan Claudio de Ramon¹²⁶ uno de los lugares comunes y quizá el más peligroso es la continua referencia a que no se puede judicializar la política. Pero ¿qué es judicializar la política? La tesis de los independentistas es que lo que sucede en Cataluña es un conflicto político y que la justicia no puede intervenir. Esta afirmación puede ser cierta mientras no se transgredan los límites normativos. Cualquier ciudadano que cometa un delito será juzgado y absuelto o condenado pero deberá someterse al imperio de la ley. Cuando se mantiene que un conflicto político no debe acabar en los tribunales se está transmitiendo a los ciudadanos que cualquier político con el argumento de que está llevando a cabo el mandato popular puede proceder sin que sus actos tengan consecuencias civiles o penales. Mientras los partidos independentistas se mantuvieron dentro de la legalidad, a pesar de todos los ataques verbales que a la Constitución realizaron, la jurisdicción penal no intervino. Fue con la aprobación de las leyes de transitoriedad (7 y 8 de septiembre de 2017), el acoso a la Consejería de Economía (20 y 21 de septiembre de 2017), la realización de un referéndum (1 de octubre de 2017) y la Declaración Unilateral de Independencia (27 de octubre de 2017), cuando los tribunales intervinieron por una querrela del Ministerio Fiscal. Hasta esas fechas si había habido impugnaciones ante el Tribunal Constitucional de leyes emanadas del Parlament y también inhabilitaciones como la de Artur Mas por la convocatoria del referéndum del 9N de 2014.

¹²⁶ DE RAMON, J.C. 2018. *Diccionario de lugares comunes sobre Cataluña*. Bilbao. Ediciones Deusto.

Situar la voluntad popular por encima del ordenamiento jurídico es una característica común a todos los populismos (y el soberanismo catalán tiene mucho de ello) y en los últimos tiempos se está convirtiendo en uno de los mantras más utilizados, extendiéndose al discurso de otros partidos de ámbito nacional. El partido Podemos casi desde su fundación aboga por esta posición y desde las elecciones del 10N y como parte de las negociaciones con ERC¹²⁷ para el apoyo de la investidura, el PSOE de Pedro Sánchez también apuntan en este camino. Como dice Edmundo Bal, abogado del estado y en la actualidad diputado de Ciudadanos¹²⁸, hay que explicar que significa “esta desjudicialización de la política, porque la frase, además de producir escalofríos, resulta sorprendente”.

Los últimos cinco años y especialmente desde octubre de 2017 se han abierto infinidad de procesos judiciales contra los líderes independentistas que protagonizaron actos de secesión. La postura mantenida por ellos y en la actualidad asumida por el gobierno de Pedro Sánchez es que los tribunales no pueden actuar en lo que es un conflicto únicamente político. El estado “opresor” castiga al que piensa diferente y eso es propio de un régimen autoritario. Lo cierto es que los hechos son tozudos y si efectivamente fuera así no habría tribunales suficientes para encausar a los casi 2.000.000 de catalanes que votaron alguna de las opciones independentistas y a los alcaldes, concejales, parlamentarios autonómicos y nacionales y senadores que representan a partidos en cuyo programa se plantea como casi único fin el alcanzar la República de Cataluña. Los juzgados entran únicamente cuando se vulnera el estado de derecho, cuando se transgreden las leyes. Y no se puede transmitir al ciudadano la sensación de que unos son más que otros por el simple hecho de “trabajar” en la política.

En Quebec este problema se zanjó con la sentencia de la Corte Suprema de 1998 resolviendo con claridad que cualquier decisión política está sometida a las leyes y al estado de derecho. No se puede hablar de judicialización de la política: si un acto infringe una norma, los tribunales no tienen más remedio que intervenir. Parizeau en una *Carta*

¹²⁷ EL PAÍS. 3 de enero de 2020. *Este es el texto íntegro del acuerdo alcanzado entre el PSOE y ERC.* Disponible en https://elpais.com/politica/2020/01/02/actualidad/1577980918_403407.html Consultado el 3 de febrero de 2020

¹²⁸ BAL, E. 15 de enero de 2020. *¿Desjudicialización de la política o politización de la justicia?* La política online. Disponible en <https://www.lapoliticaonline.es/nota/eduardo-bal-politica-politizacion-justicia/> Consultado el 3 de febrero de 2020

*abierta a los jueces de la Corte Suprema*¹²⁹ publicada en 1998 en el diario *Le Devoir*, mantiene la tesis de que el Supremo no es competente ya que se trata de la resolución de un conflicto político. Es la misma teoría que se ha abonado en España: el Constitucional, el Supremo, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña o la Audiencia Nacional no tienen competencia para intervenir porque lo que sucede en Cataluña es un conflicto político y no se trata de actos ilícitos.

Quizá el camino está transitando hacia la politización de la justicia. Si una cosa no tiene sentido, ni común ni jurídico, la otra podría resultar aún más esperpéntica. Que el ejecutivo de turno pueda alterar la seguridad jurídica en función de sus intereses de poder es algo que se ha hecho en España desde siempre. Basta ver las discusiones recurrentes entre partidos cada vez que hay que renovar el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional o el Supremo. No obstante, el problema territorial que actualmente podría considerarse el mayor que sufre nuestro país está consiguiendo que se abandonen las mínimas formas de decoro. Las frágiles mayorías parlamentarias por la debilitación del bipartidismo provocada en parte por la irrupción de nuevas formaciones (Podemos, Ciudadanos y Vox) que han canalizado el descontento ciudadano con un voto de castigo a los partidos tradicionales, ha desembocado en alianzas impensables hace unos años. Si bien prácticamente todas las legislaturas han necesitado de los partidos catalanes y vascos para gobernar con mayorías garantizadas para aprobar leyes y presupuestos, no es hasta la moción de censura presentada a Mariano Rajoy en mayo de 2018 cuando son necesarios partidos claramente rupturistas para desbloquear la gobernabilidad. En esta legislatura que arrancó el pasado 7 de enero parece que es necesario politizar la justicia. En esta línea se podría interpretar el anuncio de revisión del delito de secesión o la propuesta como nueva Fiscal General del Estado de Dolores Delgado, hasta hace unos días Ministra de Justicia del ejecutivo socialista y la propuesta para modificar el Código Penal con una rebaja de las penas en el delito de sedición, envuelta en una supuesta recomendación de Europa. Lo que se pretende es contentar a ERC y que no vuelvan a tumbar la legislatura.

¹²⁹ CUENCA, J. 2019. *Las mentiras del separatismo. (Cataluña y Quebec)*. Madrid. Grupo Editorial Insólitos.

VIII.- CONCLUSIONES

En un asunto tan complejo y con tantas emociones implicadas es difícil no introducir valoraciones a la hora de concluir. He intentado ser lo más objetiva y ecuánime posible pero en algún momento conclusiones y valoraciones se entrelazan casi sin querer.

El problema del independentismo no se va a resolver ni por la fuerza de la ley ni con el dialogo y la desjudicialización. El modelo de Quebec que empleó Chrétien podría tener éxito en España. La pedagogía, que es algo de lo que han adolecido todos los gobiernos de la nación,

Las constantes referencias de los partidos independentistas a que el rey y la monarquía parlamentaria no les representan y que viven en un Estado opresor, se contradicen en sí mismas. Les represente o no a título individual, lo cierto es que en España cada diputado representa a la totalidad del pueblo español, por lo que habrá a quienes sí y a quienes no, y no pueden arrogarse esa representación. Otra cosa es que su intención sea conseguir cambiar el modelo de Estado y que en base a su programa electoral los ciudadanos les voten para que sea así, pero para ello tendrán que seguir las normas prefijadas e intentar el cambio constitucional.

En la actualidad podemos considerar la autonomía catalana como una sociedad fallida. Lo típico sería hablar de estado fallido, pero eso nos llevaría a aceptar que Cataluña podría llegar a ser una nación independiente. Y es fallido porque el poder legislativo y el ejecutivo no existen de facto.

Las actuaciones del 6 y el 7 de septiembre, al margen de saltarse todas las normas nacionales, fueron una de las manifestaciones más antidemocráticas que se han visto en los últimos cuarenta años en nuestro país. Las declaraciones de Oriol Junqueras llenándose la boca de democracia y de que ellos solo actuaron por lo es bueno para la gente contrastan completamente, no ya con las leyes 19 y 20 de 2017, sino con la modificación previa del reglamento para evitar todo tipo de dialogo, crítica y debate. Se trata técnicamente de un golpe de estado pues el objetivo era silenciar a la oposición, que no pudieran intervenir en el debate de las leyes de “construcción de país”. La ensoñación a que hace referencia la Sentencia del *procés* provocó una pregunta a Junqueras en la entrevista que le realizó El País el pasado 18 de enero¹³⁰ “P. ¿No engañaron ustedes a los

¹³⁰ PÉREZ, C y NOGUER, M. 18 de enero de 2020. *Junqueras: El apoyo a los Presupuestos depende de los avances en la mesa de dialogo*. El País. Disponible en

catalanes prometiendo una independencia imposible? **R.** Y una mierda. Y una puta mierda. Dijimos la verdad: que el procés tenía que acabar en la independencia. Eso se impidió con palizas, cárcel, destituyendo Gobiernos y cerrando Parlamentos”. El titular, en mi opinión, debería haber hecho referencia al momento en que el exvicepresidente anuncia que: “Gracias a los que hicimos nos hemos ganado el derecho a repetirlo”.

Cada vez que pueden, tanto los independentistas encarcelados cómo los prófugos repiten su intención de volver a declarar la Independencia y trabajar para conseguirla. Ciertamente no es una actitud que pueda ser merecedora de un indulto o de un cambio en las leyes penales pero sin esto probablemente la legislatura termine de nuevo abruptamente y España tampoco puede seguir en la inestabilidad permanente.

La aplicación del artículo 155 como medida excepcional estuvo bien ejecutada como respuesta a una situación excepcional. Cataluña estaba (y está) dividida en dos y por tanto, además de ser una actuación prevista en nuestro ordenamiento, también se puede ver como un amparo a todos los catalanes que se han sentido durante años indefensos ante la deriva independentista.

Pero al final ¿de qué ha servido todo este camino de dolor y enfrentamiento? El principal problema es la debilidad del gobierno de España que depende por completo de ERC. Quizá un pacto de Estado PSOE – PP habría sido más acertado, pero ni Sánchez lo ofreció ni el PP parecía interesado. Con esto parece que estamos de nuevo en la casilla de salida: los presos ya es semilibertad, esperando la modificación del Código Penal y buscando la ocasión de actuar de nuevo exactamente igual; el Govern con un President inhabilitado que se niega a dejar la presidencia y un Parlament que no legisla y que, por cómo acabaron sus antecesores, intenta actuar bordeando la ley pero sin saltársela y la sociedad catalana enfrentada igual que en los últimos años.

Vuelvo al principio de este apartado: ni el dialogo ni la cárcel, pero sobre todo para esto último es preciso actuar dentro de la ley y en el marco constitucional, ese que por mor de ERC se ha convertido en “ordenamiento jurídico democrático”.

No considero que la mesa bilateral vaya a ser la solución. De hecho el resto de las comunidades autónomas ya están exigiendo que no haya un trato diferencial. De nuevo vuelvo al espíritu de la Ley de Claridad de Quebec. Con la diferencia fundamental de que

https://elpais.com/politica/2020/01/17/actualidad/1579285478_146900.html Consultado el 2 de febrero de 2020

su Constitución reconoce el derecho de secesión (siempre que no sea unilateral), el trabajo de pedagogía realizado por Dion es algo que debería aplicarse en España y que aunque no tuviera resultados a corto plazo, las generaciones futuras recogerían los frutos.

En definitiva el *procés* ha sido un largo camino que si CiU no hubiera abrazado las tesis independentistas nunca habría sucedido. No ha terminado. La intención de los partidos independentistas, como han manifestado sus dirigentes en infinidad de ocasiones (Rufián, Junqueras, Torra, Puigdemont y Comí principalmente) es esperar el momento oportuno y volver a intentarlo. Estaríamos en una especie de *stand by*. Su definición clara de esta situación es: Ahora paciencia, después independencia.

A pesar de que el *procés* ha sacado el lado oscuro de la política, también ha revolucionado conciencias. Muchos catalanes han salido por fin a las calles a decir que no, que quieren seguir en España y que mientras no exista una mayoría cualificada seguirán dejándose oír y luchando porque no se produzca la secesión.



IX.- BIBLIOGRAFÍA

- BAÑOS, A. 2014. *La rebelión catalana: España ante sus naciones*. Barcelona. Roca Editorial
- BOADELLA, A. 2018. *¡Viva Tabarnia!*. Barcelona. Espasa Libros.
- BORRELL, J. 2015. *Los cuentos y las cuentas de la independencia*. Madrid. La Catarata.
- CANAL, J. 2015. *Historia mínima de Cataluña*. Madrid. Editorial Turner
- CANAL, J. 2018. *Con permiso de Kafka*. Barcelona. Ediciones Península
- CAMPOS, C. 2019. *La anomalía catalana. ¿Y si el problema fuera Cataluña y España la solución?* Barcelona. Ediciones Deusto
- CUENCA, J. 2019. *Las mentiras del separatismo (Cataluña y Quebec)*. Madrid. Grupo Editorial Insólitas.
- DE RAMON, J.C. 2018. *Diccionario de lugares comunes sobre Cataluña*. Bilbao. Ediciones Deusto.
- Decreto de Nueva Planta de la Real Audiencia de Cataluña. 16 de enero de 1716. Archivo de Aragón. <http://www.culturaydeporte.gob.es/archivos-aca/actividades/documentos-para-la-historia-de-europa/nueva-planta.html>
- Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.
- Documento: las propuestas para aumentar la conciencia nacional. 28 de octubre de 1990. El Periódico, pp. 26-27.
- ECO, U. 2012. *Construir al enemigo y otros escritos*. Barcelona. Editorial Lumen
- GUERRA, A. 2019. *La España en la que creo: en defensa de la Constitución*. Madrid. La esfera de los libros.
- ELLIOT, J.H. 2018. *Catalanes y Escoceses*. Madrid. Taurus.
- KAMEN, H. 2012. *España y Cataluña. Historia de una pasión*. Madrid. La Esfera de los Libros.
- Gran Enciclopedia Catalana
- LANDALUCE, E. 2018. *No somos fachas, somos españoles*. Madrid. La Esfera de los libros
- MASNOU, R. 1994. *El problema catalán. Reflexiones para el diálogo*. Madrid. Ediciones Encuentro
- MORELL, S. 2018. *En el huracán catalán*. Barcelona. Editorial Planeta
- ÓNEGA, F. 2013. *Puedo prometer y prometo*. Barcelona. Plaza y Janés Editores.

- PÉREZ MATEOS, J.A. 2002. *ABC. Serrano 61. Historia íntima del diario. Cien años de un vicio nacional*. Madrid. Libro Hobby
- RAJOY, M. 2019. *Una España Mejor*. Barcelona. Plaza y Janés Editores.
- RÍOS, P. 2015. *Banca Catalana: Caso abierto. Lo que no se contó del escándalo que enriqueció a Jordi Pujol*. Barcelona. Ediciones Península
- SAVATER, F. 2017. *Contra el separatismo*. Barcelona. Editorial Ariel
- SOL I BROS, S. 2018. *Oriol Junqueras: Fins que siguem lliures*. Barcelona. Ara Llibres
- TAMAMES, R. Edición 2017. *¿Adónde vas Cataluña?* Barcelona. Ediciones Península.
- UCELAY DE CAL, E. 2018. *Breve historia del separatismo catalán*. Barcelona. Ediciones B.
- Varios autores. 2018. *Anatomía del procés*. Barcelona. Editorial Debate

Bases de datos utilizadas en más de una ocasión:

- Boletín Oficial del Estado. BOE
- Diari de la Generalitat. DOGC
- Centre d'Estudis d'Opinió
- Tribunal Constitucional
- Tribunal Supremo
- Poder Judicial
- ABC
- El País
- El Mundo
- Vilaweb
- El Confidencial
- El Independiente
- Ara.

X.- ANEXOS

16 de junio de 2006

Madrid
Lunes 19
junio de 2006

ABC

FUNDADO EN 1903 POR DON TORCUATO LUCA DE TENA

Año CIII
Número 33.062
Precio: 1 euro

www.abc.es

Los líderes árabes se movilizan para consolidar el acuerdo entre Hamás y Al Fatah sobre la formación de un gobierno de unidad **36**

Pardo de Santayana precisa que no se ha disculpado por el polémico brindis de Segovia, sino aclarado «un enredo» **28**

Abanico. Cupón para conseguirlo el jueves gratis **119**



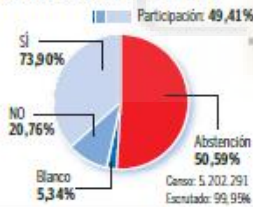
REFERÉNDUM EN CATALUÑA

Sólo uno de cada tres catalanes apoya en las urnas el Estatuto del Tinell

● La participación se quedó en el 49 por ciento, diez puntos menos que en 1979

Sólo uno de cada tres catalanes con derecho a voto apoyó el nuevo Estatuto de autonomía en el referéndum celebrado ayer. La participación no llegó al 50%. Un 73,9% de los que votaron lo hicieron de forma afirmativa, frente a un 20,8% de noes y un significativo 5,3% de votos en blanco. **10 a 23**

Resultados del referéndum



Editorial, Tercera de Valenti Puig y artículos de Ignacio Camacho, Sergi Doria, Carlos Martínez Gorriarán, Xavier Pericay y Miquel Porta Porales

Rajoy pide a Zapatero que rectifique su política



Mariano Rajoy

● Reclama consenso ante el fracaso personal del presidente en Cataluña



Pasqual Maragall, anoche, tras conocer los resultados del referéndum

EL ENR CARRETERAS

Zapatero y Maragall se felicitan por el resultado y eluden la alta abstención

● El presidente de la Generalitat se niega a revelar si será de nuevo candidato

Sí inapelable

EL 73,9% de votantes apoya el Estatut, con una participación que roza el 50%

MARAGALL hace un llamamiento para integrar al 20,7% que ha rechazado el texto

MAS pide una movilización para que otro Govern aplique el Estatut

CAROD resalta la escasa participación y Piqué habla de fracaso político



¿MARAGALL O MONTILLA? Ratificado el Estatut, la gran duda pendiente antes de las elecciones es el nombre del candidato del PSC. En la foto, Maragall y Montilla, anoche en el Palau de la Generalitat. **PÁGINAS 15 A 34 Y EDITORIAL**



9



ADRIANO NO FALLA. Brasil siempre tiene un crack en cada Mundial. **ÁNGEL**

Zapatero destaca el "amplísimo" apoyo y relativiza la abstención

- Los socialistas creen que los únicos perdedores han sido los estrategas del PP
- Rajoy juzga insuficiente el apoyo al texto y dice que lo llevará al Constitucional
- El líder del PP opina que se ha rechazado el proyecto personal del presidente



El TC purga el «Estatut»

- El fallo establece que la polémica inclusión del término «nación» en el preámbulo carece de eficacia jurídica
- El Alto Tribunal anula en todo o en parte 14 artículos y somete a interpretación otros 27 preceptos

El presidente de la Generalitat, indignado, llama a la movilización ciudadana; la vicepresidenta Fernández de la Vega dice que la sentencia ha infligido una derrota «en toda regla» al PP; y Soraya Sáenz de Santamaría destaca que cerca de 50 artículos han sido cuestionados. (18 a 23)

EDITORIAL

ZAPATERO, ANTE SU ÚLTIMO FRACASO

«La realidad catalana y Mafalda», Tercera de Félix Ovejero. Artículos de Ignacio Camacho, Manuel Martín Ferrand y Valentí Puig

Sexo
es vida!

¿Problemas de Erección?
¿Eyaculación Precoz?

- Sólo una consulta es necesaria
- Sin esperas individuales
- Tratamientos seguros y efectivos
- Más de 500.000 pacientes tratados

BOSTON
MEDICAL GROUP
LÍDERES EN SALUD SEXUAL MASCULINA

Nuestros médicos pueden ayudarle
902 903 555
www.boston.es

Sudáfrica 2010



España se juega más que un partido ante Portugal

Cesc Fàbregas, centrocampista de la selección: "Soy muy egoísta"



El rodillo de Brasil también acaba con Chile

La 'canariña' gana 3-0 y se enfrentará en cuartos de final a Holanda

PÁGINAS 41 A 50



EL GOBIERNO AFIRMA QUE EL FALLO CONSTITUYE UNA "DERROTA EN TODA REGLA" DEL PP

El Constitucional avala el Estatuto pero niega validez al término nación

- ▶ Los magistrados anulan por inconstitucionales 14 preceptos e interpretan otros 23
- ▶ La sentencia rechaza la "preferencia" del catalán en las Administraciones públicas

El Tribunal Constitucional avaló ayer la mayor parte del Estatuto de Cataluña, pero eliminó 14 preceptos y reinterpretó otros 23. La sentencia, que salió adelante tras cuatro años de deliberaciones con el voto favorable de seis magistrados y la oposición de otros cuatro, considera que la referencia a Cataluña como nación no tiene ninguna validez jurídica y elimina, en este caso por ocho votos contra dos, el carácter "preferente" del catalán en las Administraciones públicas, entre otras disposiciones.

El presidente de la Generalitat,

el socialista José Montilla, cargó duramente contra el Tribunal y llamó a la movilización ciudadana contra la sentencia, que, pese a todo, dijo acatar.

La vicepresidenta María Teresa Fernández de la Vega consideró que el fallo constituye una "derrota en toda regla" del Partido Popular, que había recurrido 114 de los artículos de la norma catalana.

PÁGINAS 8 A 12

EDITORIAL

Aval al Estatut

PÁGINA 24

LOS PRINCIPALES VETOS

▶ **La nación catalana.** Carecen de "eficacia jurídica" las referencias del Preámbulo a "Cataluña como nación". Los símbolos nacionales del artículo 8 se refieren a Cataluña como nacionalidad, no como nación.

▶ **La lengua.** El fallo elimina que el catalán sea de uso "preferente" en las Administraciones públicas, pero admite que sea "la lengua normalmente utilizada como vehicular y de aprendizaje en la enseñanza".

▶ **La justicia.** La sentencia elimina algunos artículos referidos al desarrollo del Consejo de Justicia de Cataluña.

▶ **Tributos locales.** El Constitucional niega a la Generalitat capacidad para establecer y regular impuestos municipales.



José Montilla, ayer durante su comparecencia. / CARLES BODAS

El Supremo de EE UU establece el derecho sin restricciones a llevar armas

El Tribunal Supremo de EE UU pronunció ayer una gran victoria a los defensores de las armas en el país. Estableció que la Segunda Enmienda, que reconoce el derecho a poseer y portar armas, prevalece sobre toda ley estatal o local que imponga restricciones a ese derecho.

PÁGINA 2

La inmobiliaria Sacresa suspende pagos lastrada por su deuda

La inmobiliaria Sacresa, con una deuda de 1.800 millones, se declaró ayer insolvente después de que la banca rechazase quedarse con parte de sus activos. Es el tercer mayor concurso de acreedores del sector.

PÁGINA 19

Montilla: "Acatamos, pero no compartimos ni renunciamos"

El líder catalán reclama a Zapatero otro pacto para Cataluña

El presidente de la Generalitat, José Montilla, expresó ayer su "indignación" con la sentencia del Constitucional, pero, a su vez, reclamó "responsabilidad" a los ciudadanos. "Nos corresponde acatar esta sentencia, pero acatar no quiere decir compartir ni renunciar", resumió al valorar el fallo y sus consecuencias políticas. En un discurso muy duro contra el Constitucional, Montilla

le pidió al presidente José Luis Rodríguez Zapatero que "rechaza" los cambios del Estatuto y consiga por la vía del pacto político lo que el tribunal rechaza.

Es decir, que Gobierno y Generalitat, como le explicó por teléfono, negocien punto a punto los temas que el Constitucional ha cercenado y que la Generalitat considera irrenunciables. Los símbolos catalanes. Damarón en

breve a los catalanes a manifestarse en defensa del Estatuto. "Demostrémos que somos una nación y somos un solo pueblo", dijo Montilla. El líder de CiU, Artur Mas, calificó de "gravísima" la situación creada, mientras el PP, que presentó el recurso de inconstitucionalidad, pidió "calma" a los partidos catalanes tras interpretar que "no hay vencedores ni vencidos".

PÁGINAS 5 A 17

Soluciones salvaescaleras

Elevadores para personas con dificultades de movilidad en casa

Financiación sin intereses

Le informamos sin compromiso:

900 460 414
Teléfono gratuito.

www.salvaescaleras.com

AMBIENTADO EN TV

ThyssenKrupp Accesibilidad SL

ThyssenKrupp

LA VANGUARDIA

FUNDADA EN 1881 POR DON CARLOS Y DON BARTOLOMÉ GODÓ



Selectividad con récord de aprobados y de nota media

TENDENCIAS 26 Y 27



Primera gran prueba para la selección

DEPORTES 42 A 45

El TC rebaja el Estatut

► El tribunal anula un artículo, preceptos de otros 13 y fija la interpretación de 27 más

► Respeto la inmersión lingüística pero no el bloque judicial, y limita la financiación

<p>NACIÓN El Constitucional conserva la declaración de "Cataluña como nación" y "la realidad nacional de Cataluña" del preámbulo, aunque resalta que no tiene eficacia jurídica.</p>	<p>JUSTICIA Es el recorte más radical. El TC anula toda pretensión de crear un Consejo del Poder Judicial en Cataluña, un organismo con potestad para sancionar a los jueces.</p>	<p>LENGUA PREFERENTE Se elimina la palabra "preferente" para referirse al uso del catalán en las administraciones y los medios de comunicación, donde queda como lengua "normal".</p>	<p>INMERSIÓN El Constitucional avala la inmersión lingüística, es decir, el catalán como lengua vehicular en la enseñanza, que había llegado a peligrar durante las deliberaciones.</p>	<p>BILATERALIDAD El Tribunal mantiene la relación bilateral entre Generalitat y Estado, aunque matiza que siempre que no altere el ejercicio de las competencias del Estado.</p>	<p>FINANCIACIÓN Queda muy tocada. El Estatut fija la solidaridad catalana con otras autonomías "siempre y cuando lleven a cabo un esfuerzo fiscal también similar". Ese apostilla cae.</p>	<p>COMPETENCIAS Se mantiene la definición de competencias exclusivas de la Generalitat del Estatut, pero nunca en detrimento de las exclusivas del Estado enumeradas en la Constitución.</p>
---	--	--	--	---	---	---

EDITORIAL

Que hablen las urnas

Cuatro años después de su aprobación en referéndum popular, el Tribunal Constitucional acaba de dictar sentencia sobre el Estatut de Catalunya. Cuatro años. Una dilación injustificable que ha tenido efectos muy negativos en la confianza de los ciudadanos en las instituciones. No hay excusa. En estos cuatro años ha pasado de todo en el Alto Tribunal.

CONTINUA EN LA PÁGINA 20 >>>



"Grave irresponsabilidad del tribunal". Montilla se declaró "indignado", aunque ve a salvo la mayor parte



"Situación gravísima". Mas consideró que el pacto constitucional del 78 "ha quedado muy tocado"

Toni Clapés
'Versió RAC1'
de 19h a 20h de TV 3
153.000 oients*
139% de share

RAC1, més líder que mai

www.rac1.cat/versio

* From 19h to 20h on TV 3
RAC1

Respuesta catalana: manifestación

• Todos los partidos, menos PP y Ciutadans, llaman a una movilización, probablemente el 10 de julio

La respuesta de los partidos catalanes fue casi unánime. Aunque con matices, todos menos el PP y Ciutadans se mostraron partidarios de promover una manifestación contra la sentencia del Constitucional que tendrá lugar, probablemente, el día 10 de julio. El Gobierno de Zapatero, por el contrario, se decantó por una valoración a peso y subrayó que el tribunal ha conservado el 98% de los artículos del Estatut. El PP, que presentó el recurso, optó por hacer llamamientos a la prudencia. POLÍTICA 10 A 17

9 ABRIL 2014 *Miércoles* ABC

Rajoy saluda a la diputada de ERC Marta Rovira, antes de su intervención

ABC

El 86% del Congreso rechaza el referéndum separatista

Lección de democracia de Rajoy a Mas

El presidente del Gobierno y Rubalcaba desmontan la consulta ilegal y el victimismo nacionalista [18 a 29]

EDITORIAL

RAJOY LIDERA LA DEFENSA DEL ESTADO Y LA CONSTITUCIÓN

LOS ESTADOS SUMAN FUERZAS

Descalabro independentista en Quebec, mientras Francia suprime regiones [36 a 39]

"Otro gran año nuestro vino supera los 90 puntos de Robert Parker".
La Calidad y la Constancia con Avalan.

EL PAÍS

www.elpais.com

EL PERIÓDICO GLOBAL

MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DE 2014 | AÑO XXXIX | NÚMERO 13.431 | EDICIÓN NACIONAL | Precio: 1,30 euros



Lo que vale una vida en la carretera

Las indemnizaciones de tráfico no suben desde 1995 **PÁGINAS 30 y 31**



Volpi en la era de la Gran Mentira

Viaje entre realidad y ficción con la crisis de fondo **PÁGINAS 30 y 39**

El Madrid sobrevive en Dortmund

Cae 2-0, pero pasa a semifinales, como el Chelsea **PÁGINAS 47 y 50**



EL CONGRESO NIEGA LA COMPETENCIA PARA UN REFERÉNDUM POR UNA APLASTANTE MAYORÍA

La Constitución frena la consulta

Rajoy reta a los nacionalistas a cambiar la Ley Fundamental ● Rubalcaba propone "nuevas normas de convivencia" ● Mas mantiene su desafío: "El proceso continúa"

FERNANDO GARCÍA
Madrid

La Constitución, invocada por la gran mayoría del Congreso como el cauce para las reformas políticas, frenó ayer la proposición de ley del Parlamento de Cataluña para asumir la competencia que le permita convocar una consulta independentista. La votación fue la esperada: el 86% de los diputados que participaron lo hicieron en contra de la iniciativa. El histórico debate, el segundo que celebra el Congreso sobre una propuesta secesionista, certificó un enorme desencuentro. Las intervenciones reflejaron la distancia entre los partidos catalanes que impulsan el proceso independentista y las formaciones mayoritarias del Parlamento español, PP y PSOE, que coincidieron en la defensa de la unidad de España que consagra la Constitución y en el rechazo al plan rupturista.

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, retó a los nacionalistas a iniciar los trámites para reformar la Constitución. El líder de la oposición, Alfredo Pérez Rubalcaba, apostó por esta vía para "abrir nuevas formas de convivencia". El veto a la iniciativa soberanista no frena el desafío. El presidente de la Generalitat, Artur Mas, dijo anoche en un mensaje institucional que "el proceso continúa". **PÁGINAS 3 A 15**

EDICIÓN EN LA PÁGINA 26



Mariano Rajoy saluda desde su escaño al portavoz parlamentario de CiU, Josep Antoni Duran, (J. Y. MARTÍN)

Ucrania lucha para recuperar el control sobre el este del país

La OTAN advierte a Rusia contra "cualquier movimiento adicional"

DIARI BONET, Chiñaso

La situación se mantenía ayer tensa e inestable en el este de Ucrania, donde las autoridades de Kiev luchaban para recuperar los edificios oficiales en manos de separatistas promerced. En la ciudad de Ilkiv lo lograron en una operación que se saldó con 70 detenidos, pero en Donetsk o Lugansk el desafío continúa. La OTAN advirtió ayer a Rusia contra "cualquier movimiento adicional" en el este del país, mientras la UE amenazó con más sanciones. **PÁGINAS 2 y 3**

EDICIÓN EN LA PÁGINA 26

Valls reduce a la mitad el número de regiones en Francia

JUAN PECES, París

El primer ministro francés, Manuel Valls, pronunció ayer su discurso programático ante la Asamblea Nacional, durante el que anunció una bajada de impuestos y la eliminación de las cargas sociales que soportan las empresas. Valls criticó la austeridad —"temerario sufrimiento, insuficiente esperanza"—, pero también anunció un recorte de la Administración que dejará el número de regiones en la mitad. **PÁGINA 4**

Ocho narcos quedan libres por la reforma de la justicia universal

PÁGINA 16

Golpe a la retención masiva de datos

La norma sobre comunicaciones vulnera la privacidad, según la justicia europea

LUCÍA ABELLÁN, Bruselas

El Tribunal Europeo de Justicia declaró ayer ilegal la directiva que obliga a las telefónicas y otras operadoras a conservar hasta dos años información relativa a las comunicaciones para favorecer la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada. La norma, de

2006, "constituye una injerencia de gran magnitud y especial gravedad en los derechos fundamentales" que no se limita "a lo estrictamente necesario" y no garantiza la destrucción de los datos una vez expirado el plazo. El fallo crea una situación anómala. La legislación comunitaria cae, no así las nacionales. **PÁGINAS 32 y 33**

CRUCERO MEDITERRÁNEO

ITALIA, TÚNEZ · Salida 26 de Abril y 5 de Mayo

6 días / 5 noches • TODO INCLUIDO a bordo

Barcelona, Túnez, Civitavecchia (Roma), Ajaccio (Córcega), Barcelona

Camarote Exterior **347€**

Precio desde por persona en cabina doble. TASAS DE EMBARQUE INCLUIDAS. Cargo por servicio y administración no incluido a pagar a bordo, consultar. Detalles de gestión por correo en NAUTALIA 10 €.

NAUTALIA
Buena viaje

902 011 011
nautalieviajes.com
200 oficinas en España

LA VANGUARDIA

FUNDADA EN 1881 POR DON CARLOS Y DON BARTOLOMÉ GODÓ



Cuatrecasas se instalará en el 22@ y el edificio Deutsche ya está en venta

ECONOMÍA 56 Y 57

EL GESTO Y LA MUECA



Subirachs, el creador que no dejaba indiferente

CULTURA 32 A 34

DEBATE EN EL CONGRESO SOBRE LA CUESTIÓN CATALANA POLÍTICA 10 A 16 Y EDITORIAL

Oportunidad perdida

► Rajoy sólo plantea que Catalunya pida la reforma constitucional

► La delegación del Parlament avisa: "Este es un camino sin retorno"

► Rubalcaba llama a negociar unas "nuevas normas de convivencia"

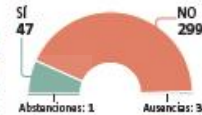
► Duran propone "negociarlo todo" y "tocar" la Carta Magna



El saludo. Marta Rovira (ERC) llamó la atención de Rajoy para saludarlo y dio también la mano a la vicepresidenta antes de subir al estrado

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

Votos emitidos: 347



Mas: "Nuestra mano sigue tendida por si se lo quieren repensar"

Artículos por: ENRIC JUJANA • JORDI BARBÉTA • ANTONI PUIGFERRO • JOSE ANTONIO ZARZALEJO • FERNANDO OÑECA • FRANCESC-MARC ALVARO



La Vanguardia y Condis te regalan un carro valorado en más de 80 €

2 euros de descuento en La Vanguardia Digital por un año de 20 €

Carrito domingo 13 GRATIS* (precio)

LA VANGUARDIA

Valls anuncia que suprimirá la mitad de las regiones de Francia

• Prevé eliminar en siete años los consejos generales (diputaciones)

INTERNACIONAL 8



Histórica visita a Londres del presidente de Irlanda

Michael D. Higgins hizo ayer historia al convertirse en el primer presidente de Irlanda que realiza una visita oficial a Londres. El mandatario (en la foto, antes del banquete oficial) durmió en el castillo de Windsor como huésped de la reina.

INTERNACIONAL 7

10 NOVIEMBRE 2014 *Lunes* ABC.es

Un vecino de Barcelona ataviado con una enseña independentista deposita su papeleta

ABC

Desafío al Estado en Cataluña

Farsa y desobediencia

El Gobierno no impidió la apertura de urnas, en las que «votaron» 2,2 millones de catalanes; el 80% por el «sí»

Un juez se amparó en la libertad de expresión para dar vía libre al simulacro de consulta independentista

Mas se crece con la Fiscalía ante la inacción legal contra el 9-N: «Si busca un responsable, soy yo» SA

[Editorial y páginas 20 a 35]



CATORCE MUERTOS Y 26 HOSPITALIZADOS

El exceso de velocidad causó la tragedia del autobús en Murcia

Imputan al conductor por homicidio [36 a 40]

¿OBSESIÓN?
NOSOTROS LO LLAMAMOS SELECCIÓN



www.bodegasramonbilbao.es

FOTO: ABRICOM / REUTERS



El reinado de los Márquez

► Alex, como Marc. El hermano menor vence en Moto3 y completa el tercer triplete español
► Emoción en la F-1. Rosberg gana en Brasil



Cerca. Una conversación privada entre Rafa Nadal & John Carlin.

siguiente en el mundo del tenis

Sabadell

DESPUÉS DE LA CONSULTA SOBERANISTA EN CATALUÑA

Mas: ahora, el referéndum "definitivo"

Un tercio aproximado del censo total calculado vota en una jornada sin incidentes

MIQUEL NOGUER
Barcelona

Más de dos millones de personas votaron ayer en 1.317 locales de Cataluña en la consulta organizada por la Generalitat sobre la independencia. Es un tercio del censo

El Gobierno anuncia una investigación para determinar responsabilidades penales

potencial: la suma de votos posibles de las últimas elecciones autonómicas, los jóvenes de entre 16 y 18 años, y los extranjeros con residencia legal, también llamados a urnas. Ante las posibles ilegalida-

des cometidas por esta votación, el presidente catalán, Artur Mas, dijo: "Si la fiscalía busca un responsable, soy yo". Reclamó también "la consulta definitiva, con todas sus consecuencias". La Moncloa criti-

El PSOE pide una negociación política y propone avanzar hacia un modelo federal

có el carácter "antidemocrático" del referéndum y anunció que estudia que se llame contra los organizadores. Por su parte, el líder del PSOE, Pedro Sánchez, pidió que se abra ahora un proceso de negociación política para evitar más confrontación.

EDITORIAL. Volver al diálogo

PÁGINA 34

PÁGINAS 10 a 20

Merkel dice que la caída del Muro prueba que "los sueños pueden hacerse realidad"

LUIS DÖNCEL, Berlín

"La caída del muro de Berlín demuestra que los sueños pueden hacerse realidad". La canciller Angela Merkel lanzó ayer este mensaje en la celebración del 25º aniversario del fin de la separación alemana, para infundir esperanzas "a los ciudadanos de Ucrania, Siria, Irak y otras regiones donde la libertad y los derechos humanos están amenazados".

Las empresas de tecnología siguen pagando pocos impuestos

JESUS S. GONZÁLEZ, Madrid

Las filiales españolas de grandes firmas tecnológicas de EE UU como Google o Apple han pagado solo 17 millones de euros de impuestos por sus beneficios en 2013. Es una ínfima porción de sus ganancias, porque operan como intermediarias de delegaciones en países con una fiscalidad reducida, como Irlanda.



Una familia se toma una foto mientras deposita un voto en la escuela Proa, ayer en Barcelona. / AGUSTI GARCIA

El exceso de velocidad pudo causar el accidente con 14 muertos en Murcia

Las víctimas, del mismo pueblo, volvían de una peregrinación

RUBÉN ESQUITINO, Bullas

El municipio murciano de Bullas estaba ayer atravesado por el estúpido y la tristeza. Catorce de sus vecinos —11 mujeres y tres hombres— perdieron la vida la noche del sábado al domingo cuando volvían de una peregrinación a Madrid. De los 42 heridos, 12 recibieron el alta. El autobús cayó dando vueltas de campana por un terraplén de 20 metros en el kilómetro 30 de la carretera de Galisparra, tras tomar una curva a velocidad excesiva, según apuntan la Guardia Civil y la Delegación del Gobierno en Murcia. El siniestro se ha convertido en el tercero más grave ocurrido en las carreteras españolas desde 2000.

Las víctimas habían participado en un acto religioso en honor de la santa Madre Maravillas, una monja que solía pasar sus veranos en este municipio.

"El impacto es fatal, en todas las causas se habla de ello. Todo el mundo me para a preguntarme y no sé qué decirles", comenta el alcalde de Bullas, Pedro Chico. La Guardia Civil está investigando si al exceso de velocidad se sumó un fallo en el sistema de frenos del vehículo como causa del accidente.

idealista.com
el portal inmobiliario líder

LA VANGUARDIA

FUNDADA EN 1881 POR DON CARLOS Y DON BARTOLOMÉ GODÓ

El 9-N masivo reclama una salida política

► Más de 2,2 millones de catalanes, según el Govern, votan en un clima de civismo

► El sí a la independencia llega a 1,6 millones de votos con el 88,44% del escrutinio realizado

EDITORIAL

Acabar con el inmovilismo

MÁS de dos millones de personas mayores de 16 años tomaron parte ayer en el proceso de participación ciudadana del 9 de noviembre, organizado tras la suspensión cautelar por parte del Tribunal Constitucional de la consulta oficialmente convocada por el presidente de la Generalitat el pasado 27 de septiembre. / SIGUE EN LA PÁGINA 30

► Mas cree que se ha dado "un paso de gigante" para lograr el referéndum legal y definitivo

► El Gobierno del PP dice que es un "acto de propaganda" y que el fiscal sigue investigando

Largas colas para votar

El instituto La Salle de Gràcia, en Barcelona, registró ayer largas colas para votar en el proceso participativo organizado por el Govern con la ayuda de voluntarios sobre el futuro político de Catalunya. En el Principat se pudo votar en 1.317 dependencias.

POLÍTICA 10 A 29

Acreditados:
Isabel García Pagan
Oleñ Moneo
María Dolores García
Sergi Planells - David González - Joaquin Lasa
Enric Juliana - Gemà Sol - Salvador Cardús
Luis Fox - Lluís Matxó
Antonio Padro
Francisco Marc-Aureo
Rita Bahola
Rafael Jesús



AGENCIAS / GETTY



Márquez & Márquez

Los hermanos Márquez posan tras su éxito en Cheste



• Alex gana en Moto3 y Marc bate el récord de victorias

DEPORTES 57 Y 58

EL BUS METROPOLITÀ, AL MINUT

Descarrega't l'aplicació **AMB** tan ja tens i saberàs quan arriben a la parada tots els autobusos metropolitans:

- 20 MUNICIPIS
- TOTES LES LÍNIES
- SERVEI DIURN I NOCTURN

AMB Bus Metropolità
www.amb.cat/metropolità

Imputado el chófer del autocar accidentado en Murcia con 14 muertos

• El vehículo, que regresaba de un acto religioso en Madrid, pudo haber superado la velocidad permitida

El accidente de autocar que causó la noche del sábado la muerte de 14 personas en un terraplén de Cieza (Murcia) pudo deberse a un exceso de velocidad. Por ello, el conductor, que resultó herido leve, fue ayer imputado por los presuntos delitos de homicidio, lesiones y conducción imprudente. **SOCIEDAD 40 Y 41**

10 NOVIEMBRE 2015 *Martes*

ABC.es

ABC

LA HORA DE LA LEY

ROMEVA: «ESTO YA NO SE PUEDE PARAR»

RAJOY: «EL GOBIERNO NO PERMITIRÁ QUE ESTO CONTINÚE»

Gobierno, PSOE y C's responden con urgencia y unidad al proceso secesionista que Junts pel Sí y CUP solo lograron aprobar ayer separados en el Parlamento catalán

«Utilizaremos solo la Ley, pero toda la Ley; solo el Estado de Derecho, pero todo el Estado de Derecho; solo la Democracia, pero toda la fuerza de la Democracia», advierte el presidente

ESCRIBEN DIEGO RUBIDO, HERMANN TERTSCH, DAVID GISTAU, SALVADOR SOSTRES, IGNACIO CAMACHO Y EDURNE URIARTE

[Editorial, Enfoque y páginas 16 a 28]



Raül Romeva saluda a Mas antes de su intervención en el Pleno que ayer aprobó la resolución de «desconexión» con España

Sexo es vida

¿PROBLEMAS DE ERECCIÓN? ¿EYACULACIÓN PRECOZ?
¡Más de un millón de hombres sufren uno de los dos!

Más información:
902 907 688 | WWW.BOSTON.ES

BOSTON
MEDICAL GROUP

Mas fracasa en su intento de dirigir el proceso soberanista

La CUP vota en contra de la investidura del 'president' y propone a Romeva

El Gobierno pedirá hoy al Constitucional que bloquee cualquier acto secesionista

La fiscalía ordena a los Mossos que denuncien los "delitos de sedición"

M. NOGUER / A. PIÑOL / M. FABRÀ
Barcelona / Madrid

Artur Mas fracasó ayer en su intento de ser reelegido presidente de Cataluña con el único proyecto de consumar la ruptura con España. Votaron en su contra todos los demás partidos, incluidos los 10 diputados de la CUP. La formación de izquierda radical que tiene la llave de su investidura y que propuso como candidato a Raül Romeva. Mañana se volverá a votar la investidura, para la que solo sería necesaria una mayoría simple, algo que la CUP tampoco está dispuesta a facilitarle al presidente.

Paralelamente, el Consejo de Estado emitió su dictamen sobre la declaración de independencia aprobada el lunes. Recomendó su impugnación mediante recurso ante el Tribunal Constitucional y solicita el bloqueo de cualquier maniobra para ejecutarla.

El Gobierno cursará la petición hoy, solicitando al alto tribunal que notifique a los funcionarios del Parlamento catalán la decisión. Si la incumplen, se arriesgan a ser inhabilitados. La fiscalía de la Audiencia Nacional se movió para actuar ante cualquier intención separatista y ordenó a los cuerpos de seguridad del Estado, incluidos los Mossos d'Esquadra, que le notifiquen "hechos delictivos" para "declarar la independencia".

Página 12 a 20

CONTINUA EN LA PÁGINA 20



Antonio Baños, líder de la CUP (de espaldas), saluda a Artur Mas tras el pleno de investidura. / ALBERT GARCÍA

Una ciudadanía cansada de la corrupción vive con desencanto el órdago en el Parlament

Independencia, pan y circo

OPINIÓN

Herramientas de la Constitución

Antonio Arriaga Gil

CRISTIAN SEGURA, Barcelona
La mitad del Parlamento catalán declaró el lunes la independencia y en las calles solo aumentó algo más el nivel de hurrizo. Algunos, como la estudiante Raquel

Freixas, ven la situación política estancada, porque "en el fondo no pasa nada en concreto". Para otros, como el abogado Javier Castellanos, este circo debate sobre el soberanismo resta energía a otros asuntos urgentes, "como los recortes". En lo que hay consenso es en que la corrupción, sobre todo la de Convergència, ha hecho desmoronarse de las verdaderas motivaciones de este pulso. Página 20

Un millonario chino adquiere el segundo cuadro subastado más caro de la historia

El taxista que compró una fortuna en arte

ZIGOR ALDAMA, Shanghai
Liu Yiqian compró el lunes el segundo cuadro más caro de la historia vendido en una subasta. El desnudo acostado, que Amedeo Modigliani pintó en 1947, le costó 158 millones de euros. Lo puede añadir ya a sus más de 2.500 obras de arte atesoradas en dos museos en Shanghai, donde reside. "Todas fueron compradas con

una fortuna que los erigió con los ahorros... del taxi. Liu se hizo con una licencia de conducir en 1984. Seis años después, por probar, compró unas acciones en Bolsa; su valor se disparó. Como el dinero atrae más dinero, ha acabado con una fortuna estimada en 1.272 millones, lo que le sitúa en el puesto 163º de la lista de los más ricos de China. Página 20



Bruselas ve difíciles las exigencias de Cameron para seguir en la UE

El primer ministro británico se ofrece a negociar sobre las trabas a la inmigración

PABLO GURMÓN / CLAUDI PÉREZ
Londres / Bruselas

La Comisión Europea considera inasumible una buena parte de las exigencias que detalló ayer el primer ministro británico, David Cameron, para hacer compañía a favor de que Reino Unido permanezca en la Unión Europea en el referéndum que debe celebrarse antes del final de 2017. Cameron se mostró dispuesto a negociar y ceder en algunas de sus propuestas más duras, como su voluntad de privar a los ciudadanos comunitarios de prestaciones sociales durante cuatro años. Página 3 y 4

CONTINUA EN LA PÁGINA 10

Bildu participa en el homenaje a las víctimas del que se ausenta el PP

MIKEL ORMAZABAL, Vitoria

Una de las imágenes del Día de la Memoria, celebrado ayer en el Parlamento vasco, fue la del presidente de Soru, Hasier Arraiz, depositando una flor blanca en recuerdo de todas las víctimas "sin excepción" del terrorismo. Tras él, el resto de los parlamentarios de Euzko Legebiltzaria, partidarios de honrar solo a las víctimas de ETA, no asistieron al acto. Página 24

ADEMÁS



Helmut Schmidt, el canciller que no cedió ante el terror

Canciller alemán entre 1974 y 1982, los años de hierro del terrorismo de ultraderecha y la crisis del precio del petróleo, Helmut Schmidt falleció ayer en Hamburgo a los 96 años. Página 24

La izquierda portuguesa acaba con el Gobierno conservador de

LA VANGUARDIA

FUNDADA EN 1881 POR DON CARLOS Y DON BARTOLOMÉ GODÓ

■ Mas consuma la ruptura para conseguir el apoyo de la CUP

► *Aprobado el texto de la desobediencia por 72 votos, de JxSí y los anticapitalistas, a 63*

EDITORIAL
Por la rectificación
En una misma jornada y con un lapso de pocas horas, el Parlament votó ayer una proposición no de ley que rompe con la Constitu-

► *El president avisa a los cuperos que "la desconexión" depende de la investidura*



El hemiciclo, en dos mitades. Junts pel Sí y la CUP celebraron la resolución de ruptura. El resto no aplaudió y el PP mostró banderas

SELECCIÓN LA VANGUARDIA



8 428292 001307

Rajoy: "Ni Catalunya se va a desconectar de ningún sitio, ni va a haber fractura"

● El presidente asegura que usará "toda la fuerza del Estado de derecho" y el PSOE muestra su apoyo al Gobierno en "la defensa de la ley"

Mariano Rajoy compareció ante la prensa minutos después de que se aprobara la declaración de independencia. El presidente aseguró que "ni Catalunya se va a desconectar de ningún sitio, ni se producirá ninguna fractura".

¿Cómo se pide un Rioja?
UN RIOJA SE PIDE POR SU NOMBRE
RIOJA VEGA
90
GUÍAPENIN
RV Edición Limitada

27 de agosto de 2017

vocento15...

MADRID | 3,00 euros | Con XL Semanal ABC (venta conjunta e inseparable) | Corazón C2N Ite (venta opcional): 0,50 euros | Año CXIV | Número 37.131

27 AGOSTO 2017 *Domingo*

ABC.es

El Rey, flanqueado por dos mujeres en representación de las comunidades de inmigrantes, junto a Mariano Rajoy y Carles Puigdemont

ABC



ESPAÑA, CON BARCELONA PESE AL BOICOT INDEPENDENTISTA

El Rey, junto a las principales autoridades del Estado, se unió al medio millón de personas que clamaron por la paz

Los abucheos y pitidos de manifestantes instigados por el frente separatista intentaron enturbiar la unidad en la marcha frente al terror

[Enfoque, Editorial y páginas 16 a 27]



El independentismo boicotea la marcha unitaria de Barcelona

Cientos de miles de personas se manifiestan contra el terrorismo, en una protesta con numerosas proclamas de carácter separatista contra el Rey y el presidente del Gobierno



La cabeza de la manifestación donde se colocaron las autoridades. El Rey, en el centro, acompañado, entre otros, de Mariano Rajoy y Carles Puigdemont. / DAVID SIMOS (GETTY IMAGES)

Los nacionalistas presumen en un vídeo de tener ya las urnas ilegales

El secesionismo aprobará la ley de ruptura antes de la consulta

El Gobierno quiere ampliar el Pacto Antiterrorista a otros partidos

La hermana de dos terroristas condena en Ripoll los ataques

idealista

nada es para toda la vida

R ENTORNO REAL

Seis días de horror y fuga

Tras el ataque en La Rambla empezó la huida hacia adelante del grupo de terroristas de los que nadie sospechaba PÁGINAS 24 y 24

EDITORIAL
Barcelona somos todos PÁGINA 30

IDEAS
Morir por Barcelona Lluís Bassets

CONTENIDO PATROCINADO

NISSAN QASHQAI PÁG. 9

LA VANGUARDIA

FUNDADA EN 1881 POR DON CARLOS Y DON BARTOLOMÉ GODÓ

LOS ATENTADOS DEL 17-A



Una marcha varicolor. La manifestación llenó el paseo de Gracia; se vieron esteladas, banderas españolas y carteles contra la islamofobia o la venta de armas

La tensión política marca la protesta antiterrorista

► Barcelona reúne a miles de personas contra los atentados y en apoyo a Mossos y Emergencias

“Contra el terrorismo, libertad”, artículo de Carles Puigdemont

► Silbidos y abucheos al Rey y al Gobierno de una parte de los asistentes **POLÍTICA 14 A 28, VIVIR 1 Y EDITORIAL**

El bazar de las protestas / SERGI PAMIES • “Ven, chica; por la paz, gratis” / CARLOS ZANON



Doblete de Messi ante el Alavés (0-2)

DEPORTES 60 A 63



Salma Hayek, la indomable de Hollywood

MAGAZINE

HOY

NOVELA HISTÓRICA 7.ª ENTREGA: MARI PAU DOMÍNGUEZ



AUDIOLIBROS BILINGÜES CASTELLANO-FRANCO 9.ª ENTREGA: COLETTE



vocento5

MADRID | 1,60 euros | Año CXIV | Número 32142

7 SEPTIEMBRE 2017 Jueves ABC.es

Puigdemont, Junqueras y diputados independentistas cantan «El Segadors» tras la votación, ante los asientos vacíos de PP, PSC y Cs

ABC



GOLPE DE ESTADO EN EL PARLAMENT

Rajoy impugna en el Constitucional la ley del Referéndum tras imponer los secesionistas su votación en contra de sus propios letrados

EL 85% DE LOS MOSSOS NO ESTÁ DISPUESTO A INCUMPLIR LA LEY

[Astrolabio, Editorial, Enfoque y páginas 16 a 29]

worten Windows intel

RENUEVA TUS POSIBILIDADES CON LOS NUEVOS PCS

HASTA 200€ de descuento

en tu 2 en 1 o portátil con Windows 10 y procesador Intel®

¡Aplicá a tu tienda más cercana o en Worten.es!

CRISIS INSTITUCIONAL EN CATALUÑA

Los separatistas imponen su referéndum en el Parlament

La oposición denuncia el procedimiento como un atropello a la democracia

Rajoy acude al Tribunal Constitucional para impedir la consulta ilegal

La fiscalía se querrela contra Forcadell y la Mesa del Parlamento catalán

El PSOE y Ciudadanos se sitúan claramente con el presidente del Gobierno

P. RÍOS / D. CORDERO / A. DIEZ
Barcelona / Madrid
72 diputados de Junts pel Sí y la CUP que representan a menos de la mitad de los electores catalanes (un 47,8%) consiguieron anoche su desafío al Estado. El Parlament aprobó solo con sus votos (Ciudadanos, PSC y PP abandonaron el hemiciclo antes de la votación y Catalunya Sí que es Futur se abstuvo) la ley que pretende dar cobertura al referéndum independentista ilegal del 1 de octubre. El pleno, marcado por una brava política sin precedentes, se extendió con interrupciones casi toda la jornada. La oposición se unió contra lo que calificó de atropello a la democracia, mientras la presidenta, Carme Forcadell, y la mayoría secesionista de la Mesa rechazaban sus peticiones. Menos de dos horas después de aprobada la ley, el Gobierno en pleno firmaba el decreto de convocatoria de la consulta. La respuesta estatal fue doble. El Gobierno, al que el PSOE y Ciudadanos mostraron su completo respaldo, pidió en un momento la ley se admitió a trámite que el Constitucional actuara penalmente contra Forcadell y otros cuatro miembros de la Mesa. Y la fiscalía también se querrelará de inmediato contra los cinco. **PÁGINAS 16 A 22**



Inés Arrimadas, de Ciudadanos (derecha), se dirige a la presidenta del Parlament, Carme Forcadell, en un momento del pleno. / FRANCISCA LÓPEZ

OPINIÓN

Artículos de Mariola Urrea, Rubén Azón, Josep Ramoneda, Xavier Vidal-Folch y Javier Ayuso.

PERFIL

Forcadell, la activista con el mazo en la mano

P. R. Barcelona
La presidenta del Parlament, Carme Forcadell, exhibió ayer sin tapujos su perfil más independentista en la caótica sesión que aprobó la ley que pretende dar un marco al referéndum ilegal del 1 de octubre, entre las críticas de una oposición que ha cuestionado su labor, claramente de parte, desde el inicio de la legislatura. Forca-

dell (Xerta, Tarragona, 1956) apostó la imparcialidad de su cargo institucional, el segundo de Cataluña, y se alineó con los intereses y la estrategia de la mayoría secesionista, como en su época de mayor activismo, cuando, al frente de la Asamblea Nacional Catalana (ANC), se convirtió en uno de los rostros clave del soberanismo. **PÁGINA 14 A 15**

EDITORIAL **Nafragio del 'procés'** PÁGINA 12

IMERSO SUAS COSTAS PENINSULARES Y TURISMO DE INTERIEN
FECHAS DE INICIO DE VENTAS
AGOSTO 18 19 SEPTIEMBRE
Castilla la Mancha
AGOSTO 20 21 SEPTIEMBRE
Madrid
Barceló
SOMOS AGENCIA OFICIAL ACREDITADA | eltravelbrand.com | 902 200 402
B the travel brand

ADEMÁS

El Caribe afronta un huracán devastador

El Caribe y Florida están en alerta roja ante la llegada de Irma, el mayor huracán del Atlántico registrado, que ya ha causado dos muertos. Tiene categoría cinco, la más alta de la escala, y genera rachas de viento de 297 por hora. **PÁGINA 95**

Los Reyes preparan su primera visita oficial a Cuba

420 horas más de matemáticas según el lugar de residencia **PÁGINA 72**

El ADN prueba que la pitonisa de Girona no es hija de Dalí **PÁGINA 91**

LA VANGUARDIA

FUNDADA EN 1881 POR DON CARLOS Y DON BARTOLOMÉ GODÓ

El Govern convoca el 1-0 tras imponer su mayoría

► Todos los miembros del Ejecutivo, encabezados por Puigdemont, firman el decreto para la votación

► La ley del Referéndum se aprueba con 72 votos a favor y 11 abstenciones, y 52 diputados la rechazan ausentándose

EDITORIAL

Crisis de Estado

El Govern firmó ayer la convocatoria del referéndum del 1-0 al final de un pleno caótico. En el Parlament se produjo un intenso forcejeo parlamentario entre los partidos de la oposición y la mayoría independentista, que impuso la aprobación de la ley que proclama la

soberanía catalana y regula la celebración del referéndum de independencia. Un total de 72 diputados votaron a favor, 11 se abstuvieron y los 52 restantes mostraron su rechazo con su ausencia.

CONTINÚA EN LA PÁGINA 24 ►►

► JxSí y la CUP soslayan informes en contra del Consell de Garanties Estatutàries y de los letrados del Parlament

► El debate se convierte en un forcejeo entre la mayoría y la oposición, que denuncia que se vulneran sus derechos



Firma colectiva. Después de meses de tira y afloja entre el PDECat y ERC, finalmente todos los miembros del Govern firmaron anoche la convocatoria del referéndum, con lo que se exponen a una posible inhabilitación

Rajoy acude al TC e insta acciones penales contra Forcadell

Soraya Sáenz de Santamaría anunció ayer que el Gobierno recurrirá los actos del Parlament ante el Tribunal Constitucional y pedirá acciones penales contra la Mesa, empezando por su presidenta. En su comparecencia, la vicepresidenta calificó el pleno de la Cámara catalana de "espectáculo bochornoso".

Artículos de ISABEL GARCÍA PAGAN
ENRIC JULIANA · FERNANDO ONEGA
FRANCESC-MARC ÀLVARO
LOLA GARCÍA · IGNACIO ESCOLAR
ANTONI PUIGVERD

POLÍTICA 12 A 22

Un Brexit duro para frenar la inmigración europea

INTERNACIONAL 3 Y 4



El ADN revela lo ya esperado: Pilar Abel no es hija de Dalí

CULTURA 37



Garbiñe Muguruza ya es la número uno del mundo

DEPORTES 55



La traición de los Mossos

Los agentes autonómicos que comanda el mayor Trapero se aliaron ayer con los golpistas y sabotearon el trabajo de policías y guardias civiles

UN REFERÉNDUM FRACASADO QUE DEJA A ESPAÑA DAÑADA

Decepción entre los españoles porque los promotores del intento de golpe sigan en libertad

La democracia según Puigdemont: votos duplicados, urnas opacas y el censo inflado y adulterado

[Editorial, Astrolabio, Enfoque y páginas 16 a 41]

GRAVE CRISIS INSTITUCIONAL POR LA DESOBEDIENCIA DE LA GENERALITAT

El Gobierno impide por la fuerza el referéndum ilegal

Puigdemont da por ganada la consulta y anuncia que habrá una declaración unilateral de independencia de Cataluña en los próximos días



Votantes de un colegio electoral de Girona forcejean con agentes antidisturbios de la Policía Nacional que acudieron a clausurar el centro e incautarse de las urnas. © AGUSTI ENRICA

Policia y Guardia Civil entran en los colegios ante la pasividad de los Mossos

El presidente convoca a los partidos y pide comparecer ante el Parlamento

Sánchez exige a Rajoy que abra una negociación política con el Govern

Rivera mantiene su apoyo al Ejecutivo y reclama elecciones en Cataluña

Página 14 a 42

EDITORIAL

Frente a la insurrección, la ley, pero no solo la ley

El Gobierno de la nación por un lado y el de la Generalitat por el otro se apresuraron ayer a cantar victoria tras la vergonzante jornada que los ciudadanos de Cataluña se vieron obligados a vivir por culpa de la arrogancia xenófoba —en alianza con las fuerzas antisistema— que Carles Puigdemont representa y la absoluta incapacidad de gestión del problema por parte de Mariano Rajoy desde el principio de esta crisis.

Pero lejos de haber ganado ninguno de los que por desgracia ya podemos llamar días bandos en conflicto, lo de ayer fue una derrota para nuestro país, para los intereses y los derechos de todos los españoles, sean catalanes o de cualquier otro lugar de España, para el destino de nuestra democracia y para la estabilidad y el futuro del sistema de convivencia que hace casi cuarenta años nos dimos a nosotros mismos.

Página 4 a 10



OPINIÓN

Un relato de España
Adela Cortina Página 11

La independencia del 'balconet'
Anclia Valcarlos Página 12

Esto sí es un referéndum... probablemente
Teodoro León Gross Página 16

Bajo la mirada del mundo
Lluís Bassets Página 17

La vergüenza
Manuel Vilas Página 26

LA VANGUARDIA

FUNDADA EN 1881 POR DON CARLOS Y DON BARTOLOMÉ GODÓ

El Gobierno reprime el 1-0

► Las cargas de Policía y Guardia Civil causan 844 heridos, dos de ellos graves

► Los Mossos evitan el choque y se escudan en la orden judicial recibida

EDITORIAL

Propuestas para salir del drama

► Rajoy: "Hemos hecho lo que teníamos que hacer ante un ataque al Estado de derecho"

► ANC, Òmnium, sindicatos y patronales convocan una huelga general para mañana



Sin contemplaciones. La Guardia Civil forcejea con un hombre en un colegio de Sant Julià de Ramis, donde debía votar Puigdemont. POLÍTICA 16 A 45

Puigdemont planteará la DUI en el Parlament en unos días

• "Catalunya se ha ganado ser un Estado independiente", dice el president

Carles Puigdemont lanzó anoche tres mensajes sobre una jornada en la que, según fuentes del Govern, votaron 2,2 millones de personas (el 90% por el sí). El primero

fue una crítica de la "brutalidad policial" y la "represión enloquecida" practicada contra los votantes. El segundo, una apelación a la UE para que deje de considerar el con-

flicto catalán un "asunto interno" español. Y el tercero fue su intención de llevar al Parlament los resultados de la votación para decidir si se declara la independencia.



Suma y sigue
QUIM MONZO

"This is the end"
SERGI PAMIES

4 OCTUBRE 2017 *Miércoles*

ABC.es

ABC

Don Felipe, en un momento del discurso que dirigió ayer a la Nación desde su despacho en La Zarzuela

LA GENERALITAT
«Han quebrantado los principios democráticos. Han menospreciado los afectos que han unido y unirán al conjunto de los españoles»

CONDUCTA IRRESPONSABLE
«Pueden poner en riesgo la estabilidad económica y social de Cataluña»

MOMENTOS DIFÍCILES
«Los superaremos porque creemos en nuestro país y nos sentimos orgullosos de lo que somos»

FIRMEZA
«Subrayo mi compromiso como Rey con la unidad y permanencia de España»

«Es responsabilidad de los legítimos poderes del Estado asegurar el orden constitucional»

El Rey indica el camino al Gobierno y avala en un discurso dirigido a todos los españoles la toma de medidas excepcionales contra los gopistas de la Generalitat

[Editorial, Enfoque y páginas 16 a 31]



Digilosofía. La filosofía digital del Santander.

Digilosofía. La filosofía digital del Santander.

SEMANA DECISIVA DE LA CRISIS INSTITUCIONAL EN ESPAÑA

El Rey llama a restaurar el orden constitucional en Cataluña

La Generalitat traslada la insurrección a las calles en una jornada de desórdenes Grupos independentistas hostigan a guardias civiles y policías en varias ciudades

M. ALBEROLA / M. HOGUER
J. J. GÁLVEZ. Barcelona / Madrid
La "extrema gravedad" del desafío de la Generalitat, que ayer llevó a la insurrección a las calles de Cataluña como paso previo a la proclamación de independencia, motivó anoche la intervención del Rey, quien en una declaración institucional dirigida a todos los españo-

les exhortó al Estado a restaurar el orden constitucional. Felipe VI calificó de "desafío inadmisible e inaceptable" los planes de "determinadas autoridades" de Cataluña, a las que acusó de haber socavado la armonía y la convivencia. "Hoy la sociedad catalana está fractura-

da y enfrentada", dijo. "Esas autoridades se han situado totalmente al margen del derecho y de la democracia (...). Es responsabilidad de los legítimos poderes del Estado asegurar el orden constitucional, el normal funcionamiento de

las instituciones, la vigencia del Estado de derecho y el autogobierno de Cataluña, basado en la Constitución y el Estatuto". Su intervención se produjo después de que los independentistas, redoblando el desafío, lanzaran una huelga general que paralizó empresas, comercio, co-

ciencia y transporte y ocupó las calles con la movilización de decenas de miles de personas, mayoritariamente en Barcelona. Los agentes de la Guardia Civil y la Policía Nacional fueron acorralados en los hoteles donde se alojaban e incluso en las comisarías, y en cuatro Ayuntamientos la bandera de España fue retirada. PÁGINAS 18 y 28

EDITORIAL **Firmeza democrática**

Página 10



Un grupo de jóvenes corta al tráfico la autopista C-55 en Terrassa durante la jornada de protesta general. CRISTÓBAL GARCÍA

ACOSO SOCIAL DEL SEPARATISMO

En tierra de nadie

ISABEL COCKET
Escribo esto con la cara encendida. No de vergüenza, sino de rabia. Dos individuos con banderas catalanas atadas al cuello me han increpado gritándose en la puerta de mi casa llamándose "fascista"... "debería darte vergüenza". Yo bajaba a pasar al perro y a recicar plásticos, y al principio, como era temprano y estaba medio dormida porque

no he pegado ojo en toda la noche, no creí que hablaran conmigo y he seguido mi camino. Seguían gritándose y me he vuelto con una tranquilidad que aún ahora, dos horas después, me asombra, y les he dicho: "Pero no os da a vosotros vergüenza decirme esto a mí sin conocerme?". Han continuado con sus gritos. El perro tiraba de mí, me he alejado. PÁGINA 26

Ganar a los independentistas

Alfredo Pérez Rubalcaba

Página 12

Digilosofía.
La filosofía digital del Santander.

REPERCUSIÓN POLÍTICA

El PSOE rompe la unidad con su reprobación a Santamaría

ANABEL DÍEZ / JUAN JOSÉ MATEO
ELSA GARCÍA DE BLAS. Madrid
El PSOE rompió ayer por sorpresa la unidad que mantenía con el Gobierno ante el desafío soberanista. En vísperas de que el president Carles Puigdemont declare la independencia, los socialistas anuncian que van a intentar la reprobación de la vicepresidenta Sáenz de Santamaría por las cargas policíacas del 1 de octubre. PÁGINAS 24 y 28

LA VANGUARDIA

FUNDADA EN 1881 POR DON CARLOS Y DON BARTOLOMÉ GODÓ

LA CUESTIÓN CATALANA



El Rey, en el discurso de ayer

El Rey anima a defender las ideas dentro de la ley

► Felipe VI reprocha al Govern su "deslealtad inadmisibile" al Estado

► Llama a asegurar el orden constitucional y el marco de libertades

► El Gobierno busca el apoyo del PSOE para frenar la independencia



Día de movilizaciones. Las manifestaciones se sucedieron ayer en Barcelona (en la foto, la de la mañana, con presencia masiva de estudiantes); también hubo concentraciones contra el PP, Cs y la Policía Nacional. **POLÍTICA 12 A 30 Y EDITORIAL**

La protesta contra las cargas paraliza gran parte de la actividad económica

• El paro fue masivo en la administración, el transporte y el comercio, y no tanto en la industria

• Las manifestaciones desbordan Barcelona y las plazas de toda Catalunya

La comisión de diálogo impulsada por la abogacía se constituye hoy

• Universidades, patronales, sindicatos y colegios se suman a la iniciativa de los abogados barceloneses

La juez pide el plan aplicado el 1-O y la relación de incidentes

• La Fiscalía avala la actuación de la Policía y asegura que no se alteró la convivencia

